DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 13 de Octubre de 1961

TOMO 225 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16255

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Defensa Nacional

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se reestructura el régimen pensionario militar.

Ministerio de Obras Públicas

2

Resolución. Se extiende a las obras públicas nacionales las escalas de jornales establecidas por Convenios colectivos, siempre que hayan sido homologados por las autoridades competentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Resolución. Se dispone remitir Mensaje a la Asamblea General solicitando la sanción del proyecto que autoriza el ingreso a la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

Gobiernos Departamentales

4

Decreto. Se crea un impuesto adicional sobre el aforo de las propiedades urbanas de Salto para mejorar el sistema de alumbrado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se reestructura el régimen pensionario militar

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Mensaje 2611).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de I. Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con fin de solicitar la sanción del adjunto proyecto de ley, mediante el cual se reestructura el régimen pensionario militar.

El proyecto conserva, de las disposiciones vigentes, las que se han estimado necesarias o útiles, pero las racionaliza y ordena.

Se divide en cuatro Títulos: el I, contiene la parte estrictamente orgánica, esto es, cometidos de la Caja y del Directorio, integración del mismo, etc.; el II, regula lo relativo a las pensiones, incluyendo un Capítulo I de Generalidades, aplicable, en diversas normas, a todas las pasividades militares; el III, organiza el aspecto financiero de la Caja; y el IV, Disposiciones varias, incorpora diversas mejoras.

TITULO I

CAPITULO I

La innovación fundamental respecto al régimen vigente consiste en la posibilidad de que el Organismo, cuando así se disponga por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio, se haga cargo del pago de los haberes de retiro del personal de tropa y el del Cuerpo de Equipajes y trámite y pague las pensiones de sus causahabientes. No se varía el fondo respectivo, que es actualmente Rentas Generales. Es un cometido a encararse en el futuro, cuando las circunstancias de hecho, permitan prestar ese servicio con total eficacia. Asimismo, se cambia la fuente de recursos con la cual se abonan las pasividades de funcionarios del Ministerio y de la Caja y sus causahabientes, comprendidos en el artículo 23 de la ley Nº 12.587, del 23 de diciembre de 1958, señalando la de Rentas Generales y no la de Recursos Propios, como ahora ocurre. Debe destacarse que los aportes que efectúen estos funcionarios y sus causahabientes, siguen destinados al Tesoro de la Caja (artículo 41, inciso 12).

CAPITULO II

Conserva, en lo esencial, el régimen vigente. Pero se precisa con toda claridad la naturaleza jurídica del Instituto como órgano desconcentrado, con sus características de descentralización parcial, limitada a cierta materia y a ciertos poderes de administración enunciados a texto expreso, quedando en lo demás en el plano de total centralización y sin perjuicio del contralor jerárquico general. Se otorga personería al Asesor Letrado para actuar en asuntos judiciales, lo que facilitará la labor de la Caja a ese respecto.

CAPITULO III

Innovaciones fundamentales:

—Se exige que los miembros del Directorio sean Oficiales Superiores de las Armas Combatientes y que dos vocales pertenezcan a la Marina y Fuerza Aérea, respectivamente.

—Se impone el nombramiento y cese por el período de gobierno respectivo.

—Se deja de lado el sistema de miembros suplementarios y se va al nombramiento por el Poder Ejecutivo en cada caso.

—Se impone que el miembro sustituto sea de igual jerarquía y de menor antigüedad que el Director que sustituye, con lo cual no se altera la situación existente en el Directorio en cuanto a la Presidencia.

CAPITULO IV y V

Se incorporan a la ley, en base a textos vigentes y otros que se proyectan. Se inspiran en normas similares para organismos de la misma naturaleza.

CAPITULO VI

Por necesidades impuestas por la correcta y eficaz marcha de la Administración, organiza y desconcentra en el Presidente, ciertas facultades, siempre pasibles del contralor del Directorio.

CAPITULO VII y VIII

Son normas que existen o se aplican en el funcionamiento de cuerpos colegiados.

CAPITULO IX

Varía el régimen vigente en cuanto exige la calidad de Jefes de las Fuerzas Combatientes en situación de retiro, para el cargo de Secretario (actualmente sólo Oficial en situación de retiro). Se ha entendido que la jerarquía e importancia del cargo debe corresponderse con similares condiciones en el grado de su titular.

CAPITULO X

Recoge el régimen vigente, con un sentido más técnico.

TITULO II

CAPITULO I

Artículo 18. Recoge y tecnifica la definición del artículo 1º del decreto ley Nº 10.273, del 12 de noviembre de 1942.

Artcs. 19 y 20. Se inspiran en los actuales artículos 2º del decreto ley Nº 10.273 y 24 de la ley Nº 12.587, del 23 de diciembre de 1958.

Art. 21. Reproduce normas similares de la ley Civil, artículo 77 de la ley Nº 12.761, del 23 de agosto de 1960.

El inciso 1º reúne, en un texto único, normas dispersas, al respecto.

Art. 22. Reproduce los términos de la ley Civil, artículo 10 de la ley Nº 12.381, del 12 de febrero de 1957.

Art. 23. Es una norma cuyo contenido de justicia es obvio.

Art. 24. El primer inciso deroga el artículo 18 de la ley Nº 12.587, del 23 de diciembre de 1958.

El 2º inciso, consagra un criterio que ya se aplica administrativamente, pero al que, para evitar dudas, conviene darle fuerza legal.

Art. 25. Reproduce, en cierto sentido, una norma de justicia de la ley civil: el artículo 62 de la ley Nº 12,761, del 23 de agosto de 1960.

CAPITULO II

Artículos 26 a 29. Reproducen el régimen vigente al respecto, pero encarando las situaciones con un carácter técnico, desde el punto de vista jurídico.

CAPITULO III

De conformidad al decreto-ley Nº 10.273, aún los Oficiales que no hubieran prestado los años de servicio, para generar retiro o pensión, dan origen a este beneficio, a favor de los causahabientes. Como, si un Oficial no llenó ese extremo, es porque fue baja de las Fuerzas Armadas por su voluntad o por razones disciplinarias se estima que no es justa la subsistencia de esa disposición. En el proyecto, sólo se reconoce el derecho a favor de los causahabientes de integrantes de las Fuerzas Armadas (no sólo Oficiales) que fallecieren en situación de actividad, sin haber prestado diez años de servicios (porque entonces generarían pensión) o sin haber fallecido en el acto del servicio (porque entonces causarían la pensión extraordinaria del artículo 29, con cualquier número de años de servicio) situación completamente inculpable, que merece el amparo legal

CAPITULO IV

Artículo 31. Tiene su razón de ser en el destino esencialmente alimentario del retiro, la asignación de reforma y la pensión y en la circunstancia de que el causante formó el bien pensionario con sacrificio económico personal, mediante los montepíos, diferencias de sueldos y demás aportes sobre sus asignaciones, constituyendo, por así decirlo, el más legítimo y en la mayor parte de los casos el único bien de herencias que deja a sus familiares, el que, por ello, no puede ser sometido a descuento ni a supresiones de especie alguna. Por lo demás, la reciente evolución del régimen de la pasividad, coincide con el contenido de este artículo, cuya sanción se propone.

CAPITULO V y VI

Reproducen, con algunas variantes que no alteran lo fundamental, el régimen vigente.

CAPITULO VII

Artículo 35. Incorpora, el primer orden de llamamiento, al viudo de la causante que carezca de lo necesario para su congrua sustentación y que se encuentre interdicto, inválido o imposibilitado para el trabajo y a la madre o padre, casados entre sí o solteros, viudos o divorciados a cargo total y exclusivo del o de la causante.

Las razones de fundamental vinculación familiar y el desamparo económico en que quedarían los mismos, en ausencia del o de la causante, explican la procedencia de la reforma propuesta.

Asimismo, se elimina el criterio del decreto-ley número 10.273, que preceptuaba la quita del tercio para los hijos naturales, disposición que, sugerida por un orden de ideas ya sobrepasado, no coincide con el sentir más elevado de la sociedad actual. Se ha creído, no obstante, que esa quita debe establecerse sobre las cuotas de los hijos adoptivos, en razón de la especial vinculación familiar de los mismos.

Se exige a la divorciada, no sólo que la disolución del vínculo no se haya pronunciado por su culpabilidad, como en el régimen actual, sino también que no haya contraído nuevo matrimonio.

Art. 36. La ley Nº 12.587, del 23 de diciembre de 1958, dispuso por su artículo 12, que el derecho a pensión de las hijas legítimas, naturales o adoptivas, se condiciona al estado civil de solteras, viudas o divorciadas, a la fecha de la muerte del causante, con lo que se excluyó de vocación pensionaria a las hijas casadas en vida de su padre que conservaran ese estado civil al deceso de aquél.

El proyecto restituye ese derecho, pero condicionado a las circunstancias que se indican en el artículo, que se estiman las más adecuadas. El artículo 56, letra B), establece la vigencia de este régimen desde el 23 de diciembre de 1958, fecha de la ley antes citada.

Art. 37. Varía, el régimen actual de segundo orden de llamamiento. La norma se inspira en un sentido de mayor justicia y su claridad no hace necesarios los comentarios a su respecto.

Art. 38. En el régimen actual todos los causahabientes concurren a la distribución pensionaria en igualdad de derechos. Esto se considera injusto y la modificación del proyecto, trata de lograr un sistema más racional y equitativo.

Merece comentario especial la distribución entre viuda y divorciada o divorciadas del causante. Se recoge con guiente ayuda a la formación del fondo pensionario, que tal propósito, el criterio de reparto proporcional al número de años de matrimonio con el causante, que siendo indicativo de la vinculación conyugal y de la consi se nutre principalmente de los descuentos a los emolumentos del militar, parece el más adecuado a los principios de la solidaridad y previsión sociales. Pero el criterio no se aplica con rigidez absoluta, sino que se le modera, atribuyendo a la viuda, en todo caso, en la distribución de la parte de pensión destinada a esta categoría de causahabientes, una cuota por lo menos igual a la de la divorciada o divorciadas en conjunto y acreciendo su pensión con la cuota correspondiente al tiempo en que el causante pasó en estado civil de divorciado.

Los hijos están sujetos a un tratamiento preferencial, similar al de la legislación vigente, que se refleja también en la madre y padre, del o de la causante, pues se les cuenta como un hijo más a los efectos de la distribución pensionaria.

CAPITULO IX

Reproducen en lo fundamental, el régimen vigente.

CAPITULO X

No es preciso hacer a su respecto comentario especial. Se distribuye la cuota que se pierde de acuerdo al Capítulo anterior, de conformidad a los criterios de distribución original de la asignación pensionaria.

TITULO III

Artículo 41. Inciso 1º. El artículo 25, inciso A), de la ley Nº 12.587, del 23 de diciembre de 1958, estableció que los montepíos a abonarse por los integrantes de las Fuerzas Armadas, serían los fijados por la ley civil respectiva, esto es, el artículo 6º de la ley Nº 12.381,

del 12 de febrero de 1957. Como una reciente ley civil, la Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, ha aumentado esos montepíos y como el aumento automático a los pensionistas implica erogaciones de gran cuantía para la Caja, se estima procedente que también a los integrantes de las Fuerzas Armadas se aplique el nuevo texto legal.

En lo que se refiere a las exenciones a la exoneración de montepíos, luego de acreditar 36 años de servicios, cabe expresar lo siguiente: la del inciso A), es del régimen vigente. En cuanto al inciso B), la situación legal a este respecto, se estima de mucha gravedad para la financiación de los servicios de la Caja, porque regulándose la pensión sobre la base del haber de retiro o reforma del causante, resulta que los causahabientes, con montepíos y aportes mínimos del titular por el desempeño de empleos civiles un mes, para los integrantes de las Fuerzas Armadas en situación de actividad y un año, para los retirados, pueden asegurarse, por un lapso muy dilatado, cuotas de pasividad que no están en manera alguna de acuerdo con las sumas servidas al Instituto, conspirando contra la estabilidad económica del mismo. Esto, en un plano estrictamente actuarial. Pero desde el punto de vista de la justicia intrínseca de las situaciones, es indudable que el retiro militar está organizado en forma más beneficiosa, teniendo en cuenta la consagración absoluta que exigen los servicios castrenses y los riesgos que su ejercicio genera o puede generar, sin que quepa al militar negarse legítimamente a su prestación. Y no puede discutirse que los empleos civiles, aunque sean desempeñados por militares, no participan de esas características.

Por ello, el inciso proyectado, sujeta esas asignaciones, en la cuantía que exceda en el haber normal que obtendría el titular por sus servicios estrictamente militares, al pago de montepíos, con destino al Tesoro del Instituto, por lo menos durante el plazo de diez años, término que estima suficiente para que la Caja, sin apremios, pueda servir las cuotas pensiones respectivas y contempla una organización más racional del sistema de previsión social aplicable a las pasividades militares. En lo relacionado con el inciso C), aunque en otro plano, le son aplicables a las consideraciones financieras precedentes.

Inciso 2º. Reproduce, aunque dándole una redacción más técnica, el artículo 50 del decreto-ley Nº 10.273, modificado por el artículo 2º de la ley Nº 12.802, del 30 de noviembre de 1960. Incluye a los pensionistas en el pago de este aporte, los que hasta ahora estaban excluídos de su imposición.

Inciso 3º. Reproduce, con un aumento prudencial en el aporte e incluyendo a las clases de las Fuerzas Armadas, el artículo 55 del decreto-ley Nº 10.273.

Incisos 4º, 5º y 6º. Reproducen, con algunas variantes, el régimen vigente.

Inciso 7º. Ineludibles razones financieras imponen la creación de este aporte que no gravará excesivamente las pensiones, atendidos los aumentos producidos y a producirse.

Inciso 8º. Aporte ya establecido en el artículo 56 del decreto-ley Nº 10.273.

Otros incisos. Reproducen, con algunas variantes, el régimen vigente, completando su organización.

En cuanto al inciso 10 cabe expresar que, las quitas que se aplican por la residencia en el extranjero de retirados y pensionistas, en los casos de prórroga de licencia, que asciendan en asignaciones que exceden de $ 100.00 al 50 o|o y que, por otra parte, sólo se conceden por la incidencia de causales excepcionales (enfermedad, funciones honorarias de carácter oficial en Consulados, Legaciones, etc.), asumen un carácter de evidente exceso, tanto más cuanto que generalmente la voluntad del titular es ajena a la situación de ausencia del territorio nacional. El inciso proyectado, si bien conserva el principio de gravar en tales casos remuneraciones que no han de verterse posiblemente, en el país, pero teniendo en cuenta la cuantía promedial de aquéllas en la actualidad, eleva las escalas previstas en el artículo 2º del decreto-ley Nº 9.401, del 15 de mayo de 1934 y fija un descuento máximo del 20 o|o.

CAPITULOS II y III

Reproducen, con algunas variantes que tienden a su mayor racionalidad, disposiciones vigentes.

TITULO IV

Artículo 44. El desamparo económico que crea el fallecimiento del pensionista y los gastos consiguientes que éste provoca, creando situaciones de apremio, fundamentan las normas proyectadas. La financiación del servicio permitirá llenar sin dificultades el fin perseguido.

Art. 45. Por el inciso 1º se extiende el beneficio previsto, a los cónyuges, ascendientes y descendientes hasta el primer grado, de los funcionarios amparados directamente por la ley, siempre que estuvieren total o parcialmente a cargo de éstos.

Por el inciso 2º se incluye a los pensionistas militares que son en realidad, las personas más necesitadas de esta ayuda social y que, por otra parte, contribuirán con el aporte correspondiente, a la formación del Fondo.

Art. 46. Emite un texto similar al de los artículos 20 de la ley Nº 12.380 y 34 de la ley Nº 12.381, del 12 de febrero de 1957, que consagraron ese beneficio para los causahabientes de afiliados a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Civiles y Escolares, respectivamente. La igualdad de situaciones hace obvio el comentario al respecto.

Art. 47. El texto del artículo 17 de la ley Nº 12.802, del 30 de noviembre de 1960, establece que los causahabientes tendrán derecho al Beneficio Especial de Retiro que se distribuirán en la misma forma que la pensión.

El régimen pensionario militar vigente indica, en el primer orden de llamamiento y en igualdad de condiciones con la viuda e hijos del causante, a la divorciada o divorciadas de éste, con lo que resulta que, no obstante la disolución del vínculo conyugal, ellas también tienen derecho a la cuota parte del Beneficio Especial de Retiro. Como esta situación se estima improcedente, se restablece el régimen que existía con anterioridad, reconociéndose sólo el derecho a la viuda, hijos menores, de 18 años o mayores incapacitados absolutamente, hijas solteras, viudas o divorciadas y a falta de éstos la madre viuda, soltera o divorciada y los padres imposibilitados, siempre que tengan derecho a pensión trasmitida por el causante del beneficio, de conformidad a los términos del artículo 31 de la ley Nº 12.381, del 12 de febrero de 1957.

Art. 48. La ley Nº 12.587, por su artículo 3º, dispuso que los aumentos a concederse a los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad, determinarían un aumento equivalente al 80 o|o del mismo, que se acumularía sobre los haberes de retiro de los Oficiales, Personal de Tropa y del Cuerpo de Equipaje que se hallen en situación de retiro. Tratándose de militares que, a la fecha de promulgación de la ley gozaban de un haber de retiro correspondiente al sueldo del grado inmediato superior, los aumentos se regulan de conformidad al que recayó sobre este grado inmediato superior y no sobre los que correspondieran al grado del que es titular del beneficiario.

Ello implica establecer una discriminación entre aquellos militares que gozaban del sueldo del grado inmediato superior a la fecha de promulgación de la ley —23 de diciembre de 1958— y los que percibían ese sueldo en época anterior —la fecha del pase a retiro, por ejemplo— o que gozaren del mismo en el futuro. No existe razón valedera que apoye la subsistencia de esa norma en su redacción actual y el artículo propuesto establece un tratamiento igualitario de las mismas situaciones, extendiendo su tutela, como es lógico, a los causahabientes de militares ya fallecidos a quienes hubiera alcanzado este régimen.

Asimismo, con el propósito de mantener diferentes situaciones originales, preceptúa un tratamiento preferencial para los causahabientes de titulares de los más altos grados de las Fuerzas Armadas.

Art. 49. Tiende a solucionar la situación de causahabientes de integrantes de las Fuerzas Armadas, cuyos haberes básicos de pensión no han sido regulados de conformidad a las asignaciones determinadas para los grados equivalentes, por la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

Por una parte, el impulso de generosa reparación que inspiró las leyes Nos. 11.326 del 27 de setiembre de 1949, artículos 8.o y 9.o, 11.791 del 13 de febrero de 1952 y 11.923 del 27 de marzo de 1953, artículo 94 no comprendió, seguramente por inadvertencia, a los causahabientes de Oficiales fallecidos, en situación de actividad que, de no haberse producido, su deceso, hubieran tenido derecho a los beneficios de las dos leyes últimamente citadas.

Por otra parte, los haberes pensionarios básicos generados por viejos servidores de las Fuerzas Armadas, muchos de ellos forjadores de la Nación en las guerras patrias y todos merecedores de la estima nacional por haber contribuído a constituir un Instituto Armado que es orgullo de la República por su insobornable respeto y defensa del orden constitucional y de los derechos ciudadanos, a pesar de los aumentos reconocidos por diversas leyes, no aseguran, para sus titulares, siquiera el nivel más elemental de vida.

Prolongar aún más esta situación de penuria económica, no arbitrar remedios de fondo a la misma, no obstante reconocerse su esencial improcedencia y las causas inimputables a los beneficiarios que la han motivado, sería padecer una insensibilidad manifiesta.

Art. 50. La ley N.o 12.588 del 23 de diciembre de 1958, estableció, por sus artículos 3.o y 4.o, que las diferencias estarían a cargo de las economías del Ministerio de Defensa Nacional. La fuente de recursos indicado por la ley es prácticamente inexistente y ello ha hecho que debe acudirse a partidas especiales, que dilatan la percepción normal del haber de retiro o de la asignación pensionaria. Como se trata de situaciones excepcionales fallecidos o inutilizados en actos del servicio o en cumplimiento de sus deberes que merecen el más amplio y eficaz amparo, se impone indicar un fondo que provea sin interrupciones y en su totalidad, las sumas correspondientes, que no es otro que Rentas Generales.

Asimismo, dicha ley N.o 12.588, por su artículo 5.o, limitó su tutela, a las situaciones que se hubieran producido con posterioridad al 8 de enero de 1942, fecha de promulgación de la ley N.o 10.115. Ello implica un tratamiento discriminatorio y no fundado en consideración valedera, desde el punto de vista jurídico, entre los militares fallecidos o inutilizados en acto del servicio antes y después de esa fecha, no obstante la igualdad de situaciones.

El artículo proyectado las equipara, como se impone por una elemental razón de justicia.

Art. 51. El artículo 106 de la ley N.o 12.761, del 28 de agosto de 1960, declaró extinguidos los saldos deudores que a su fecha mantenían entre sí las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares, de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y de Pensiones Militares, por concepto de montepíos, aportes, contribuciones patronales y adeudos por cancelación de cédulas, correspondientes a afiliados cuyos servicios hayan sido traspasados o se hubiera dispuesto su cambio de afiliación preceptuándose asimismo que, en el futuro, sólo se efectuaría el traspaso de servicio y cada Caja descontaría para sí los reintegros que estos afiliados quedaren adeudando. Siendo, que, la Caja de Retirados y Pensionistas Militares no tiene participación alguna en los beneficios de esa ley y que el monto de los adeudos está precisamente establecido, significándole esa norma legal un perjuicio evidente e inmotivado, es procedente excluirla de lo dispuesto en dicho artículo 106 y regular el pago de aportes, montepíos, etc., con las demás Cajas citadas, de conformidad al régimen normal existente.

Art. 52. Reconoce el derecho al complemento del Beneficio Especial de Retiro, luego de cuatro años de nuevos servicios, para aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que hubieren percibido el mismo con anterioridad.

Art. 53. Es una norma que tiende a facilitar el pronto pago de los aumentos y a remover el obstáculo jurídico que pudiera plantearse para la liquidación directa por la Caja.

Art. 54. Reproduce, en lo fundamental, una norma de la Ley Civil, el artículo 78 de la ley N.o 12.761, del 28 de agosto de 1960, de justicia indudable.

Art. 55. El texto proyectado trata de subsanar las dificultades financieras que podría enfrentar la Caja para el pago puntual y exacto de las mejoras que debe solventar con Recursos Propios.

Art. 56. En atención a la complejidad de la ley, se suministran criterios especiales de vigencia.

El inciso A), consagra, en cuanto a la vocación pensionaria, el principio doctrinario implícito de que, en tal supuesto, ha de tenerse en cuenta la legislación vigente cuando se origina el derecho a pensión.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — EDUARDO PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

TITULO I

De la Caja de Retirados y Pensionistas Militares

Cometidos de la Caja

CAPITULO I

Artículo 1.o La Caja creada por ley N.o 3.739, del 24 de febrero de 1911 y denominada de Retirados y Pensionistas Militares por ley N.o 12.803 del 30 de noviembre de 1960, tendrá los siguientes cometidos:

1.º) Efectuar el pago, con cargo a Rentas Generales, de los haberes correspondientes a los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro —sin destino—, y de reforma.

2.º) Efectuar el pago, con cargo a Rentas Generales, de los haberes correspondientes al personal de tropa y del Cuerpo de Equipaje de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, cuando así se disponga por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio de la Caja.

3.º) Tramitar y elevar con informe, para su resolución definitiva, al Poder Ejecutivo, las solicitudes de retiro de los funcionarios civiles del Item 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional y de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, de conformidad al artículo 23 de la ley N.o 12.587, del 23 de diciembre de 1958 y efectuar el pago de dichas pasividades con cargo a Rentas Generales.

4.º) Efectuar el pago, con cargo a Rentas Generales de las pensiones de militares y civiles que intervinieron en las campañas de los años 1897 y 1904, de conformidad a la ley N.o 12.865 del 6 de junio de 1961.

5º) Tramitar y elevar con informe, para su resolución definitiva, al Poder Ejecutivo, las solicitudes referentes a pensiones de causa-habientes de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de reformados, comprendidos en la ley N.o 81, del 19 de marzo de 1835, ley N.o 137, del 3 de mayo de 1837, ley N.o 454 del 19 de julio de 1855, Código Militar, ley N.o 3.739, del 24 de febrero de 1911, ley N.o 7.034, del 29 de octubre de 1919, ley N.o 10.115, del 8 de enero de 1942, decreto-ley N.o 10.273 del 12 de noviembre de 1942 y leyes N.os 12.587 y 12.588 del 23 de diciembre de 1958, ampliatorias, complementarias y concordantes y efectuar su pago con cargo a Rentas Generales o Recursos propios, según corresponda;

6º) Tramitar y elevar con informe, para su resolución definitiva, al Poder Ejecutivo, las solicitudes de pensiones de los causahabientes de los funcionarios comprendidos en el numeral 3º de este artículo y efectuar su pago con cargo a Rentas Generales;

7º) Tramitar y elevar con informe, para su resolución definitiva, al Poder Ejecutivo, las solicitudes de pensión de los causahabientes del personal de tropa y del Cuerpo de Equipaje de las Fuerzas Armadas y efectuar su pago con cargo a Rentas Generales, cuando así se disponga por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Directorio de la Caja;

8º) Tramitar, otorgar y pagar, con cargo a Rentas Generales, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el Beneficio Especial de Retiro a los integrantes de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles del Item 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional y del Organismo y a los respectivos causahabientes o herederos;

9º) Tramitar, otorgar y pagar con cargo a Rentas Generales, el subsidio por fallecimiento (Ley N.o 9.726, del 20 de noviembre de 1937 y complementarias), cuando se trate de integrantes de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles del Item 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional y de la propia Caja;

10) Administrar el Fondo Especial creado por el artículo 11 de la ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960, para atender las erogaciones que demanden los servicios fúnebres de los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro y funcionarios de la Caja y para compra de parcelas y construcción de panteones en los cementerios; sin perjuicio de las afectaciones dispuestas o que se dispongan por leyes especiales;

11) Conceder a los Oficiales de las Fuerzas Armadas el préstamo adicional en efectivo, para adquisición, construcción, etc., de viviendas, a que se refieren la ley N.o 12.170 del 28 de diciembre de 1954 y complementarias;

12) Conceder préstamos hipotecarios a sus funcionarios, para adquisición, edificación, reparación o ampliación de fincas y cancelación de gravámenes, de acuerdo a la ley N.o 12.108 del 21 de mayo de 1954, complementarias y concordantes.

CAPITULO II

De la naturaleza jurídica, representación y sede de la Caja

Artículo 2.o La Caja de Retirados y Pensionistas Militares es un organismo desconcentrado, con subordinación jerárquica del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Será representada por el Presidente y el Secretario de su Directorio y tendrá su sede en Montevideo.

A los efectos de su actuación judicial, podrá ser representada por su Asesor Letrado, quien tendrá el ejercicio de las facultades generales y especiales de derecho a ese fin.

CAPITULO III

Integración de Directorio

Artículo 4.o La Caja es administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y de cuatro vocales.

Artículo 5.o Los miembros del Directorio serán nombrados por el Poder Ejecutivo, entre los Oficiales Superiores de las Armas Combatientes en situación de retiro, los que durante el desempeño de sus funciones, residirán en la Capital.

Tres miembros pertenecerán al Ejército y los otros dos a la Marina y a la Fuerza Aérea, respectivamente.

Art. 6.o Los miembros del Directorio cesarán en sus funciones cuando el Poder Ejecutivo que sustituya al que los nombró, efectúe las designaciones para un nuevo período.

Art. 7.o El Presidente del Directorio será el Oficial de mayor grado de los cinco designados, o el más antiguo, en caso de que dos o más miembros sean de ese mismo grado.

Ejercerá las funciones de Vicepresidente, el miembro que siga al Presidente en grado o antigüedad.

Art. 8.o En caso de alejamiento transitorio de un titular por más de sesenta días o de que las ausencias temporales impidan la formación de quórum normal o de vacancia en los cargos del Directorio, el Poder Ejecutivo nombrará el o los miembros sustitutos, que deberán ser del mismo grado y de menor antigüedad que el Director que sustituyen, de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 5.o precedente.

Art. 9.o Los miembros y el Secretario del Directorio, percibirán una compensación de cargo equivalente a la compensación militar correspondiente a su grado, la que se acumulará íntegramente a la dotación mensual que perciban en su calidad de retirados y sin perjuicio del complemento acumulable hasta alcanzar las retribuciones de su grado a que pudieren tener derecho.

CAPITULO IV

De los cometidos y facultades del Directorio

Artículo 10. Serán cometidos y facultades del Directorio de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares:

1º Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y las reglamentaciones en vigencia, en lo que es pertinente.
2º Ejercer el contralor del personal y de todos los servicios de la Caja, disponiendo las medidas conducentes a su funcionamiento.
3º Disponer, con carácter provisorio y si procediere, el pago de hasta las tres cuartas partes de la suma que ha de corresponder a los titulares del derecho pensionario.
4º Ordenar de inmediato, cuando estuviere en posesión de la prueba fehaciente, el abatimiento de las cuotas pensionarias, si ello correspondiere de conformidad a la legislación aplicable en cada caso, condicionado a la posterior resolución que dicte el Poder Ejecutivo.
5º Comunicar al Juez competente del lugar donde residen los titulares, del derecho, que sean menores o interdictos sin representante legal, la circunstancia de su vocación pensionaria, a los efectos de que se les provea de aquél, designando entretanto un apoderado provisorio que cesará al producirse el nombramiento judicial.
6º Proponer al Poder Ejecutivo la cuantía de la pensión alimenticia de los hijos adoptivos comprendidos en la última parte del inciso D) del artículo 35 de esta ley.
7º Conceder licencia para residir en el extranjero a los retirados, reformados y pensionistas, cuyo servicio de pasividad se efectúa por la Caja.
8º Proponer al Poder Ejecutivo, el nombramiento del personal civil y militar del Organismo.
9º Ejercer la potestad disciplinaria sobre el personal dependiente salvo que se tratare a su juicio de destitución, en cuyo caso y previo sumario, deberá plantearla al Poder Ejecutivo quien decidirá en definitiva.
10 Proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto de sueldos y gastos del Instituto.
11 Aprobar los balances mensuales y general y la memoria anual.
12 Resolver. Si fuere pertinente, los asuntos que sometan a s uconsideración sus miembros y examinar la administración del Organismo en la forma que crea conveniente.
13 Conceder licencia a sus miembros, hasta por treinta días al año.
14 Elevar al Poder Ejecutivo anteproyectos de Ley y de reglamentación, relacionados con los servicios a cargo de la Caja o conexos con ellos.
15 En general, adoptar o proponer según corresponda, todas las medidas generales o especiales, que tiendan a asegurar el buen funcionamiento del Organismo, expidiendo los reglamentos internos de sus diversas reparticiones.
16 Los demás que establece esta Ley, otras leyes o los reglamentos dictados o a dictarse.

CAPITULO V

De las sesiones del Directorio

Artículo 11. El Directorio podrá sesionar con la asistencia del Presidente o Vicepresidente y de dos vocales.

Las decisiones serán válidas cuando reúnan por lo menos tres votos.

Artículo 12. Los miembros del Directorio deberán excusarse en los casos de parentesco con el interesado, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad y si se trata del cónyuge. Los interesados podrán recusar a los miembros del Directorio por las causas que establecen los artículos 784 y 786 del Código de Procedimiento Civil para la recusación de los Jueces. El Poder Ejecutivo, al que se remitirán los antecedentes, resolverá en definitiva al respecto, previa vista del miembro recusado, quedando mientras tanto en suspenso la resolución del asunto; salvo que el miembro recusado, con acuerdo del Directorio, acepte su inhibición.

CAPITULO VI

Del Presidente del Directorio

Artículo 13. Son cometidos del Presidente:

1º Representar, con el Secretario, a la Caja;
2º Cumplir y hacer cumplir por sí o por intermedio del Administrador General, las disposiciones que regulan el funcionamiento del Instituto y las resoluciones del Directorio;
3º Adoptar las medidas y resoluciones de carácter normal y urgente que impongan las necesidades de la administración, dando cuenta de las mismas, en la primera sesión siguiente que realice el Directorio, así como las que, por similares razones, hubiera adoptado el Administrador General con su conocimiento o aprobación:
4º Adoptar las resoluciones de carácter administrativo requeridas por el orden interno de la Caja y resolver aquellos asuntos que por su carácter o trámite común, no necesiten ser sometidos previamente a resolución del Directorio y los que éste le cometa expresamente.

De los asuntos resueltos por el Presidente, comprendidos en este inciso, se someterá a consideración del Directorio, en la próxima sesión ordinaria, una relación completa, indicando las resoluciones dictadas;
5º Firmar con el Secretario las actas y resoluciones del Directorio, la correspondencia oficial y los documentos que produzcan movimiento de fondos o que originen obligaciones a cargo de la Institución, éstos últimos también junto con el Administrador General.

CAPITULO VII

Del Vicepresidente del Directorio

Artículo 14. El Vicepresidente sustituirá al Presidente, en los casos de ausencia, con los mismos deberes y atribuciones que para éste determina la Ley. Fuera de ello, el Vicepresidente actuará como los demás vocales del Directorio.

CAPITULO VIII

De los miembros del Directorio en general

Artículo 15. Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables en las resoluciones votadas en oposición a la Ley o por inconveniencia de la gestión

Quedan dispensados de esta responsabilidad:

a) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución y que tampoco hubieran estado presentes cuando se leyó el acta respectiva;

b) Los que hubieran hecho constar en acta su disentimiento y el fundamento que lo motivó. Cuando este pedido de constancia se produzca, el Presidente del Directorio estará obligado a dar cuenta del hecho al Poder Ejecutivo, dentro del plazo máximo de cinco días, remitiéndole testimonio del acta respectiva.

CAPITULO IX

Del Secretario del Directorio

Artículo 16. El Directorio tendrá un Secretario, Oficial en situación de retiro de las Fuerzas Combatientes de la jerarquía de Jefe, el que será nombrado por el Poder Ejecutivo a su propuesta. En caso de alejamiento transitorio o de vacancia y en este último caso mientras no se provea la designación de nuevo Secretario, podrá desempeñar sus funciones el funcionario que designe el Directorio a título provisional.

CAPITULO X

Del personal de la Caja

Artículo 17. La Caja tendrá un Administrador General, ejecutor de las resoluciones del Directorio y Jefe del Personal y los funcionarios que establezca su presupuesto.

Los integrantes de las Fuerzas Armadas en situación de retiro que sean designados para prestar servicios en la Caja, estarán sujetos al régimen militar en cuanto a su cese, disciplina y retribuciones.

TITULO II

De las Pensiones

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 18. El derecho a la pensión militar emerge de una situación estatutaria legal, creada por el Estado con el fin de previsión social, en cuya virtud éste se obliga a servir una dotación mensual a los causahabientes de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de los reformados, en tanto concurran los requisitos que se establecen en esta ley.

Art. 19. La pensión militar es incedible. Su embargabilidad sólo procede en los casos previstos por la ley N.o 3.299 del 23 de junio de 1908 y artículo 214 del Código del Niño.

Art. 20. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la Contaduría General de la Nación, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, el Banco de Seguros del Estado y el Banco Hipotecario del Uruguay podrán ordenar retenciones sobre los haberes de pensión cuando ellas obedezcan a operaciones realizadas por los propios pensionistas; o por el respectivo causante siempre que hayan sido por concepto de garantía de alquiler o para construcción, adquisición o ampliación de vivienda.

Art. 21. Autorízase a la Caja, a retener, de los haberes de los retirados reformados, pensionistas y de sus funcionarios y previa conformidad de éstos, las cuotas sociales, créditos, alquileres y suministros correspondientes a Instituciones a quienes por ley se haya otorgado o se otorgue la facultad de solicitar dicha retención con respecto a Organismos del Estado. Por ningún concepto, la Caja permitirá que los retirados, reformados y pensionistas cuya pasividad sirve, perciban una cantidad menor del 20 o|o (veinte por ciento) de los montos nominales de las pasividades.

El Poder Ejecutivo reglamentará la distribución de los porcentajes de retenciones que la ley autoriza a favor de las cooperativas o instituciones similares, a los efectos del estricto cumplimiento de este artículo.

Art. 22. En los casos en que por ignorancia de antecedentes o circunstancias del hecho, se hubiere omitido efectuar algún descuento o retención legalmente autorizados, o el pago en demasía tuviera su origen en un error material, la Caja queda autorizada para descontar hasta el 20 o|o (veinte por ciento) de la pasividad y para repetir lo pagado indebidamente compensando los créditos que el interesado pueda tener contra el Instituto hasta el monto de lo adeudado.

En ningún caso quedan comprendidos en esta disposición los errores de derecho.

Art. 23. La tramitación de pasividades militares (retiros, reformas y pensiones), Beneficio Especial de Retiro y Subsidio por fallecimiento, queda exceptuada de todo gravamen, debiendo expedirse gratuitamente las partidas de estado civil y demás documentos que sean necesarios en esas gestiones.

Art. 24. El derecho a solicitar pensión militar no está sujeto a plazo de caducidad alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, en cuanto a la percepción de los haberes.

En caso de que un causahabiente compareciere adeducir su derecho cuando la asignación pensionaria ya estuviese distribuída, la cuota que le corresponda sólo se liquidará desde el mes siguiente al de su presentación. La Caja si fuere procedente procederá a efectuar el abatimiento provisorio en la o las cuotas de los copartícipes, condicionado a la posterior resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 25. Los haberes impagos de titulares en actividad, retirados, reformados o pensionistas fallecidos, se liquidarán directamente a favor de su cónyuge e hijos.

A falta de éstos, se seguirán los trámites sucesorios correspondientes, quedando los herederos exonerados del impuesto a las herencias.

CAPITULO II

De las pensiones ordinarias y extraordinarias, del haber básico pensionario y de la asignación pensionaria

Artículo 26. El derecho a pensión ordinaria, se genera, siempre que el causante gozara o hubiere tenido derecho a gozar, de haber de retiro o de reforma:

A) Po su muerte;
B) Por la declaración judicial de su ausencia;
C) Por su desaparición en siniestro conocido de manera pública y notoria, de conformidad a la ley N.º 10.445 del 13 de diciembre de 1943.

El derecho a pensión extraordinaria se genera, con independencia de los años de servicios del causante, mediando las circunstancias referidas en el artículo 29.

Art. 27. Se denomina haber básico pensionario la asignación que se toma como punto de partida para obtener la asignación pensionaria.

Se llama asignación pensionaria, la dotación mensual que deben percibir los titulares del derecho a pensión.

La cuota pensionaria es la suma que corresponde a cada causahabiente.

Art. 28. El haber básico pensionario de las pensiones ordinarias, está constituído por el haber de retiro o de reforma que percibía el causante o que hubiera tenido derecho a percibir, en el momento en que se origina el derecho a pensión.

La asignación pensionaria será equivalente a los dos tercios del haber básico pensionario, cuando concurran causahabientes indicados en los artículos 35 y 36 y a la mitad de dicho haber, cuando sean llamados los causahabientes del artículo 37.

Art. 29. La asignación pensionaria extraordinaria a generarse por los integrantes de las Fuerzas Armadas, fallecidos o desaparecidos en acto del servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes o a consecuencia de unos u otros, será la siguiente: si el causante tuviera grado inferior al de Alférez o sus equivalentes, las asignaciones del grado de Alferes; si el causante poseyera grado superior al de Alférez e inferior al de Capitán o sus equivalentes, las asignaciones del grado de Capitán; y si el causante tuviera grado de Capitán o superiores a éste o sus equivalentes, las asignaciones que corresponda al grado inmediato superior. Si el causante tuviera el grado superior de la jerarquía militar, la asignación pensionaria estará constituída por la asignación del titular con doble compensación.

Los causahabientes del artículo 37 percibirán la mitad de esta asignación pensionaria, si correspondiere.

La Caja de Retirados y Pensionistas Militares sólo concurrirá al pago de estas pensiones cuando se trate de Oficiales y con la suma que pudiera corresponder de conformidad al cálculo de la pensión ordinaria y el exceso, o a la totalidad en caso de que no se acreditaran diez años de servicios, se imputará a Rentas Generales.

CAPITULO III

De los integrantes de las Fuerzas Armadas que no generen derecho a pensión

Artículo 30. Los causahabientes de los integrantes de las Fuerzas Armadas fallecidos en situación de actividad, que no generan derecho a pensión, percibirán por una sola vez, tantas veces la cantidad mensual por la que el titular pagó o debió haber pagado el último montepío, como años de servicios acredite éste.

CAPITULO IV

De las acumulaciones

Artículo 31. Las pasividades militares (retiro, asignación de reforma y pensiones) son acumulables entre sí, con pasividades de otras Cajas, con ingresos provenientes de la actividad personal y con rentas, sin limitación alguna.

CAPITULO V

De los reintegros que gravan la pensión

Artículo 32. Cuando un causante falleciera adeudando aportes a la Caja, los mismos se harán efectivos sobre la asignación pensionaria en la misma forma que se descontaba o debían haberse descontado al titular y si no genera el derecho a pensión, sobre la suma a percibirse de conformidad al artículo 30 de esta ley.

CAPITULO VI

Del trámite para conceder las pensiones y del Legajo Personal

Artículo 33. La Caja abrirá un Legajo a cada Oficial inmediatamente después de obtener el grado de Alférez o Guardia Marina o de adquirir el estado militar los que pertenezcan a los Servicios Auxiliares.

El Legajo se formará con los documentos correspondientes al interesado y a la constitución de su familia y con todo lo que se relacione con la pensión militar. Las reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional remitirán directamente a la Caja, copia de la documentación respectiva. A cada Legajo corresponderá una ficha, donde, además de los datos necesarios para la individualización del expediente, se asentará el extracto de la documentación que obra en el mismo, de manera que su consulta establezca de inmediato la calidad y extensión de los derechos pensionarios generados por el causante.

Tratándose del personal de tropa y del Cuerpo de Equipaje, el legajo a que se refiere este artículo, será llevado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 34. Producido el fallecimiento de un Oficial o de un reformado, la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional, comunicará de inmediato y directamente el hecho a la Caja, remitiéndole su Hoja de Servicios y Hechos.

En la oportunidad indicada por el numeral 7.o del artículo 1.o de esta ley, cumplirá el mismo trámite con respecto al personal de tropa y del Cuerpo de Equipaje, de las Fuerzas Armadas.

Presentada la solicitud correspondiente y sustanciada la petición respectiva, la Caja elevará, con el informe, el expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 168 de la Constitución.

Los recursos contra los actos administrativos del Poder Ejecutivo en materia de pensiones militares que se sirven por la Caja, se presentará ante ésta la que, con el informe del caso, los elevará a la consideración de aquél.

CAPIULO VII

Del orden de llamamiento

Artículo 35. La pensión corresponderá en primer término, con igual título de eficiencia legal, a los causahabientes que se indican:

a) A la viuda del causante;
b) Siendo causante mujer, al viudo que carezca de lo necesario para su congrua sustentación y que se encuentre interdicto, inválido o imposibilitado absolutamente para el trabajo;
c) A la divorciada o divorciadas del causante. Para que pueda corresponderles a éstas el derecho a pensión, será necesario que la disolución del matrimonio con el causante se haya efectuado sin la expresa declaración de ser ella la culpable de la disolución del vínculo y que no haya contraído nuevo matrimonio;
d) A los hijos legítimos naturales reconocidos o declarados tales y adoptivos, del o de la causante. Los hijos adoptivos sólo tendrán derecho a pensión cuando hayan integrado de hecho el hogar del causante, conviviendo con él en su morada y constituyendo con el mismo una unidad moral y económica similar a la de la familia, siempre que esta situación fuera notoria y preexistente, por lo menos desde diez años antes de generarse el derecho a pensión natural, carezcan de derecho a pensión trasmitida por su familia natural.

   Los hijos adoptivos que por razones de edad no hubieran convivido con el causante durante el período de diez años a que se refiere el apartado anterior, que no tengan padres legítimos o naturales y que carezcan de bienes, tendrán derecho a una pensión alimenticia que se fijará por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio de la Caja;
e) A la madre o padre, legítimos o naturales, casados entre sí o solteros, viudos o divorciados, a cargo total y exclusivo del o de la causante.

Art. 36. Las hijas que tengan el estado civil de casadas cuando se origine el derecho a pensión, sólo concurrirán en el goce de la pasividad generada:

a) En caso de no existir la viuda o el viudo, del o de la causante;
b) Cuando dichos viuda o viudo, pierdan su derecho a pensión;
c) Cuando enviuden;
d) Cuando se divorcien, siempre que la disolución del vínculo no se pronuncie por su exclusiva culpabilidad.

Art. 37. Si no existieren causahabientes con derecho a pensión de los indicados en los artículos 35 y 36, ella corresponderá, siempre que carezcan de medios de vida propios que le permitan subvenir a su cóngrua sustentación, sea en el momento de generarse el derecho pensionario, sea con posterioridad al mismo en cualquier época y con igual título de eficiencia legal:

a) A la madre o al padre, legítimos o naturales, no comprendidos en el inciso E) del artículo 35;
b) A las hermanas legítimas o naturales, solteras, viudas o divorciadas, que hubieren estado total o principalmente a cargo del o de la causante;
c) A los hermanos legítimos naturales, solteros, que hubiesen estado exclusivamente a cargo del o de la causante y fuesen interdictos, inválidos o imposibilitados absolutamente para el trabajo.

Las cuotas respectivas se otorgarán desde que se deduzcan las solicitudes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en este artículo y su servicio cesará en cuanto los causahabientes indicados mejoren de fortuna, de manera de proveer por medios propios de vida a su cóngrua sustentación.

CAPITULO VIII

De la distribución de la asignación pensionaria

Artículo 38. La asignación pensionaria se distribuirá entre los diversos causahabientes, de acuerdo con las siguientes normas:

1º) Si concurre sólo un causahabiente, se le atribuirá el íntegro de la asignación pensionaria;
2º) En caso de concurrir la viuda con la divorciada o divorciadas y no existir hijos legítimos, naturales o adoptivos, la asignación pensionaria se distribuirá proporcionalmente: al número de años de matrimonio con la viuda; al de matrimonio con la divorciada o divorciadas y al tiempo pasado en estado civil de divorciado.

   La parte proporcional que resultare por el tiempo pasado en estado civil de divorciado, acrecerá la de la viuda.

   La cuota correspondiente a la viuda, no podrá ser menor a la atribuída a la divorciada o divorciadas en conjunto.
3º) Si sólo concurren divorciada o divorciadas, la asignación pensionaria se distribuirá entre ellas en proporción al número de años de matrimonio con el causante, pero se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido en el estado civil de divorciado para el cálculo proporcional respectivo y la parte que pudiera corresponder por ello (tiempo transcurrido en estado civil de

divorciado) se vertera a los recursos propios de la Caja.

4) Si concurrieran la viuda o viudo con los hijos del o de la causante, la asignación pensionaria se dividirá en dos partes iguales: la mitad para la viuda o viudo y la otra mitad para los hijos. La mitad correspondiente a éstos, se dividirá entre los mismos en cuotas iguales; pero en caso de existir hijos adoptivos, cada uno de ellos, percibirá dos tercios de la cuota pensionaria a que correspondiere a cada hijo legítimo o natural.

5º) En caso de concurrir la divorciada o divorciadas del causante, con los hijos de éste, se procederá de la siguiente forma: la mitad para la divorciada o divorciadas y la otra mitad para los hijos.

La mitad destinada a la divorciada o divorciadas se distribuirá según lo dispuesto en el inciso 3º de este artículo; y la mitad reservada a los hijos, acrecida con la parte correspondiente al tiempo pasado por el causante en el estado civil de divorciado, se distribuirá entre ellos de conformidad a lo determinado en el inciso 4º de este artículo.

6º) Si concurrieran la viuda y divorciada o divorciadas del causante con los hijos de éste, se procederá de la siguiente forma:

El haber pensionario se dividirá en dos partes iguales: la mitad para la viuda y divorciada o divorciadas y la otra mitad para los hijos del causante.

La mitad destinada a la viuda y divorciada o divorciadas, se distribuirá según lo dispuesto en el inciso 2º de este artículo; y la parte que correspondiere a la viuda, acrecida con la parte proporcional al tiempo pasado en estado civil de divorciada por el causante, se unirá a la mitad atribuída a los hijos y sobre el monto resultante, se realizará una distribución de conformidad a lo determinado en el inciso 4º de este artículo.

7º) Las cuotas pensionarias que correspondan a la viuda y a sus hijos, solteros se entregarán a la primera y todos las disfrutarán en común.

Lo mismo ocurrirá con la divorciada y sus hijos solteros. No obstante, por razones graves y justificadas a juicio del Directorio con aprobación del Poder Ejecutivo, los hijos podrán solicitar la percepción separada de su cuota pensionaria.

8º) En todos los casos, a la madre o padre del o de la causante mencionados en el inciso E) del artículo 35, se les contará como un hijo más y se les atribuirá una cuota pensionaria igual a la de cada hijo legítimo o natural.

9º) La asignación pensionaria, cuando concurra más de un causahabiente de los indicados en el artículo 37, se distribuirá en cuotas iguales.

10) En todos los cálculos a que se refiere este artículo, las fracciones mayores de seis meses se contarán como un año.

CAPITULO IX

De la pérdida del derecho a pensión

Artículo 39. Los causahabientes perderán el derecho a pensión:

1º) Cuando fallezcan;

2º) Cuando contraigan matrimonio, salvo la viuda del causante y las hijas del o de la causante. El derecho de la viuda del causante, en este caso, queda condicionado a la circunstancia de que no goce de otra pasividad militar, reconociéndose la facultad de optar por la de monto mayor;

3º) Cuando los hijos varones cumplan dieciocho años de edad, salvo el caso de estar absolutamente imposibilitados para todo trabajo por causa de incapacidad física o mental.

También tendrán derecho a la cuota parte de pensión que acuerdan las leyes N.o 31, del 19 de marzo de 1835 y N.o 33739, del 24 de febrero de 1911, los hijos de los causantes, varones o solteros mayores de dieciocho años de edad, cuando por invalidez física o enfermedad crónica no pudieran ejercer profesión, arte u oficio que les proporcione suficientes medios de vida, siempre que carezcan de recursos y hubieran estado a cargo del causante.

La incapacidad, invalidez y enfermedad a que se refiere este inciso, deberán ser verificadas por el Servicio de Sanidad Militar.

4º) Cuando se hallaren en alguna de las situaciones que, de haberse producido siendo el titular heredero del causante, hubiera dado lugar a su desheredación o a la declaración de indignidad para sucederle, de acuerdo con lo establecido en los artículos 842, 900 y 901 del Código Civil.

CAPITULO X

Del acrecimiento

Artículo 40. Cuando se produzca la pérdida del derecho a pensión, la cuota pensionaria acrecerá la de los copartícipes, si los hubiera. Para la distribución de dicha cuota, se aplicarán las normas contenidas en el artículo 38 de esta ley, procediéndose a una nueva distribución pensionaria.

TITULO III

De los recursos

Artículo 41. El Tesoro de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, estará constituído:

1º) Por el descuento mensual de montepío, que abonarán los integrantes de las Fuerzas Armada en situación de actividad y de retiro y los reformados. El montepío se abonará sobre todas las asignaciones que se liquiden en forma estable y permanente. El montepío mínimo será de un 12 o|o (doce por ciento) en las retribuciones inferiores a $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales y acrecerá en un 1 o|o (uno por ciento) más por cada $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales subsiguientes, hasta un máximo del 15 o|o (quince por ciento). Los retirados o reformados que acreditaren haber abonado treinta y seis años de montepío, estarán exentos de su imposición. No obstante: a) Si desempeñaren cargo civil o militar, pagarán el montepío que corresponda sobre la asignación civil que perciban o el complemento acumulable que se les liquide; b) Siempre que las asignaciones de cargos civiles que perciban los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro o reformados, y los funcionarios comprendidos en el artículo 23 de la ley N.o 12.587 del 23 de diciembre de 1958, en retiro, se tengan en cuenta para graduar el haber de retiro o de reforma o modificación de los mismos, los respectivos titulares o causahabientes en el caso de que el causante no hubiera cumplido el pago por el término previsto, deberán contribuir, con destino al Tesoro del Instituto, —por vía de traspaso de las demás Cajas de Jubilaciones y Pensiones al producirse el cese o directamente, luego de éste— con los montepíos y demás aportes que correspondan a dichas asignaciones civiles, y en cuanto se excedan las retribuciones propias del grado del titular, por lo menos durante un plazo de diez años; c) Cada aumento de los previstos en los artículos 3.o de la ley N.o 12.587 y 4.o de la ley N.o 12.588, del 23 de diciembre de 1958, a producirse sobre las asignaciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas, cualquiera fuera su situación y de los reformados, abonará los montepíos que correspondan al mismo, durante un plazo de cuatro años, sea por el titular, sea por sus causahabientes;

2º) Por el importe de tres diferencias entre las asignaciones de que goce el personal militar en actividad y retiro, los reformados y los pensionistas y cualquier aumento que se produzca en las mismas, en forma estable y permanente.

Cuando la cuantía de las tres diferencias supere la nueva asignación, sólo se descontará el importe de esta última. Las diferencias se abonarán en treinta cuotas mensuales y consecutivas:

3º) Por el aporte que abonarán los Oficiales y Clases de las Fuerzas Armadas, al ascender a cada grado de la jerarquía militar, de acuerdo a la siguiente escala:

—General, Contralmirante y Brigadier, o sus equivalentes	$ 250.00
—Coronel y Capitán de Navío, o sus equivalentes	" 210.00
—Teniente Coronel y Capitán de Fragata, o sus equivalentes	" 180.00
—Mayor y Capitán de Corbeta, o sus equivalentes	" 150.00
—Capitán y Teniente de Navío, o sus equivalentes	" 120.00
—Teniente 1º y Alférez de Navío, o sus equivalentes	" 100.00
—Teniente 2º y Guardia Marina, o sus equivalentes	" 80.00
—Alférez o sus equivalentes	" 60.00
—Clases del personal de Tropa y del Cuerpo de Equipajes	" 40.00

Este aporte se abonará en veinte mensualidades, a partir del mes siguiente al del ascenso;

4° Por las retenciones que correspondan en las asignaciones de los Oficiales en situación de Disponibilidad a cuyo reintegro no tengan derecho;

5° Por la parte del haber de reforma de las personas que no tengan causahabientes con derecho a pensión, en los términos del artículo 367 de la Ley Orgánica Militar y concordantes;

6° Por el importe de un mes de su asignación inicial, descontable en diez mensualidades, que abonará toda persona que ingrese por primera vez a las Fuerzas Armadas;

7° Por el descuento mensual de montepío, de conformidad a la escala del numeral 1.o, que abonarán las pensionistas, durante el plazo de cuatro años y sobre cada aumento a producirse por aplicación de los artículos 7.o de la Ley N.o 12.587, y 4.o de la Ley N.o 12.588, del 23 de diciembre de 1958;

8° Por el importe del 20 o|o (veinte por ciento) de la escala del numeral 8.o de este artículo y de conformidad al grado del causante que aportarán los pensionistas desde que perciban la asignación pensionaria;

La suma correspondiente se descontará en cinco mensualidades;

9° Por el descuento del 1 o|o (uno por ciento) mensual, que se practicará sobre el monto de las cuotas pensionarias que se abonen;

10 Por las retenciones y descuentos que se practiquen en las pasividades de los retirados, reformados y pensionistas que residan en el extranjero. — No se servirán los haberes de pasividad de titulares radicados, o que se radiquen en el extranjero por más de treinta días, salvo lo dispuesto en el artículo VIII, inciso 2° del Tratado aprobado por Ley N.o 9820 del 28 de abril de 1939 y las siguientes excepciones: 1.o) Los que obtengan licencia que sólo podrá concederse una vez cada dos años y por el término máximo de seis meses ,según lo estime procedente el Directorio. 2°) Los que obtengan prórroga de licencia, que el Directorio concederá por períodos renovables de seis meses, sólo mientras subsistan las siguientes causales: a) — desempeño de misión o cargo oficiales; b) — desempeño de misión o cargo oficiales por el esposo, la esposa, los padres o los hijos del titular; c) — por razones de salud, debidamente justificadas; d) — cumplimiento de setenta o más años de edad.

Los haberes de los titulares a quienes se conceda prórroga de licencia sufrirán los siguientes descuentos: por el excedente de $ 300.00 (trescientos pesos) hasta $ 600.00 (seiscientos pesos), el 10 o|o (diez por ciento), y por el excedente de $ 600.00 (seiscientos pesos), el 20 o|o (veinte por ciento);

11 Por los haberes de los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad y retiro o de los reformados y pensionistas, que dejando revistar mensualmente, en tanto no justifiquen, en forma debida, su omisión. El extremo se considerará cumplido para los retirados reformados y pensionistas en la Capital de la República, cuando el titular perciba de presente, por sí o por su apoderado, sus haberes; en el interior, por su presentación ante las Unidades militares, la Comisaría Seccional más próxima a su domicilio o en las Jefaturas de Policía y en el extranjero, por la presentación ante el Consulado respectivo.

Por los incapaces, revistará su representante legal. En los casos de enfermedad y de imposibilitados, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto del 13 de noviembre de 1903.

No obstante, cuando de mandato judicial y por concepto de pensión alimenticia, deba procederse a una retención en los haberes de los titulares en actividad, retiro o reforma, sujetas al requisito de la revista y ésta no se produzca de conformidad a las disposiciones aplicables, se calculará, si procediere, la asignación pensionaria que generaría el obligado y hasta ese monto se retendrá la suma correspondiente.

12 Los funcionarios del Item 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional y de la Caja y sus causahabientes, estarán sujetos a los aportes establecidos en este artículo, en cuanto fuere pertinente.

Para el cálculo de los tributos establecidos en los numerales 3.o y 7.o, se equipararán los grados civiles a los militares de conformidad a las remuneraciones respectivas.

Toda deducción efectuada a sus asignaciones que no corresponda a créditos o cesiones contraídas o autorizadas por los mismos (privaciones de sueldos por faltas y|o sanciones, retenciones por inasistencias, etc.) deberán verterse al Tesoro de la Caja, así como las economías por cargos vacantes, salvo en la afectación del Subsidio por fallecimiento.

13 Por el 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades líquidas anuales de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

14 Por los bienes de cualquier naturaleza de su propiedad y por sus rentas y por las herencias, legados y donaciones que perciba.

15 Por las cantidades de leyes vigentes o a promulgarse hayan destinado o destinen, para el cumplimiento de sus servicios.

CAPITULO II

De la adquisición y enajenación de Títulos

Artículo 42. **Finalizado el ejercicio anual, después de cumplir las obligaciones de la Caja y de retener una cantidad prudencial a juicio del Directorio para los pagos de los dos meses subsiguientes, el exceso de fondos de su Tesoro que resulta, será destinado a la adquisición de Títulos de Deuda Pública garantizada por el Estado o de Títulos Hipotecarios.**

Para la enajenación de los Títulos se requerirá autorización legislativa.

En caso de impostergable necesidad, podrá procederse a su caución para obtener préstamos destinados al servicio de pasividades, a propuesta del Directorio y por Resolución del Poder Ejecutivo. Cuando los títulos de propiedad de la Caja sean amortizados, se sustituirá de inmediato por otros. Todas las adquisiciones de títulos se efectuarán por intermedio del Banco de la República O. del Uruguay, con acuerdo del Directorio de la Caja.

CAPITULO III

De la cuenta corriente de la Caja

Artículo 43. La Caja tendrá abierta una cuenta corriente en el Banco de la República. En ella se acreditará el producido de los Títulos que forman parte del Tesoro y de todos los fondos que la Caja perciba por cualquier concepto.

TITULO IV

Disposiciones varias

Artículo 44. Cuando fallezca un pensionista militar, sus familiares tendrán derecho a un subsidio equivalente a seis mensualidades del importe de la última cuota pensionaria de que aquél disfrutaba.

Se entiende por familiares a los efectos de este artículo y por orden de llamamientos:

a) el cónyuge;
b) a los hijos;
c) a los padres;
d) A las hermanas solteras, viudas o divorciadas.

El subsidio se tramitará y otorgará por la Caja de Retirados y Pensionistas Militares ,gozando la gestión respectiva de total gratuidad, incluso en la expedición de partidas de estado civil.

El fondo se integrará con el importe de la cuota pensionaria que durante seis meses hubiera correspondido al pensionista fallecido y en ese lapso, no se procederá al acrecimiento de las cuotas pensiones de los copartícipes, si los hubiere.

Si la cuota pensionaria se sirviera con cargo a Rentas Generales, esa fuente de recursos pondrá a disposición de la Caja la suma correspondiente, siendo aplicable a este caso lo dispuesto en el parágrafo anterior.

Art. 45. Quedan comprendidos en el beneficio que contempla el Fondo Especial creado por el artículo 11 de la Ley N.o 12.802, del 30 de noviembre de 1960, además de los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro y funcionarios de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares y de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional en actividad o retirados después del 30 de noviembre de 1960: los cónyuges, ascendientes y descendientes hasta primer grado inclusive en línea recta de los citados beneficiarios, que estén total o parcialmente a cargo de los mismos.

Los pensionistas militares tendrán derecho a igual beneficio, debiendo contribuir con el importe del 1|2 o|o que fija la mencionada ley.

Art. 46. Los causahabientes de los integrantes de la Fuerzas Armadas que no hayan obtenido por ellos o sus causantes los beneficios de las Leyes números 11.637 del

14 de febrero de 1951, 12.587 del 23 de diciembre de 1958 y 12.755 del 11 de agosto de 1960, complementarias y modificativas, en cuyos retiros se hayan computado 30 o más años de servicios o generados por las causales del acto de servicio o consecuencia del mismo, límite de edad ineptitud física o mental o por el ministerio de la ley, tendrán derecho a percibir seis veces el último sueldo de actividad computado por el respectivo causante, cuyo monto no podrá ser inferior a quinientos pesos ni superior a diez mil pesos, con cargo a Rentas Generales y con descuento del 3 o|o (tres por ciento) del importe del Beneficio, sin perjuicio del 1 o|o (uno por ciento) sobre pagos.

Para el cómputo de servicios se aplicará lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo N.o 21, de la Ley número 12.587 del 23 de diciembre de 1958.

A los efectos de esta disposición se consideran causahabientes los indicados por el Artículo 31 de la Ley número 12.381 del 12 de febrero de 1957, en su parte final.

Art. 47. Modifícase el último inciso del artículo 17 de la Ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960, el que quedará redactado así: "En caso de que el causante en " actividad, retirado, reformado o jubilado, no hubiere " percibido el Beneficio Especial de Retiro, tendrán de- " recho a su percepción los causahabientes indicados en " la parte final del artículo 31 de la Ley N.o 12.381, del 12 de febrero de 1957".

Art. 48. Los aumentos previstos en los artículos 3.o y 7.o de la Ley N.o 12.587, del 23 de diciembre de 1958, en caso de que los titulares o causantes hubieran sido retirados o se retiraren con el sueldo del grado inmediato superior, y de los causahabientes de los mismos y de aquellos a quienes por Ley N.o 11.791 del 13 de febrero de 1952 se les modificó su pensión efectuándose un nuevo cálculo de acuerdo al sueldo del grado inmediato superior de su causante, se regularán sobre los que hayan recaído o recayeren en este último grado inmediato superior.

El haber básico generado por Generales de División, Vice Almirantes y demás titulares de grados superiores a éstos que no figuren en los escalafones de actividad, se aumentará en el equivalente del 100 o|o (cien por ciento) que se conceda al grado máximo existente.

Art. 49. El haber básico pensionario generado por integrantes de las Fuerzas Armadas no regulado de conformidad a las remuneraciones dispuestas por la Ley número 12.376, del 31 de enero de 1957, se ajustará a las asignaciones que para los grados de los causantes o grados equivalentes, estableció dicha Ley N.o 12.376.

El aumento que corespondiere se hará efectivo en dos etapas; la mitad, a partir del 1.o de enero de 1962 y la otra mitad, desde el 1.o de julio de 1962. Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo preceptuado en este artículo, serán satisfechas por los Recursos Propios de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares o por Rentas Generales, según quien sirva la asignación pensionaria.

Art. 50. Sustitúyense los artículos 3.o, inciso 2.o, 4.o y 5.o de la ley N.o 12.588, del 23 de diciembre de 1958, por los siguientes:

Artículo 3.o, Inciso 2.o El complemento se tomará de Rentas Generales".

"Art. 4.o Las pensiones o retiros generados por estas causas se beneficiarán con los mismos aumentos de asignaciones que obtengan los grados correspondientes en actividad de conformidad al artículo 1.o las diferencias estarán a cargo de Rentas Generales".

"Art. 5.o Las normas de los artículos anteriores regirán todas las situaciones actualmente existentes, comprendidas en las mismas, incluso las que tengan su origen en pensiones graciables, sirviéndose, en este último caso, el importe complementario que correspondiere, para adecuarlas a los beneficios de esta ley".

Art. 51. Declárase excluída la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, del artículo 106 de la ley número 12.761, del 23 de agosto de 1960. La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, traspasará a la similar de Retirados y Pensionistas Militares, los aportes indicados en el inciso 2.o del artículo 23 de la ley número 12.587 del 23 de diciembre de 1958, dentro del plazo máximo de un año a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 52. Declárase aplicable a los integrantes de las Fuerzas Armadas, lo dispuesto en el artículo 74 de la ley N.o 12.761, del 23 de agosto de 1960.

Art. 53. La Caja de Retirados y Pensionistas Militares, liquidará directamente los beneficios que establecen los artículos 3.o y 7.o de la ley N.o 12.587 y 4.o de la ley N.o 12.588, del 23 de diciembre de 1958, a las pasividades que sirva con cargo a Recursos Propios o a Rentas Generales.

Art. 54. Facúltase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, a abonar, por intermedio de las instituciones bancarias oficiales y|o particulares mediante acuerdo con las mismas el importe de las pasividades, Beneficio Especial de Retiro y Subsidio por fallecimiento, cuyo pago efectúe, de los titulares radicados en el interior de la República.

Los gastos que demande el cumplimiento de este servicio se imputarán a sus Recursos Propios.

Art. 55. Si por aplicación de las disposiciones de la presente ley se produjera un déficit en la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, el mismo será solventado por Rentas Generales, en tanto que por ley no se determinen nuevos recursos con ese destino.

Art. 56. Las disposiciones de esta ley empezarán a regir, en todos sus efectos, a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de su promulgación, salvo en aquellos casos en que, a texto expreso, se establezca una fecha distinta de vigencia.

No obstante lo dispuesto precedentemente:

A) Los Capítulos III, VI, VIII, IX y X del Título II, se aplicarán a la regulación pensionaria de los causantes fallecidos con posterioridad a su promulgación.

B) Se reconoce el derecho consagrado en el artículo 36 desde el 23 de diciembre de 1958, pero la redistribución de las cuotas pensionarias, si fuere pertinente, se hará efectiva desde que se deduzcan las correspondientes solicitudes de conformidad a la presente ley.

C) Los recursos previstos en el artículo 41 no establecidos en leyes ya vigentes, sólo se harán exigibles cuando los hechos que les dan nacimiento se originen con posterioridad al 1.o de julio de 1962.

D) El artículo 51 regirá desde el 23 de agosto de 1960.

Art. 57. Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de agosto de 1961.

General MODESTO REBOLLO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — EDUARDO PONS ECHEVERRY.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se extiende a las obras públicas nacionales las escalas de jornales establecidas por Convenios colectivos, siempre que hayan sido homologados por las autoridades competentes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de setiembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la consulta formulada por la Dirección de Arquitectura sobre la aplicación de los aumentos de jornales establecidos por Convenio de fecha 20 de enero de 1960, sobre el laudo de 23 de diciembre de 1958, a diversas obras de edificación escolar en ejecución en el Departamento de Canelones;

Resultando: Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas, expresa en los informes precedentes:

1.o) Que para que un convenio sea aplicable tiene que haber sido homologado por el Consejo de Salarios respectivo, según el Artículo 36, Inciso 2.o, de la ley número 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1943, que expresa: "Quedan igualmente subsistentes las disposiciones de la ley N.o 9.675, de 4 de agosto de 1937, en cuánto no se oponga a la presente, que establece competencia privativa en materia de salarios y sus categorías".

2.o) Que la misma solución da el Art. 65, Inc. 2.o de la Ley N.o 12.463 de 5|12|57, que dispone que "Los jornaleros que ingresen de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre toma de personal obrero, percibirán los salarios establecidos en los laudos aplicables al lugar en que se realicen las obras".

Resultando: Que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados entiende, para el caso en consulta, que,

a pesar de la claridad del texto del artículo 65 de la ley indicada precedentemente, el término "laudo" no debe interpretarse en un sentido restrictivamente letrista, dado que la fijación de salarios según el lugar, podría determinarse también por el convenio o normas legales;

Considerando: Que existe suma conveniencia, a fin de evitar perturbaciones y conflictos que siempre demoran la ejecución de las obras públicas, extender con carácter general a las mismas, los convenios colectivos de jornales entre obreros y patronos, siempre que los mismos hayan sido debidamente homologados.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Extender a las obras públicas nacionales que se encuentran en ejecución o se ejecuten en lo sucesivo, las escalas de jornales establecidas por Convenios colectivos entre obreros y patronos, cuando dichas Escalas establezcan jornales superiores a los que se abonen en cada Departamento para la ejecución de obras públicas, y siempre que dichos convenios hayan sido debidamente homologados por las autoridades competentes.

Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se dispone remitir Mensaje a la Asamblea General solicitando la sanción del proyecto que autorice el ingreso a la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: El alto interés que reviste el ingreso en la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial";

Considerando: I) Que ese organismo internacional creado para proteger los derechos de los titulares de patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y agricultura, y diseños y modelos de utilidad, se rige por una Convención, cuyo texto original de 1883 ha sido modificado en sucesivas conferencias la última de las cuales se celebró en Lisboa en octubre de 1958;

Considerando: II) Que por el mecanismo de la adhesión a la Unión Internacional, los países adherentes obtienen importantes beneficios para sus habitantes, pudiendo citarse entre ellos la protección de los derechos del inventor, del titular de una marca, etc. dentro del territorio de los países signatarios; la uniformidad de las disposiciones fundamentales de la llamada Legislación Industrial, la abrogación del requisito de la reciprocidad para el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos extranjeros, etc.;

Por estos fundamentos;

Atento a lo dictaminado por la Dirección de la Propiedad Industrial y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República en los artículos 85, inciso 7.o y 168 inc. 20,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Remitir Mensaje a la Asamblea General solicitando la sanción del Proyecto de Ley que autorice el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial";

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

4

Decreto. Se crea un impuesto adicional sobre el aforo de las propiedades urbanas de Salto para mejorar el sistema de alumbrado.

La Junta Departamental de Salto

DECRETA:

Artículo 1º Créase un adicional del 1 o|o sobre el aforo de las propiedades urbanas comprendidas en la Zona I del artículo 2º del decreto 4.101 fecha 13 de julio de 1960.

Art. 2º El producido de este adicional se destinará al cambio del actual sistema de alumbrado público en la zona sustituyéndolo por el de lámparas a gas de mercurio y se contabilizará por separado.

Art. 3º Este adicional se liquidará a partir del 1º de enero de 1962 y cesará cuando se haya abonado totalmente el costo de la obra realizada.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Salto, a 6 de setiembre de 1961.

JUAN M. CORONEL, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.

Salto, 4 de octubre de 1961.

Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS ROCCA, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número ....situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel C. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Castillos, Juan Pedro con Gobierno Departamental de Rocha-Concejo Departamental". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Pastorini Juan A. con Gobierno Departamental de Florida-Concejo Departamental" Remite solicitud. Capital Juzgado Paz 5.a sección. En autos: "Laglere, José Pedro con Laboratorio Gley S. A. Eleva exhorto. Menores 1er. Turno. En autos: "Silva de Reboledo, Martina con Reboledo. Carlos Alberto". Eleva comunicación. Civil 7.o Turno. En autos: "Casañas de Meirelles, Celina". Eleva comunicación.

Sentencias dictadas: Bourdiel Julio César c| Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland. (ANCAP). Lapchik Jacobo con Federico Korneblum. Pérez Norberto con Rafael Gaimari. Banco Continental con Rafael Redondo Sánchez Molina y otra. Un recurso de revisión en causa seguida por hurto.

Asuntos Civiles: Cederbaum, Manuel y otra con Amanda Ana Machado de Belistri. Rodríguez, Walter con Baker, Walter Sbarbaro, Orestes y otros con Bauzon, Manuel. Auza, Wáshington Conrado con Cipriano Rissotto. Sánchez Trías, Eduardo. Inconstitucionalidad del decreto N.o 9297 de 21 de agosto de 1954 de la Junta Departamental de Montevideo. — Gnottoli de Parodi, Carmela con Braglia, Juan A. y otra. Abella, Raimundo. Inconstitucionalidad del artículo 33 de la ley N.o 7819 de 7 de febrero de 1925.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por quiebra fraudulenta. Dos recursos de casación en causas seguidas por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Libertades anticipadas: Concedidas. 1. Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 57.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 27 de setiembre de 1961

Carlos Alberto Falcón Gorri, oriental, 91 años, viudo, Maldonado 1004.
José Ramón Oreiro Formoso, español, 32 años, casado, Sanatorio Sociedad Española.
Sara Almeida, oriental, 51 años soltera, Hospital F. Ferreira.
Francisco Esparamo, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
María Fagián de Constante, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Homenaje Macías, oriental, 41 años, casado, Garibaldi 1720.
Victoriano García, oriental, 81 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Romana Irazábal, oriental, 76 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Andrés Elizaguirre, español, 69 años, casado, Juan María Pérez 5919.
Filomena Paz de Brignone, oriental, 86 años, casada, Indefonso García 4542.
Enriqueta Mosquera de Mrak, oriental, 47 años, casada, Pedro Lenguas 1535.
Andrea Martínez de Guzmán, oriental, 76 años, viuda, Abayubá 2714.
Justo Pereyra, oriental, 79 años, viudo, María S. de Munar 2991.
Dominga López de Viera, oriental, 68 años, casada, Sanatorio W. Martínez.
Víctor Alvarez De León, oriental, 70 años, casado, Rousseau 2623.
Juana Alcain, española, 88 años, soltera, Gualberto Méndez 1960.
Filomeno Thiebeaut, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
Ventura Oscar Rucci, oriental, 60 años, casado, Domingo Aramburú 1882.
Dionisia Ferrari, oriental, 86 años, soltera, Miguel Barreiro 3116.
Teófilo Fernández, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.
Elvira Vaz Ferreira, oriental, 56 años, soltera, Caiguá 3610.

Día 28 de setiembre de 1961

Ignacio Ernesto Victorica Sánchez, español, 76 años, viudo, Guayaquí 3265.
Lorenzo Zanini, italiano, 58 años, viudo, Círculo Católico.
Pedro Penedo, oriental, 68 años, casado, Bermúdez 1368.
Alba Sosa, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Rubín de Mederios, brasileño, 76 años, casado, Figurita 2833 ap. 1.
Carmen Santiago, española, 90 años, soltera, Cangallo 1892.
José María Picos, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre 2618 ap. 6.
José Méndez Rumbo, español, 80 años, casado, Sanatorio Sociedad Española.
Gertrudis Martínez de Villagrán, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Cores, oriental, 73 años, casado, Sanatorio Sociedad Española.
Rosa Pérez de Agoglia, oriental, 48 años, casada, Sanatorio Sociedad Española.
Angela Viana, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Enrique Moreira, oriental, 54 años, soltero, Ascasubi 4553.
Antonio Máximo Sartor, brasileño, 60 años, casado, Ariel 4675.
Elena de la Fuente de Pérez, oriental, 60 años, casada, Eduardo Pondal 830.
Salomón Meerovich, chino, 54 años, casado, Mana 4184.
Lino Gelunini Brescriani, italiano, 50 años, casado, Emancipación 5141.
Héctor Vernazza Buscasso, oriental, 56 años, casado, Br. Artigas 570.
Juan Arbalbide, oriental, 78 años, casado, Angel Salvo 50.
Juan Gregorio Taño, oriental, 59 años, casado, Rep. Francesa 720.
Pedro Cantalicio Chaves, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Livio Heredia, oriental, 61 años, viudo, Hospital Maciel.
Fermina Sánchez de Martínez, española, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.
Miguel Máximo Bertolotti, oriental, 77 años, viudo, Ellauri 673.
Isabel Vargas de Herrera y Thoda, oriental, 67 años, casada, Ciudadela 1432 ap. 5.
Vicente D'Errico, italiano, 82 años, viudo, Andes 1157.
Juan Rodríguez González, español, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alfredo Callo, oriental, 50 años, casado, Miguelete 1825.
Jesús Foliadoso, oriental, 24 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.
Alicia Mato Burgos, oriental, 14 años, soltera, Av. Italia 3080.

Se comunica a los propietarios del Nicho N.o 1122 del 1.er Cuerpo del Cementerio Central, se le rompió la lápida por carecer de pasadores la cual se destrozó totalmente.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Viernes 13 de Octubre de 1961 — Núm. 16255

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De mas de 10 años . .	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400 001.00	"	"	500.000 00	"	350.00	" "
" "	500 001 00	"	"	1:000.000 00	"	400.00	" "
" "	1:000 001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000 001 00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000 001.00	"	"	4:000 000 00	"	700.00	" "
" "	4:000 001 00	"	"	5:000.000 00	"	800.00	" "
" "	5:000 001 00	"	"	6:000 000 00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	"	"	10:000 000 00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: ntando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 16863 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES ANICETO o ANICETO PEREZ PEÑA y de doña ELENA GIL SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16978 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ALBERTI o ALBERTI RADICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17076 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17271 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN o ESTEVA PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17270 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17407 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17406 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCHO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17467 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17570 Oct.9-v.oc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARUJA BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17571 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17707 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BALLESTEROS DE BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17644 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EDUARDO PICCARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17834 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA SILVEIRA MARQUEZ de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17823 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAINDLA o SZAJNDLA ROZEN, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17698 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO GOSTIVAR, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17673 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HORNE (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17567 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MANCINI o MANCHINI de SOBRINO (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17298 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA (L.o 52, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17440 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA MARQUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961 .— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17274 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR KNEBEL WEISNAN o WALDEMAR KNEBEL o KNEBEL WEISNAN (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17275 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS. (Lo. 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CENERI o CENERI RODRIGUEZ MENCHACA (Lo. 59, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17269 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARGARITA ODDEIX MARTINEZ de MARTINEZ (Lo. 59, Folio 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17268 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALBERTO ROMAN MEDEROS (Lo. 59, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17267 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GONZALEZ SIERRA (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17301 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALIANTE (Lo. 59, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17302 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONI DE LISANTE o DELISANTE (Lo. 59, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17299 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRACIANO AMBROSANO o AMBROSANO o AMBROZANO (Lo. 57, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17303 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GANDOLFO de BRAGA, (Lo. 57, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16981 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ENRIQUE LAROSA RIVAS y de LOLA ESPERANZA o LOLA PARAMES MARIÑO de LARROSA (Libro 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17300 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANOSA DE ALBA (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17153 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA PINELLI MARCENARO DE BAGNULO o MARGARITA PINELLI DE BAGNULO (Lo. 57, Folio 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 17152 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUADRI PREVE (Libro 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17158 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO BRUNO (Lo. 57, Folio 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17157 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ o MARTINEZ DE SUAREZ, (L.o 59, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16867 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SEGUNDA MAGDALENA MUSETTI de SUGASTI, libro 59, folio 9, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17055 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17054 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ. (Lo. 57, Fo. 551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15337 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN MACIPE, (L.o 61, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17643 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o PORFILIA MURO, (Lo. 60, Fo. 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17465 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CILINDRO de BIANCHETTI, (Lo. 62, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17466 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIELLA DE PEREIRA, (L.o 61, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Art. 1125, C.P.C.). — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17405 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI GOLFARINI DE RICARDI, (L.o 62, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17356 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA LEMOINE ALCAIDE DE AUBRIOT y ADOLFO o ADOLFO ROQUE AUBRIOT LEMOINE, (L.o 62, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17357 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA o JOSE VARELA VILLEMUR (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17154 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA PANZANI DE IRIANTHE (Lo. 61, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 17156 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de ROBUSTIANO JUSTO AGUIAR (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17155 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGLESIA MIRAZO o MIRAZOL, libro 61, folio 595, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17053 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 60, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o AURELIA o RITA AURELIA MANDIROLA de BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17655 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONSETI GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17594 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASATROJA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17593 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17468 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10 pub 17469 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GUTIERREZ o AURELIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17343 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RAFAEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17272 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BESUZZO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17058 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAIDUK de SUCHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17056 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRECCERO de PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17057 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA ARACELI SASSO LA CRUZ de URICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17321 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN GREGORIO STIGLICH VARGAS y VALENTIN UBAL STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 16973 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRICART de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16980 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o YERENE CARBONE o CARBON CAPACCE o CAPECE de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Act.
1) $36.00 10|pub. 16979 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub 17017 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASIA TIGHELNIC de BECKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16670 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 15230 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26-v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14545 Set.1o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BONSIGNORE MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17150 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLICARPA AIDA o AIDA POLICARPA GARCIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17654 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUQUET o BUGUET CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17653 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17652 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOBBI y de JUANA CHAPPE o CHAPPE de GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17651 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GALDINO BARONA o BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17650 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17649 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17647 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVINO CERECETTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17646 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA LEGUISAMO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17717 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRAGA o FRAGA LAHORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17277 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de LAUREANO CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17276 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIL MENDEZ de LUSQUIÑOS o GILA MENDEZ o GILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17648 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO MELITON ALDECOSEA o ALDECOSEA URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17645 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GENDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 16972 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16986 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16985 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 16984 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA LOPEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 17159 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de NUMA ELISEO DULIO, (56.47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17829 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de IRMA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ de BENITEZ (56, 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17831 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO PARDO RODRIGUEZ, (56, 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17830 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SERES MOSEGUI, (55, 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17828 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ARGUINARENA de ARGUINARENA, (56. 25), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA MARINA MIGUES BARON DE ROUILLER, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17669 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL SURRACO o SURRACO CANTERA (56|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17591 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOSQUERA de VARELA (56|20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17592 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREYRA, (56, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17408 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA SIRI DE MACCIO, (56, 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17410 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, (55, 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MAXIMA o MAXIMA ROSA VANNI DE TOMALINO, (56, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17409 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SUAREZ, (56, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17411 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARTINEZ RAMOS, (56, 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17412 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO STRATTA, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17413 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o FRANCISCA CANDIDA ESCUDERO de MOREIRA, 55-689, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17134 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA CAMILIA DUARTE RONDAN de SERRATTO o SERRATO, (55,196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16982 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PLANES ASIS o PLANEZ ASIS, (55, 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16983 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVO o RAMON NOVO hijo, (55,132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17016 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55|217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55. 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA PATRON de RIVERO (Lo. 50, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17568 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO MENDO RODRIGUEZ (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17569. Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGOLINA JOSEFINA o HUGOLINA ANGELA JOSEFINA FALCO BADANO (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17266 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO NATALIO GERARDO o MARCELO DI CORCIA SENATORE, (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17008 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO POSADA SANCHEZ, (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16971 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMOS de CASTILLO, (F.o 540), citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17709 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA RIZZO de CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir enf orma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17710 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODOLFO MAGGI PERUGGIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17711 Oct.10-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CASTELLI GELMI, (F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17712 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMPARO PELAYO, (F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calel Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17713 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYEANO RITO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL JUAN PANIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17708 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO RUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17081 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOSES o MOISES MAAS o MAAS WIMPFHEIMER, F. 593, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17083 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO ESMOINS URES o ALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17084 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BUCETA GARCIA, F. 590, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17082 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SKIBINSKY, F. 580, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17086 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS VENANCIO ODDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17087 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL MEDICI o MEDICI, F. 578, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17085 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDROZA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17080 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de ALBERTO MARTIN MARTINEZ, (F. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17849 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERNANDEZ de CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17765 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GENTILES de TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17665 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17840 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17375 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELITON FERNANDEZ LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17323 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MANGIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16977 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME MOURIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16995 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FERREIRA de BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17638 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO OLIVEIRA PEREIRA o EDMUNDO OLIVEIRA PINTO o EDMUNDO OLIVERA PINTOS ó EDMUNDO PEREIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17639 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA AGUIRREGARAY de BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17101 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17102 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOUZA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17103 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIPRIANO PORTUGUES y SEVERIANA PORTUGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17432 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALFONSO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17719 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DURANTE de GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17720 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17610 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARATCABAL de SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17609 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CEFERINO DEAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17524 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BALDO o VALDE o BALDER o VALDAR de HERNANDEZ y DONATO HERNANDEZ SILVA y de CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17537 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o ELBIO CLAUDIO HIRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17564 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASSINI DE LENZI o MARIA BASSINI o BASHNI o BASINO o BACINO o BACINI o BAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17361 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DOMINGUEZ de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17600 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATEA NIEVES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17601 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CACERES DE LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17369 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17035 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY VICENTE FUENTES o ELOY FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Act.
1) $36.00 10|pub. 17788 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DI CIOCCO o di CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 28 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17787 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA JORGELINA o CORINA o CORA MOLVGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17786 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ATANASIO MARTIN JOSE o MARTIN ATANASIO o MARTIN A. URIBIAGA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 2 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17785 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTA GAMA de TOCHE o JUANA GAMA de TOCHE o JUANA DA COSTA GAMA de TOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17490 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANALIO FERNANDEZ y ELVIRA POSE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17067 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERRAZ de SEQUEIRA o MARIA JOSEFA FERRAZ de SYLVA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16950 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17702 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17473 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CZWARTKOWSKI, o CZUARTKOWSKI o CZBARTKOBSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17474 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17475 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17476 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17477 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CANALE DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17360 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BULETTI DE COLLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17359 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FEDRO o PEDRO DOROTEO CALLEROS CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Act.
1) $36.00 10|pub. 17010 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PILON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17009 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PERALTA de CARREROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1961. — Elsa J. Lucd Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17777 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DURAN o MARIA DOLORES DURAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17778 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO CABALLERO o FELICIANO AQUILINO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17162 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARDO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17686 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17683 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hacesaber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA UBIRIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1961. — María Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17685 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MAXIMO RAMON CORREA y BEATRIZ BITANCUR o BITANCURT de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17684 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA BURGUEÑO de GONZALEZ o GREGORIA BURGUEÑO y JOAQUIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16975 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ELIZALDE DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16968 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LAUDELINO DIAZ ESAIN o SILVERINO LAUDELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16969 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16967 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BERNARDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16965 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MESA de CABRERA o CIPRIANA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $36.00 10|pub. 16964 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PARGA de PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16963 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS USTINELLI o CARLOS ROMERO USTINELLI FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16966 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hacen saber la apertura de las sucesiones de ANGELA TOSCA DE PEDREIRA, MAURICIO PEDREIRA TOSCA y JUANA PEDREIRA DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17234 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA VENCE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17048 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRIGIDA o JOSEFA BRIGIDA VICTORIANA MICHELENA o MICHELENA BERATARRECHEA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17049 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LIZARDO DARIO CALLEROS GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17050 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BARTOLO LUENGO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17051 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATRO AMORIN o TORCUATRO INDALECIO o TORCUATRO INDALECIO AMORIN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17245 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CABRERA de PAROLIN o INDALECIA DOLORES CABRERA de PAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub 17559 Oct.6-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión.— Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARROSA STUART de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17241 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NANDEZ de FERRARO o ROSA VITERVA NANDEZ DE LEON de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17242 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17243 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TORT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17244 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARACIOLO DE LEON o ALBERTO CARACIOLO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17246 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA MOREIRA ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17247 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GUTIERREZ DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17248 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EVARISTO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17249 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17250 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUADALUPE DE LEON o MARCELINA ERASMA GUADALUPE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17251 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17252 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOICOECHEA o JUAN GREGORIO GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17253 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA SENCION de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17254 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Luis A. Galagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ITALA BIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 26 de Setiembre de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 17624 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE BARRIENTOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 17753 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BINDA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

1) $36.00 10|pub. 17754 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCO KRISGANOVSKY o KRRYZANOWSKI YUVANCHEN o FRANCISCO KRRYZANOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 17072 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GERONIMO TASSI, de don JUAN JOSE TASSI y de don JUAN o JUAN PABLO TASSI, de apellido materno TESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 19 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 17071 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, en autos caratulados "FELIX IRINEO SASTRE. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión del citado causante, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Agosto 17 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz".

1) $36.00 10|pub. 17070 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIACO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17659 Oct.10-v.oct.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MOLINA de D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17103 Oct.2-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENTINO PRESTE o PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17109 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARICIO COELHO o COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17660 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATINA NUÑEZ CUELLO o CUELHO de DE BARROS o CAYETANA NUNES COELHO de DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17661 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA PEREIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17662 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAZERES ASTIZ o PEDRO CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17663 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SENIL GAMEZ de NUÑEZ o CENIL GOMEZ de NUNES o CENIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17664 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ANTONIO DRI o EDUARDO A. DRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17338 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO LUCAS o VENANCIO LUCAS NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17332 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA LUISA ASUNCION DE GOMEZ o SEFERINA LUISA DE ASUNCION DE GOMEZ o CEFERINA o SEFERINA ASUNCION o ZEFERINA ASUMPCION o SEFERINA LUISA DE ASUNCION o CEFERINA D. ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 17268 Oct.5-v.oct 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA dos SANTOS de DA ROSA o da DE ROZA o JOAQUINA ONOFRE DOS SANTOS o JOAQUINA O. DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17435 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17434 Oct.5-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura ed la sucesión de don ELIAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16218 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA INOCENCIA PIRIZ de FUNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17799 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALIGARIS o CALIGARIS JUAN JULIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente en caso de no comparencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15176 Oct|11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o URGARTAMENDIA o JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o URGARTAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio O. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $39.00 10|pub. 17238 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MEMESIO o NEMECIO o NEMENCIO PECHE o PECHE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17582 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BERAZZA o BERAZA DE FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17342 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17207 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LA PAZ o LAPAZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17213 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de CATALINA MARSICANO o MARZICANO de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17640 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SANTANA de FLORES, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17641 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RIPA LEONIS DE ESCANELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17212 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CALLEJAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17629 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HOURS de VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17630 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17631 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17632 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BUFFA de MUYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17633 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GASO o GAZO o GAZZO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17634 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FIGUEROA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17628 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SOSA de ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17627 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Atc.
1) $36.00 10|pub. 17483 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MARIA GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17484 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PETTENUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17485 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17486 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MOREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 17168 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO BERTOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17169 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS SCHWEIZER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 20 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 17167 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17603 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GIL IBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Agosto de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int. Primera Sección.
1) $36.00 10|pub. 17170 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposicinó del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de Setiembre de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int. Primera Sección.
1) $36.00 10|pub. 17171 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA BRUNEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17541 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PRUDENCIO VITAL IBARRA o PRUDENCIO V. IBARRA o PRUDENCIO VITAL IBARRA GONZALEZ y de don ULISES IBARRA o ULICES IBARRA o ULICES IBARRA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17540 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hacse saber la apertura de judicial de la sucesión de don CESAR QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17099 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hacse saber la apertura de judicial de la sucesión de don ANTONIO MIGUEL o ANTONIO ABDO MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17100 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA DAHER de SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 17798 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ de CUADRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17771 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17784 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17795 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o SULMA PINTOS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17794 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17793 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DESIDERIO MASEDO o FRANCISCO MASEDO o MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17792 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO o ANTONIO CARABALLO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17790 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO TEODORO LAGO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17842 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO FACIOLO o FASCIOLO y de GUMERSINDA o GUMERSINDA BARRETO de FACIOLO o FASCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17797 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FLEITAS de MARTINEZ o QUINTINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15732 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITAS y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE E. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Oct.3-v.oct.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Se hace saber a BARTOLOME DEMARIA, prometiente comprador del solar empadronado en Montevideo con el N.o 66.168; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar; promesa de compraventa inscrita en el Registro correspondiente con el N.o 54, folio 15 v. del libro 8; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre dicho inmueble por la falta de pago de las cuotas en la forma convenida, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933. — CLELIA VAZQUEZ ROLFI de SICARDI.
2) $72.00 15|pub. 16548 Set.25-v.oct.16.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis" de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado.

Señor Pedro Capelli. Solares 21 y 22, manzana 109, padrones 1726|27. Señor Camilo Pannaccone. Solares 23 y 24, manzana 109, padrones 1728|29. — LUISA PONS DE IGLESIAS.
2) $72.00 15|pub. 16588 Set.25-v.oct.16.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (SUCURSAL CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario "El Tesoro", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946, a saber:

Solar 11, manzana 34, padrón 1751, comprador: Alejandro E. Izaurralde Giraldez.
Solar 13, manzana 34, padrón 1758, compradores: Roberto Giordano y Edelmira Magistris de Giordano.
Solar 10, manzana 39, padrón 1469, comprador: Luis Manazza Bértola.
Solar 11, manzana 39, padrón 1430, comprador: Luis Manazza Bértola.
Solar 5, manzana 40, padrón 1716, comprador: Antonio J. Aspesi Aguileiro.
Solar 13, manzana 42, padrón 1534, comprador: Eduardo Rial Alonso.
Solar 7, manzana 47, padrón 1584, comprador: Enrique Rusconi Ginet.
Solar 6, manzana 48, padrón 1561, Comprador: Osvaldo Costa Quiñones.
Solar 7, manzana 48, padrón 1552, comprador: Osvaldo B. Costa Quiñones.

Solar 16, manzana 54, padrón 1419, compradores: María Demarco de Quihillanqui y Nelson Spinelli.

Solar 6, manzana 55, padrón 1397, comprador: María C. Aguerre Davert.

Se hace saber a sus prometientes compradores, o sus sucesores a título singular o universal, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497).

2) $270.00 15|pub 16707 Set.26-v.oct.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán de caducar todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación.

NELSON LUCIO ENCISO OLIVERA, domicilio Carlos Santurio 981 de esta ciudad, solar 17, manzana 6 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954, con un área de 322 ms. 67 y empadronado con el número 7827.

EUSTAQUIO FERNANDEZ SOLER, domicilio Camino Carrasco 4778 de esta Ciudad, solar 13, manzana 98, con un área de 300 m.c. y empadronado con el N.o 8837.

BERNARDINO CUBILLA, domicilio Samuel Lafone 1960 de esta ciudad, solar 17, manzana 83, con una área de 357 ms. 75 y empadronado con el N.o 8727, ambos del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos el 29 de Julio de 1955 en Catastro y todos ubicados en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (El Dorado y Vista-linda).

2) $ 162 00 15|pub. 16892 Set.28-v oct.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas", 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre de 1945, a saber:

Solar 363, manzana "K", con frente a calle "C", padrón 527 (mayor área). Comprador: Arnoldo Barragán.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961.

2) $144.00 15|pub. 17190 Oct.3-v.oct.24.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SERAFIN BILLOTTO TAMAREO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 1.a sección judicial de canelones, señalado con el N.o 36 de la manzana B, en el plano del agrimensor Roberto Schineα del 12 de Noviembre de 1953, con frente a la calle N.o 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — LILIA E. PASTORINO y MARIA A PASTORINO.

2) $90.00 15|pub. 17309 Oct.4-v.oct.25

COMPAÑIA BALEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las promesas y|o promesas de compra-venta, compromisos y|c documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 12, manzana 38 "A", padrón N.o 810, prometido en venta a CARLOS AVERSA y P. FUMERO.

Solar 20, manzana 84, padrón N.o 29.238, prometido en venta a RAFAEL SILVESTRI.

Solar 19, manzana 84, padrón N.o 29.237, prometido en venta a NICOLAS AMERICOLA y J. DERQUIN.

Solar 6, manzana 112, padrón N.o 28.701, prometido en venta a HUGO DORTA.

Solar 30, manzana 101, padrón N.o 33.620, prometido en venta a COLMAN M. DEARMAS.

2) $126.00 15|pub. 17461 Oct.6-v.oct.27.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $84.00 10|pub. 17293 Oct.4-v.oct.18.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el art. 21 de sus estatutos sociales, el directorio de "Solymar S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, (2.o p.), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1960|61; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 25 de los estatutos. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 17292 Oct.4-v.oct.16.

SALA IRIARTE BOFILL S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Octubre 17 de 1961
Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1961, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1960, al 30 de Junio de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del directorio para el ejercicio futuro y del síndico para el ejercicio vencido; 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — El Directorio.

3) $96 00 10|pub. 17174 Oct.3-v.oct.17.

CARMETA S.A.

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1961, a las 11 hs., en el local social Propios 2357, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del Balance General al 30 de Junio de 1961, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fijación de retribuciones del directorio y síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $75.60 9|pub. 17263 Oct.4-v.oct.17

ATLANTIC BARRERE S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1961, a las 17 hs., en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea se tendrá por legalmente constituida con el número de accionistas presentes, cualquiera que sea el capital integrado que representen. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 17404 Oct.5-v.oct.17.

DIVISORA, EDIFICADORA, URBANIZADORA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Divisora, Edificadora, Urbanizadora Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1961 a las 14 horas, en el local de la calle Rincón N.o 512., piso 1.o, Escritorio 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, conforme con el artículo 27 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad 3 días antes del fijado para la realización del acto, sus acciones o certificados de Banco, o casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 17550 Oct.6-v.oct.12.

BALDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en la calle Treinta y Tres 1383, Ap. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1961; 2o.) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea, en el mismo local fijado para la misma. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961.

3) $18.00 3|pub. 17679 Oct.10-v.oct.13.

HELIOS S. A.
Compañía Uruguaya Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Arenal Grande 2062, el día 25 de Octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno; 2o.) Designación de dos Directores en sustitución de los que cesan en su mandato; 3o.) Designación de dos accionista para la firma del acta.

Para asistir a la asamblea, todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha señalada para la misma. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 17674 Oct.10-v.oct.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
(S.A.P.I.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año, a la hora 10, en el local del Centro Comercial e Industrial de Río Negro, calle 25 de Mayo 3380, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

Disolución de la sociedad (art. 49 de los estatutos sociales).

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en Secretaría, 18 de Julio 1060, hasta 5 días antes del señalado para la asamblea (art. 18). — Fray Bentos, 29 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 17658 Oct.10-v.oct.17.

BANCO DE COBRANZAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24, 25 y 26, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí 402 esq. Zabala, el día 23 del corriente, a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados con distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre p.pdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos

documentos; 3o.) Elección de seis titulares para el Directorio (arts. 36, 38 y 45, inc. "S" de los estatutos sociales); 4o.) Elección de Síndico y suplente, o reelección de los actuales miembros de la Comisión Fiscal (arts. 57 y 62 de los estatutos sociales); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Joaquín Secco García, Secretario.
3) $28.80 3|pub. 17637 Oct.10 v.oct.13.

PASADORE, CARRAU Y MUTIO S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1961, a las 19 horas, en el local social, sito en la Ruta César Mayo Gutiérrez 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado, controlen las elecciones, y suscriban el acta de la asamblea; 2o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, e informe de fiscalización, correspondientes al 10o ejercicio, vencido el 30 de Junio p.pdo.; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de Directorio para el próximo ejercicio (arts. 21 y 39); 5o.) Designación de Síndico y fijación de su remuneración (art. 33).

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán depositar, en la Caja de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma, sus acciones o certificado de depósito de ellas, en la forma establecida en el referido artículo. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 17746 Oct.10-v.oct.13.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 24 de Octubre de 1961, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esq. Agraciada, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2o.) Considerar la distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (art. 30 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos, 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 32 de los estatutos). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 17716 Oct.10-v.oct.13.

BANCO DEL TRABAJO ITALO-AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Octubre de 1916, a las 17 horas, en la sede del Banco, calle Misiones 1513|17, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2o.) Informe de la Comisión de Cuentas; 3o.) Retribución a los miembros de la Comisión de Cuentas, por el ejercicio 1960|61; 4o.) Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1961|64; 5o.) Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1961|62; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 18 de los estatutos sociales), es indispensable haber registrado en las Oficinas del Banco, con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco, en el que están depositadas. — Dr. Augusto César Bado, Presidente. — Ing. Pablo Matteucci, Secretario.
3) $32.40 3|pub. 17695 Oct.10-v.oct.13.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del estatutos social, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Octubre de 1961 en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora nueve para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio, titulares y suplentes, (artículo 29); 3) Elección de Síndico, titular y suplente; 4) Distribución de utilidades; 5) Distribución del "Fondo de Reserva"; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local, Avenida 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 17850 Oct.11-v.oct.18.

BAKIRGIAN Y CIA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, en sesión del 18 de Agosto de 1961, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las once y treinta horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, así como del informe de la Sindicatura; 2) Destino de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 17769 Oct.11-v.oct.18.

EL PROGRESO CRISTIANI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Camino Corrales N.o 2885 el día jueves, 26 de Octubre corriente a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y estado de situación correspondientes al 10.o ejercicio (1|5|960 al 30|4|961) y la correspondiente memoria del Directorio e informe del Síndico; 2) Pago de dividendos; 3) Elección de 4 Directores y 8 suplentes; 4) Elección de Síndico titular y dos suplentes; 5) Designación de 2 señores asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o un Certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, entregándoseles un certificado nominativo, que le servirá de entrada. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 17763 Oct.11-v.oct.13

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de Octubre de 1961 a las 9 horas, en el local social en Nueva Helvecia, calle Doroteo García s|n Orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de resultados, destino de las utilidades e informe del Síndico; 2) Designación de Directorio, Síndico y suplentes, (art. 47, inc. B).

Nota: Artículo 21. Los accionistas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad para poder tomar parte de la misma. — El Directorio.
3) $18.60 8|pub. 17750 Oct.11-v.oct.16.

TRIMA S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Sociedad Trima Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1961, a las dieciseis horas en nuestro local, calle Zabala 1542, piso 7.o a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2) Nombramiento de dos Directores por el término de tres años; 3) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallen depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 17767 Oct.11-v.oct.16.

PANAMERICAN INVESTMENT COMPANY URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2) Designación de dos personas que tramitarán dicha disolución y liquidación ante los poderes públicos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 17820 Oct.11-v.oct.13.

CIVAMELO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961 a las 15 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 17808 Oct.11-v.oct.13.

CELYMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 15.15 horas en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 1|pub. 17809 Oct.11-v.oct.13.

MARYCEL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 15.30 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 17810 Oct.11-v.oct.13.

CELYSOL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 15.45 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 17809 Oct.11-v.oct.13.

MINDANAO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 17812 Oct.11-v.oct.13.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 16.15 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 17813 Oct.11-v.oct.13.

ESTANCIAS SAN JUAN DEL VIZCAINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 16.30 horas en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 17814 Oct.11-v.oct.13.

ESTANCIAS SAN JAIME S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 16.45 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 17815 Oct.11-v.oct.13.

ESTANCIAS EL RANCHO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 17816 Oct.11-v.oct.13.

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 17.15 horas, en la sede social Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 17817 Oct.11-v.oct.13.

CENIT S. A.
QUINTA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 17.30 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 17818 Oct.11-v.oct.13.

LATINAMERICAN TRADING Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a las 17.45 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 17819 Oct.11-v.oct.13.

MARFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea genera ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961 a las 18.15 horas, en al sede social, Avenida Uruguay 1124, 3.er piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|6|60 y 30|6|61; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 17821 Oct.11-v.oct.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12625 Ag.7-v.dic.16.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Nazario titular del derecho de uso del sepulcro 2125 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA G. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola; Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Fernández contra JUAN FRANCISCO CROCE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 693"), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Croce y Gladys Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 16770 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LEON DONSKOY y JUANA MARIA MORALES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 42"), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex cónyuges León Donskoy y Juana María Morales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 16168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 318", se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16673 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16992 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 493), se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas Pesquera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 17419 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ligia M. Tallce de Reguero contra AGUSTIN R. REGUERO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo 58, Fo. 493), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Tallce Citterio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 17420 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ de MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre

Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 17438 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en autos: "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7, folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 16535 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 17470 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAJANO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 56, Fo. 675) se hace saber que, por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873, de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 17424 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEVES FABRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Lo. 58, Fo. 1)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón y Nieves Fabra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastiáan A. Vallejo Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17272 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Amilcar Mántaras. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 16756 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PICCARDO NIN, CARLOS A. y DRUMMOND, SOLANGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 513)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos A. Piccardo Nin y Solange Drummond, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 15379 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERNAN c AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hernán Alvarez y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17575 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Malnero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación". (V|365|61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Malnero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|255|1961), se hace saber que con fecha 27|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|479|1961), se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cozzo Lungo Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961 — Julio E. Real. Act.

5) $120.00 20|pub. 17301 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helena Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

5) $98.00 20|pub. 16909 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

5) $98.00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58, Fo. 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto

to por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) ... 20|pub. 17561 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20 pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAPURRO ETCHEGARAY, PEDRO y ELINA AMEGLIO FYNN de CAPURRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 699)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17835 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "LOPEZ REBOLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELLA. Disolución de soc. conyugal", (Lo. 55 Fo 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Reboledo y Gloria Carmen Fonticiella Grisolia y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "ANGEL CALDER, JAMES y CASH DE ANGEL, LUISA AMINTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 480) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $96.00 20|pub 17573 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 383)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Paulo Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal .(Lo. 49, Fo. 600)", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barja, Odilo contra IRMA NUÑEZ de BARJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 384)", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Odilo Barja e Irma E. Núñez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17752 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50 Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas Act
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuviren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17088 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16856 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7462 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub. 17264 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Martha del Carmen Castaño de Bartora contra JUAN BARTORA (hijo) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Fo. 337, No 331)", se hace saber que por resolución del día 18 de Agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Martha del Carmen Castaño de Bartora y Juan Bartora (hijo), debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15854 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.0, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17677 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 810 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que el 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ, en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $72.00 20|pub 17340 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|38. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17013 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "CATALINA ENELIA CEDREZ c|AMALIO MURAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 189), se hace saber al público que con fecha 29 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Catalina Enelia Cedréz y Amalio Muraño y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 8 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20 pub. 15962 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Carlos Silva contra MARIA DELIA DREYER, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 101)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges Carlos Silva y María Delia Dreyer, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17780 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "AQUILINO C. VILLAR y JOSEFA CORREA DE VILLAR. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 31. Fo. 76), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Aquilino Candelario Billares y Josefa Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 18 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96 00 20.pub. 15967 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alcieturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12. Fo. 185), se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1? de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 178", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "PLADA, RAMIRO c/GOMEZ, JUSTA. Disolución sociedad legal de bienes" (Lo. 12, Fo. 225), se hace saber que con fecha 28 de Agosto del año en curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ramiro Plada y Justa Gómez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
5) $120.00 20|pub. 16009 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30|VI|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Ubertí C. Leitusa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA EDIT IGLESIAS DE GHIBAUDI c|NOLBERTO OLDEMAR GHIBAUDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 23, Fo. 415, N.o 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nolberto Oldemar Ghibaudi y doña Hilda Edit Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 16026 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenaventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilla Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Macelra.
5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
5) $120.00 20|pub. 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "LAVALLEJA ARRARTE, FALCO y AIDA RENEE ARRARTE AMARAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19. Fo. 410)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6o., 7o. y 16, inc. B) de la Ley No 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 29 de Setiembre de 1961. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17800 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos cartulados: "LUJAN HOMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 16521 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Flora contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17488 Oct.6-v.nov.6.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Meimberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2296, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 502. Escribanía Pedro Grille González.
6) $72.00 20|pub. 17348. Oct.5-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26|9|904 en el domicilio indicado. Montevideo, 18 de Setiembre de 1961 — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.
6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA DE ARTOLA. Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set.26-v.oct.24.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1961, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Mellila, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino calle Buenos Aires, N.o 500. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|I|58. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.
6) $72.00 20|pub. 17188 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI — GUILLERMO PEREYRA.
6) $72 00 20|pub. 16906 Set.28-v.oct.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días,

a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-voct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal". (Lo. 58, Lo. 641), se cita llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo. 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct. 4-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c.| ESTHER WILLIAT. Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c.|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo. 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30|pub. 15915 Set. 18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 58, folio 548". se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)". se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30 pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15112 Set.19-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 380)", se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodríguez (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14881 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña Blanca Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14818 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 163, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MICHAIL MUSCHINSKI con HELENA SCHULZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a Helena Schulz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 17331 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Nolberta Guarisco contra ARTIGAS BARBOZA LOPEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 44, Fo. 369)", se cita, llama y emplaza a Artigas Barboza López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 21 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 10|pub. 17265 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 351), se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $144.00 30|pub. 17891 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marina Yolanda García contra ABEL SILVA. Divorcio por causal, (Lo. 44, Fo. 350)", se cita, llama y emplaza a Abel Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 11 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 17802 Oct.11-v.oct.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO C. HERNANDEZ, Credencial Cívica E.C.E. 1.874, para que, dentro de los treinta días próximos se presente en esta Gerencia General (calle La Paz 1095), a notificarse de la resolución del Directorio por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $36.00 10|pub. 17478 Oct.6-v.oct.20.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro No 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento. Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia, (Registro No 680, Lo. 1, Folio 176)", se cita y emplaza a la Universidad International Films, Inc., para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia [illegible] del término de noventa días, bajo [illegible] de nombrársele Defensor de [illegible] Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36:788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en

especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m|a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o TURGON CAUTIER; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388. Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada, TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 906, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa día bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V|106|1961). — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y|o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Pintos, Justa E. contra Sucesión de AURELIO GONZALEZ GOMEZ. Investigación de paternidad, (C-583-59)", y en el de auxiliatoria de pobreza (C-584-59), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Aurelio González Gómez y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en las acciones entabladas en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 15|pub. 32512 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29. Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial, (Lo. 38, Fo. 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17012 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato, (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina son también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1708, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 1.976, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de un edificio escolar, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Agosto de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 880 metros 70 decímetros cuadrados, según plano del Agr. señor Julián Peluffo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el Nº 2.123 y es propiedad de la Suc. de don MANUEL BULLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Florida. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32583 Oct.11-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar, Actuaria.
9) (D.21|7|34) 30|pub. 32397 Set.20-v.nov.1.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "GUILLERMA ESTEFANA ARCE. Declaración de incapacidad, (Lo. 29, Fo. 520)", se hace saber que, por resolución de fecha veintisiete de Agosto último, se declaró a la nombrada Guillerma Estefana Arce en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Estefana P. Carrossio. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 9 de Noviembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
10) $36.00 10|pub. 17682 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 29 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO VELLOZO o BELLOSO, designándose curador del mismo a su hermano Salustiano Belloso, a quien se discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, 18 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 17433 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la interdicción provisoria de doña LEOPOLDINA MACHADO DE SOSA, habiendo sido designado Curador Interino el doctor Carlos Julio Rivero. — Rocha, Agosto 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10|pub. 17075 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO LAVALLEJA ORTEGA RODRIGUEZ, su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual se declaró al mencionado Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para [illegible]

representante en todos los actos civiles, como curadora del mismo, a su hermana Blanca Elsa Ortega Rodríguez de Caorsi. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 17542 Oct.6-v.oct.20.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ENRIQUE SAMUEL AREZO PIRIZ, constituyendo domicilio en Carlos Ma. Maggiolo 734, al señor Juez digo: Que, optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Margarita Fogel Genuth y Olga Fernández Chávez, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, ordenándose la agregación de publicaciones y expidiendose testimonio. — Enrique Arezo Píriz. — María Esther Nande". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 17448 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: FELIX GONZALEZ CALCAGNO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1472, al señor Juez digo: Que, a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Raúl Varela, con domicilio en Nancy 4321 y Angel Artigas, domiciliado en Cubo del Sur 3660, quienes serán preguntados al respecto y, en definitiva, se me expida testimonio. — Félix Gonzáelz Calcagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 17639 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO CANABAL DIAZ, domiciliado en Rincón 512, Ap. 2, digo: Optando al título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres, a los Doctores Azucena Berruti y Raúl Doldán, que presentaré, y fecho, se me expida testimonio. — Eduardo Canabal Díaz. — Rodolfo Canabal. Abogado". — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17692 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS MUZIO AÑON, domiciliado en Misiones 1371, piso 5º, esc. 42, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores, Drs. Roberto Jover y Walter Paternostro, con el domicilio antes expresado, sobre mi vida y costumbres. — Jorge L. Muzio". — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 16987 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ELIAS BENADERET ENRIQUEZ, domiciliado en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Syra Máspoli de Arapi y a José María Olazábal, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Elías Benaderet". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17415 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LOLA IRENE OLAZABAL HODGES, domiciliada en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Isabel Poletti Do Campo y a Mario Elías Benaderet, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lola I. Olazábal". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10 pub. 17414 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AUGUSTO BESSOUAT DI MATTEO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1168, digo: Que optando por el título de Procurador, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Pablo Sluvis y José Pedro Marín, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — A. Bessouat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 16970 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GERARDO RODRIGUEZ, a efectos de tramitar la información necesaria para ejercer la actividad de Agente Viajero, y cuyo texto de solicitud dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Gerardo Rodríguez, constituyendo domicilio en la casa s|n de la calle Manuel de Lobo, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que teniendo proyectado ejercer en el Departamento la actividad de Agente Viajero (Ley 12.156), a los efectos de su inscripción en el Registro respectivo, vengo por el presente a solicitar que se reciba la declaración de los testigos, señores Carlos Chevalier y José Touriño, quienes informarán sobre mi vida y buenas costumbres, recibida la declaración se expidan los edictos y justificada la publicación con la agregación de los diarios, sin necesidad de escrito, previo pago de tributos, se expida certificado que se entregará al señor Juan A. Picasso. El señor Juez proveerá de conformidad, por ser todo justicia. — Colonia, Octubre de 1960. — Gerardo Rodríguez. — S. F. Pérez Fontana Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 17783 Oct.11-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY APATIE DE BOMBACI. Información de vida y costumbres, (L.o 33, F.o 393), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Nelly Apatie de Bombaci constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Serafín Rivas 730 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribana y Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos Noemí Soto Galagorri con domicilio en cale Lavalleja 365 y María Teresa Accinelli de Sunhari domiciliada en calle Oribe y Serafín Rivas que presentaré en la Oficina los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentada y constituído domicilio; 2) Se expidan los edictos para las publicaciones y se me permita adjuntar los ejemplares que prueban las mismas sin necesidad de escrito: 3) Que una vez realizados los trámites correspondientes se me expida testimonio. — Nelly Apatie de Bombaci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
11) $96.00 10|pub. 17604 Oct.9-v.oct.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se llama a presentación de propuestas con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas ANCAP".

Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Las bases respectivas, pueden retirarse en el local arriba mencionado. — Octubre 5 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 32558 Oct.9-v.oct.19.

LICITACIONES PUBLICAS

4.610. — (Segundo llamado). — Artículos de goma. — Apertura: 18 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.656. — (Segundo llamado). — Transportes de combustibles a granel desde La Teja al interior del país. — Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4.684. — Construcción de pista, muretes, etc., para una estación de servicio. — Apertura: 23 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.685. — Suministro de un sistema contra fuego y refrigeración. — Apertura: 16 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.686. — Construcción de una chimenea de hormigón armado. — Apertura: 1º de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.687. — Madera para encofrados. — Apertura: 23 de Octubre de 1961, a las 16 horas

4.688. — Construcción de un edificio destinado a servicios higiénicos y vestuarios en la Planta Ancap de Treinta y Tres. — Apertura: 6 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

4.689. — Tanque de acero. — Apertura: 24 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32592 Oct.11-v.oct.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V.M. 38 — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel balnco de imprenta.

Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32505 Oct.2-v.oct.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|30
Segundo llamado

Suministro de tres máquinas de contar billetes.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 15 de Noviembre de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32549 Oct 6 v.oct.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 682

Suministro e instalación de equipo de bombeo de pozo profundo en el predio propiedad del Banco ubicado en el kilómerto 124 de la ruta 93 del Departamento de Maldonado.

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar el suministro e instalación de un equipo de bombeo de pozo profundo en el predio propiedad del Banco ubicado en el kilómetro 124 de la Ruta 93 del Departamento de Maldonado.

La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de Octubre de 1961 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32551 Oct.9-v.oct.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Segundo llamado

N.o 21.485 — Renglones licitados: Elementos mecánicos, acesorios para laboratorios y material fotográfico para instalación y funcionamiento de una planta de microfografía.

Apertura. Miércoles 18 de Octubre de 1961. — Hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esquina Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día miércoles 18 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32515 Oct.3-v.oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública Nº 79|61. — Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de huevos de gallina para el consumo. — Apertura: 23 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto este primer llamado, el segundo se realizará el día 26|X|61, hora 15.

Licitación pública Nº 80|61. — Adquisición de aceitunas verdes de procedencia extranjera. — Apertura: 30 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3'pub. 32574 Oct.10-v.oct.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 30 de Octubre de 1961 a las 15 horas. 18 máquinas de escribir tipo semi-portátil. — Plaza y|o Cif. — Montevideo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1961.
12) (C.C.) 8.pub. 32553 Oct.9-v.oct.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

No 40. — Suministro y colocación de un mostrador y accesorios para bar. — Primer llamado. — Hora: 15. — Pliegos: $ 4.40.
Fecha de apertura: día 31 de Octubre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 32587 Oct.11-v.oct.16.

SERVICIO DE PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de un equipo de micro-filmación para funcionar con la corriente alterna de 220 v. 50 ciclos y que utilice película de 35 mm. Puede cotizarse también sobre un equipo de 16 mm., con destino al Registro de Marcas y Señales y Certificados Guías de este Ministerio, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina.
La apertura de los sobres-propuestas, se realizará en el local indicado, el día 27 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 32579 Oct.11-v.oct.16

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Ultimo llamado

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a licitación pública para la concesión del Parador del Parque Municipal de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo, Avenida Gral. Artigas N.o 932 donde podrán ser retirados cualquier día hábil en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de todos los interesados que concurran al acto, el día 24 de Octubre a la hora 17 en la Secretaría del Concejo. — Alfredo R. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Richeri, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32545 Oct.6-v.oct.13.

DIARIO OFICIAL
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO

Llámase a concurso de precio para la impresión de cinco mil (5.000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, Florida N.o 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellados correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 18 de Octubre de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32500 Oct.2-v.oct.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|961
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|961, para la adquisición de 50.00 kilogramos de arroz japonés, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10'pub. 32479 Set.29-v.oct.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 190

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 2 tanques subterráneos para el suministro de agua del Barrio N.o 16.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32560 Oct.9-v.oct.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No 234. — Impresión de un libro. — Apertura: 18 de Octubre de 1961. — Hora: 15.
Licitación No 235. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 18 de Octubre de 1961. — Hora: 16.
Licitación No 236. — Mobiliario. — Apertura: 19 de Octubre de 1961. — Hora: 14.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 32569 Oct.10-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación, por primera vez, para el suministro de: carne, leche, pan y galleta, leña, hielo, arroz, fideos secos y pastines, pastas frescas, verduras y legumbres, frutas, huevos, papas, boniatos, zapallos, jabón amarillo en barras, jabón en polvo, servicio de limpieza de instalaciones sanitarias y servicio de cuidado de equipos refrigeradores, a este Centro Departamental y Asilo Dr. José Lino Amorín, desde el 1o de Enero al 30 de Junio de 1962, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas.
Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados, hasta el día 24 de Octubre de 1961, a las 10 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados o quienes los representen, que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar, además, los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, comprobantes de Patente de Giro del presente Ejercicio y comprobante de un depósito de $ 50.00 (cincuenta pesos), efectuado en el Banco de la República, en garantía del mantenimiento de su oferta, en cuenta corriente: Hospital local. — Salto, 3 de Octubre de 1961. — Dr. Humberto Prinzo.
12) (C.C.) 3'pub. 32571 Oct.10-v.oct.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación No 186|961 (1). — (Primer llamado). — Compra de sal fina y conchilla molida. — Apertura: 24 de Octubre de 1961. — Hora: 16 y 30.
Licitación No 182|961 (2). — (Segundo llamado). — Compra de semilla de soja fiscalizada argentina. — Apertura: 25 de Octubre de 1961. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3'pub. 32582 Oct.11-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública No 692
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía, pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública No 692 "Obras civiles e instalaciones mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", ha sido prorrogada para el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 32575 Oct.10-v.oct.19

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13'961

Se llama a licitación pública por primera vez, para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 5. Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, día 31 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17288 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 680
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Derrocamiento de una restinga de piedra en el Paso Piedras del Río San Salvador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 1.o de Noviembre de 1961, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32557 Oct.9-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 53

Llámase a licitación pública, por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Florida, y en Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 255.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7'pub. 32538 Oct.5-v.oct.16.

Licitación pública N.o 12|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional número 4". Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, día 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17287 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 11|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base, destinados a trabajos en la Regional número 9". Pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, el día 24 de Octubre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17286 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 6|1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una planta completa para la generación de aire comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones. Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $76.80 8|pub. 17285 Oct.4-v.oct.16.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Segundo llamado

Se hace saber a los interesados que el segundo llamado a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia por Omnibus entre las ciudades de Montevideo y Minas y viceversa cruzando las localidades de Solís, Soca, La Floresta, Atlántida, Aeropuerto Nacional de Carrasco por parte de las rutas nacionales 8, 35, Carretera Interbalnearia, Veracierto, 8 de Octubre, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426, Montevideo fijado para el día 5 de Octubre del corriente, por R|S ha sido postergado para el día 25 de Octubre 1961 a las 16 horas.
Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1113, 3.er piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Octubre de 1961 a las dieciséis horas en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112, (Oficina de Licitaciones, 3.er piso). — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32547 Oct.6-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado a licitación pública para publicaciones

Llámase a licitación pública para las publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias, según pliegos de condiciones generales y especiales, que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas se abrirán el viernes 3 de Noviembre próximo venidero, a las 9 horas, debiendo, los interesados, presentarse en las condiciones exigidas legales y reglamentarias, en esta misma Secretaría, calle Cerrito 73, 2o. piso. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Girodano, Secretario.
12) (C.C.) 3 pub. 32588 Oct.11-v.oct.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública N.o 361
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de una máquina, con un alcance máximo de 10.000 kgs. para ensayos a la extensión de alambres y con dispositivos para realizar ensayos a la compresión y a la flexión de otros materiales, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 32563 Oct.10-v.oct.13.

Licitación N.o 461
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una máquina de calcular automática, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 32564 Oct.10-v.oct.13.

Licitación N.o 561
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de productos químicos para análisis destinados al Instituto de Tecnología y Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 3 pub. 32565 Oct.10-v.oct.13.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.194. — 359 toneladas de acero de alta resistencia de 6 mm., 8 mm., 10 mm., 12 mm., 16 mm. y 19 mm.
Apertura: 19 de Octubre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.195. — Dos motores náuticos fuera de borda, portátiles, modernos a nafta de una potencia mínima de 10 HP.
Apertura: 28 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5.196 — Equipos de control, regulación automática de combustión de fuel-oil, para generadores de vapor.
Apertura: 29 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5.197. — Materiales diversos para fundición. 100.000 kilogramos de hierro en lingotes, 3.000 kilogramos de estaño en lingotes, 10.000 kilogramos de aluminio en lingotes, 8.000 kilogramos de zinc en lingotes, 1.000 kilogramos de perdigones de níquel etc.
Apertura: 30 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 32513 Oct.3-v.oct.17.

13-Llamados a Acreedores

EMPLAZAMIENTO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de don Santiago Menéndez instalado con comercio de carnicería en la calle Defensa N.o 1746 por clausura del mismo a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463 piso segundo apartamento 4 (Estudio del doctor Carlos Varela Rodríguez) dentro del plazo de 30 días.
13) $ 48.00 20 pub. 15595 Set.18.-v.oct.16.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

No 4.883. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10 y 15 amperios. — Apertura: 24 de Octubre, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.00.

No 5.176. — 1.300 impermeables derechos de tela negra de lana, lana y algodón o de algodón. — Apertura: 25 de Octubre, hora 16 (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5 pub. 32570 Oct.10-v.oct.17.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Octubre de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

OSCAR ENRIQUE GILARDINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1545 y SUSANA RENEE FUENTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1545.

9.a Sección

DEMETRIO MUDZYK, 53 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Oficial 1o. No. 1682 y HELENA DRANUTA, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Oficial 1o. No. 1682.

FRANCISCO AGUSTIN GAMBETTA, 32 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Durán 5585 y ROSA GAMBETTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5585.

RAUL COMESAÑA, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Colman 5789 y MARIA GESTO, 25 años, soltera, española, domiciliada Oficial 5 No 2082.

10.a Sección

ANTONIO MARTIN, 65 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Rambla República de Méjico 5853 y MARIA TERESA SCIGLIANO, 57 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Rambla República de Méjico 5853.

HUMBERTO LABRUNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3365 y MARIA GLADYS FERREIRA, 27 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Propios 2380.

WALTER DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3166, Ap. 3 y TERESA NORMA GONÇALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569.

TEODORO MEDINA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4629 Bis, Ap. 3 y MARTHA NELLY SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4629 Bis, Ap. 3.

11.a Sección

AMADO ISMAEL MORANDO, 37 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Avda. "A" 3366 y MARIA REINA FERNANDEZ, 40 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4392.

LEONEL OSCAR MORAN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4o. No. 3215 y LIBORIA ELIDA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2o. No. 3226.

RUBENS NOEL FLEITAS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4621 y LIDIS ISABEL CROSSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4661.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4661 y ROSA LUCIA CROSSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4661.

OCTAVIO OLIVERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1o. No. 3988 y VICENCIA TERESA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia No. 3031.

13.a Sección

JUAN CLEMENTE VERDE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití 1647 y RAMONA ILDA NELLYS REVUTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Cavia 1768.

14.a Sección

APOLINARIO CABRERA YORDI, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Espinillo 1321 y NIDIA INES CALABUIG DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1321.

ALBERTO DA SILVEIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1321 e IBERIA GARCIA ZORRON, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Espinillo 1321.

HUGO QENNA FERREFA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Frugoni 1337 y MARTA LYDIA VILLAR BORAUDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3183.

16.a Sección

HECTOR VICTORIO MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 53 y VIOLETA BALCZUR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 53.

19.a Sección

EDUARDO PABLO NAVASUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2229, Ap. 1 y ADELA ELISA JETTAR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 1985.

NILO CAMION, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2365 y PIA BELLOMUSTO, 24 años soltera, italiana, domiciliada Justicia 2363.

MODESTO DOMINGO FATRON, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2193 y ALBA TERESA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2193.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL VELAZQUE, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Reyes 1577 y ENILDA EVA DA ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1575.

21.a Sección

CARLOS TREITLI, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pública 1631 y MARGARITA COMPAÑY GAI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tosti 4639.

MARIO HECTOR RAVAGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4272 y MYRNA LOIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trapani 807.

JOSE GERVASIO BAEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucrecio 1541 y FABIANA OLIVERA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Sierra 4018.

22.a Sección

GERMAN BENVENUTO, 19 años, soltero, peón, oriental, domiciliado José Revuelta 3838 y NELLY LORENZA DIAZ, 27 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada José Revuelta No 3838.

REINER REYES FEIJO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elcano 3548 y JULIETA TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3548.

23.a Sección

ALVARO MIGUEL ANGEL CANESSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2788 y MARTHA GRACIELA SEMINO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Centenario 2788.

JOSE PEREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2827 y ANUNCIA MENDEZ, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Centenario 2827.

ALFREDO PIGNANELLI, 29 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Galicia 2183 y CELESTE LILIAM ENCARNACION AZPARREN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2183.

JESUS LOPEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 2793, Ap. 10

y DOLORES CARMEN ALFONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2793, Ap. 10.

24.a Sección

IGNACIO MARIÑO VAZQUEZ, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tomás Gómez 3537 y PASTORA CAPELET PENA, 18 años, soltera, española, domiciliada Tomás Gómez 3537.

NESTOR RAMON FMED MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1863 y GLADYS ANTONIA ROJAS ARCIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1863.

Montevideo, 10 de Octubre de 1961

4.a Sección

GUILLERMO AURELIANO MOLINA, 59 años soltero, empleado, español-argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA LUISA ELEONOR BEAUFILIS, 59 años, viuda, modista argentina, domiciliada Soriano 868.

JUAN BILLER, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1220 y PERLA ZELT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1220.

AGUSTIN ENRIQUE LEINDEKAR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 9, escritorio 1 y RAQUEL MARIA LOPEZ CASTILLA BOUSSAC, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 9, escritorio 1.

JOSE OSVALDO BELOSO, 33 años, soltero, técnico en televisión, argentino, domiciliado Soriano 868 y HAYDEE SIERRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

MARIO MANUEL LEO GONZALEZ MAREOCO, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARTHA RAQUEL ROLDAN, 31 años, soltera, kinesióloga, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ALEJANDRO ESCARDO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1335, ap. 85 y MARIA INES MONGE OXACELHAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1217, ap. 29.

8.a Sección

NESTOR HUGO GAÑI GALAN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Soriano 1289 y NAIR MARIA ARECO FAROPPA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2240.

JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2290 y ANGELA MARTHA PUGLIA PIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3715.

LEONIDES ANIBAL BRIGNARDELLO, 45 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1333 y MARIA ELIDA LOPEZ CARBAJAL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1333.

10.a Sección

RAUL PEREZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 6185 y CRINILDA DI SALVO, 30 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Juan M. Pérez 6185.

HUGO WALTER RECUERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3734 y ELSA MARTINA LARRAURI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3734.

JUAN ANTONIO da COSTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2181, ap. 6 y ANGELA SELVA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2181, ap. 6.

JOSE VILA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado T. Aparicio 3994 y ELVIRA RUISANCHEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada T. Aparicio 3994.

FLORENTINO De OLIVERA FARIAS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nayra 3745 y BLANCA ESTHER LEAL, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3745.

MARIO SERIO, 25 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado G. Viana 2341 y SARA RITA ORSINI, 21 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Industria 2690.

PEDRO CORREA, 59 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capri 2134 y EVA SCERERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2134.

11.a Sección

DOROTEO NESTOR FURTADO, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Beiro Lanza 4195 y CLELIA NAYA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gno. Andrés ...

ANDRES SERGIO TORRES, 19 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado ... y ZULMA RAQUEL BENTANCUR, ... años, soltera, oriental, domiciliada ...

PEDRO ROBERTS SCARON ..., soltero, mozo, oriental, domiciliado ...

MARTA GLADYS MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2985.

NELSON MARIO GIACOSA, 20 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5064 y ANA MARIA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4985 bis.

ANTOLINO RAMON RODAS, 55 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Chayos 4538 y EVA BELLUCCI, 44 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4645.

12.a Sección

DAVID FRIDMAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2603 y ELENA LUISA ROSENBERG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2603, ap. 2.

AMERICO AGOCS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivadavia 1990 y TERESITA NILIA DOLDAN, 27 años, soltera oriental, domiciliada Rivadavia 1990.

MIGUEL ENRIQUE CASTRO, 52 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Canstatt 2922 y MARIA JOSEFA RIVERO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2924.

TIMOTEO GARABEDIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2434 y EVA FRAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2431.

SARKIS TCHOPOURIAN, 38 años, soltero, taximetrista, libanés, domiciliado Rocha 2414 y PETRONA OTERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2414.

RUBEN ARIEL PORTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2829 y NELLY TURQUESA GRASSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732.

JOSE MARIA CUGLIARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2171, ap. 3 y MARIA ELVIRA BARCELOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2555, ap. 6.

13.a Sección

WALTER CELESTINO ORTEGA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 1913, ap. 3 y CLEMENTINA CARMONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1913, ap. 4.

RUBEN WALTER BENITEZ, 21 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Méjico 1989 y NELIDA CASTILLO VELAZQUEZ, 19 años, soltera oriental, domiciliada Méjico 1959.

15.a Sección

HEBERT GUTIERREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1277 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1277.

CARLOS CASTELAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1760 y NELLY MARTA D'ANDREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1760.

FELIPE MARTIN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Blanes 1274 y MARIA ENRIQUETA ARBOLEYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1275.

17.a Sección

LUIS DANTE VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3410 A. y RAMONA OLIVIA BARRETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3410 A.

EUGENIO FERRARO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos A. López 2207 y MARIA DOLLY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canoa 4291.

JUAN DEMETRIO FREDO, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 3103 y MARIA ROSARIO CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3089.

NATALIO HOMERO TEJEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Juan V. Arcos 3120 y ANA MARIA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Durán 5196.

ANTONIO SIMON MONTERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vázquez Cores 3159, ap. 4 y MARIA ELIDA PEREZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos A. López 2179.

JOSE MIGUEL CALDERONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaquito 4558 y VIOLETA GLADYS GARCIA, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Añaquito 4568.

18.a Sección

HUMBERTO IRILIAC, 25 años, soltero, cinematografista, ..., domiciliado R. Espalter ... y ... MIRANDA, ... domiciliada ...

... años, ...

...

19.a Sección

PEDRO CONFORTI, 39 años, soltero, operario, italiano, domiciliado Constitución ..., ap. 3 y PASCUALINA LINARDI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución ..., ap. 2.

EDUARDO CARLOS FRANCISCO VILLE..., 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 2158 y OLGA INES TIRABOSCO..., ... años, divorciada, oriental, domiciliada ... Martínez 2168.

20.a Sección

ADEMAR LACAZE, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. de la Vega ... y MARTA GUISTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Bolognese 204.

SEVERINO EMILIO ARANDA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Quintín 4329 y ANGELICA BARBOZA, 41 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada San Quintín 4339.

PEDRO ISMAEL AMARO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4286 bis y MARIA ELVIRA LOTITTO, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada E. Fernández 4286 bis.

CARLOS MARIA BALAO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Llupes 4453 y GLORIA BEATRIZ FIERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4453.

PAULINO INOCENCIO GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayra 127 y TERESA ROSA GENTA, 34 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Guayra 127.

JUAN FRANCISCO Del CAMPO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. C. Bauzá 3975 y FLOR MARINA CABRERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 469.

WALTER AMARO, 30 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado J. Laguna 4987 y BLANCA IRIS BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4987.

22. Sección

CASIMIRO RUIZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 3541 y ODILA BORBA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 3541.

23.a Sección

JUAN FON AMOR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belgrano 2334 y MARTA ESTELA PAREJA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2334.

24.a Sección

HEBER AMADO ROCHA MELLO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3028 y TERESA MARLEY LEITES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3028, ap. 2.

$4.00 3|pub.-v.oct.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzoni, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 406 ms.2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.— Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 16876 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA, RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 339)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 38 decímetros de superficie, padrón 38.656, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36.083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar

de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100 418 y 100.416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el Nº 2.029 del Departamento de Durazno, 9ª Sección Judicial ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra Nº 11 grupo número 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra Nº 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra Nº 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Péndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) 360.00 30|pub. 14961 Set.6-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Izoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO, FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E. Barcas.

16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.

16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1. Folio 140), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras qu econtiene sito en esta Sección, Padrón N.o 801, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia, lindando: Al N. O. 44 metros 68 centímetros frente a la calle Independencia; al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebarne; al S. E. en 43 metros 20 centímetros con Padrón N.o 802 y por el S. O. en 23 metros 85 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 14772 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.568 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 328 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual poseción de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo. 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3818 de la manzana N.o 339 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 2080 y que limita por el Norte; Santos Aníbal Lagos Lizardo, por el Este; Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $180.00 30 pub. 15728 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o. 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octaba sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 10 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza; 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.

16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8.-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de esto Departamento), empadronada con el

número 4.038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959, e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardeillac al Nord-Este en 308 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos. 275, 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los causa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.

13) $463.00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN RONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (Lo. 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o 389, señalados con los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1661 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se describen así: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez: por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina da frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur, a la calle Juan José Aguiar: por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 388, formada por los lotes 1 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar; 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

16) $612.00 30|pub. 14680 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) 324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2. empadronado con el N.o 5256, el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.303 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748"), se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CASIMIRO EMPENEGGER. Prescripción" (Libro 17, Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Goslino en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto; 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros, cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 28 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 431 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Araon V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 252.00 30|pub. 16630 Set.26.-v.nov.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DELLA G. DE STEFANOLI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Suzzi: Sistema teórico y práctico de corte y confección", de la que es autora. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 16997 Set.29-v.oct.13.

GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA por Estancia y Cabaña La Gramilla S. A., solicita la inscripción del distintivo de la Sociedad que titulan "Moche su ganado antes de nacer", del que se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17279 Oct.4-v.oct.18

ADAN CRESPIN MARIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Guitarrín y sonsonete", (en 3 actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 16949 Set.29-v.oct.13.

ENRIQUE RAUL MARTIN por Martín y Cía. solicita la inscripción del título "Enfoques del día", con que se caracterizan un programa radial y de TV y del que se declara autora la empresa mandante. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub 17114 Oct.2-v.oct.16.

CARLOS EUGENIO APARICIO GUMERSINDO LOMBARDO y CARLOS BERRA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Ya nadie le hace camino", "Dama ejemplar", "Defendiendo los caballos", "La pollerita", y "Donde termina el querer", de las que es autor el primero y "Cimarroneando", de la que son coautores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 17613 Oct.9-v.oct.23

OMAR ÁNGEL SALGUERO, solicita la inscripción de la milonga pampeana titulada "Intima", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17333 Oct.4-v.oct.18.

CARLOS SIERRA IBAÑEZ, y ALFREDO MOYANO, solicitan la inscripción de un disco giratorio que denomina "Disco Enciclopédico", del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17334 Oct.4-v.oct.18.

CIRIACO CAMEJO SEMPERENA, solicita la inscripción del merecumbé titulado "Siete hojas", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17329 Oct.4-v.oct.18.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Páginas olvidadas" de Marcos Sastre". "Pipas de Cerámica de los aborígenes del Uruguay" y "Los primitivos pobladores de Salto", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17137 Oct.4-v.oct.18.

ERMINIO GUERINO BATTISTUTTA, solicita la inscripción de la VII parte de la obra titulada "Teoría vida y universo" y de la obra titulada "Fotografía dimensional", (nuevo método fotográfico y cinematográfico), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 17611 Oct.9-v.oct.23.

PEDRO YRIGOYEN, solicita la inscripción de un modelo de caja de electricidad, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17549 Oct.6-v.oct.20.

MARIO ARMANDO MUTTER FERNANDEZ, solicita la inscripción de un busto de Artigas de la época de su retiro en el Paraguay. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17256 Oct.4-v.oct.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISAAC CARRASCO. Solicitud de quiebra, (Lo. 54, Folio 468)", se hace saber al público que por resolución del día 12 de Agosto de 1958, se declaró al señor Isaac Carrasco en estado de quiebra y, en consecuencia, se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándoseles, además, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de la quiebra el señor Celestino Ramos y se hace saber a los acreedores, que deben presentarse ante el señor Síndico dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 32462 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza HECTOR DODERA, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roque Albano, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32457 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza DAVID WEISBURT, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Carlos Barreira Armas, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32456 Set.27-v.oct.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación, de las siguientes partidas: A). La de matrimonio de ARCIERO CAGNANI y JACINTA ELIDA BUSCHIAZZO, pues donde dice "Arlero Cagnani" debe decir: "Arciero Cagnani" y donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo"; B) La partida de nacimiento de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice: "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir: "Jacinta Elida Buschiazzo"; C) La partida de nacimiento de MARTA GLORIA CAGNANI BUSCHIAZZO" pues donde dice que éste es hija de "Arciere Cagnani y de Elida J. Buschiazzo" debe decir "Arciero Cagnani y de Jacinta Elida Buschiazzo"; y D) La partida de nacimiento de HECTOR JUAN CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice que la madre es "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $126.00 15|pub. 17020 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER HUGO AVILA y CARMEN DI PIERO, pues en la misma donde figura el esposo como de apellido "Alvarez", debe decir "Avila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Mont., Set. 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32437 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARIA BEDIRIAN CHADIAN, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Shadi" debe decir "Chadian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16991 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez"; debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32394 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEREYRA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32510 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los señores JOSE ENRIQUE; ANA MARIA y JUAN CARLOS JACAK MACEK, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Yacak" debe decir "Jacak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 17836 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO CORREA CIFUENTES, pues en la misma donde dice 'Femenino" debe decir "Masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 32578 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32562 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDMUNDO AUTUÑEZ MACIEL y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del contrayente y al contrayente como Edmundo Antúnez y Edmundo Antúnez López debe decir Edmundo Antúnez Maciel y Edmundo Antúnez Maciel López, respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "FRANCISCA BELLOSO DE ETCHELAR" (Lo. 57, Fo. 652), en el sentido de que donde la fallecida aparece como "María Ester" debe decir "Francisca", por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16408 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN JOSE DOS SANTOS y PASCUALINA LUISA CAMELIA y de nacimiento de MARIA del CARMEN y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre de las inscriptas y al abuelo paterno de las inscriptas como do Santo, debe decir en todos los casos "Dos Santos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 16603 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO SASEN, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como "Sigfredo Artigas Zazen" y "Alberto Zazen", debe decir: "Sigfredo Artigas Sasen" y "Alberto Sasen", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32490 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que, solicitaron estas Rectificaciones de Partidas, libro 61, folio 656: Matrimonio de CARMELO ALCALA BENITOS y FILOMENA DALUZ PINTOS; Nacimiento de BLANCA NELLY BENITOS; y Nacimiento de CELESTE OLIVIA BENITOS; en todas donde dice "Benitez" debe decir "Benitos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32523 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitaron estas rectificaciones de partidas, libro 61, folio 335: Nacimiento de NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Caslo" debe decir "Carlos"; y Matrimonio de HECTOR VIERA y NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Nelia Haydee Alonso" de decir "Nelia Aidé Alonso". — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Obtuvo exoneración. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32473 Set.29-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 344), nacimiento de MANUEL PEÑA, donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija

del...", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo del..."; y donde dice "se le ha puesto el nombre de "Manuela" debe decir "se le ha puesto el nombre de Manuel". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32511 Oct.3-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 75): Nacimiento de ELENA LUCIA GIACHINO RAPPA DE DENIS, donde el apellido paterno dice Picchino, debe decir: Giachino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $51.09 15|pub. 16481 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BRENDA MIREYA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el doce de Junio de 1960, debe decir que es nacida el doce de Junio de 1965. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32509 Oct.3-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CIRILO ABAD MENDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Cirilo Abad", debe decir: "Carlos Cirilo Abad". — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16974 Set.29-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIAN OLMEDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Damian Stalin" debe decir: "Damian". — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 17060 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES OLIVERA y SANTA ISABEL SAUCO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hijo WASHINGTON ANDRES, estableciéndose que en la partida de matrimonio la contrayente aparece ... "Isabel Sauco", debe decir "Santa Isa...co" y en la de su hijo donde el nombre ... aparece como "Isabel Olivera" debe decir "Santa Isabel Sauco". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 32475 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO CARBONEL CURBELO, estableciéndose que en la misma el apellido de su padre figura como "Carbonell", debe decir: "Carbonel". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32504 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN CABRERA, HUGO OMAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma refiriéndose al padre del inscripto, dice: "Elías Martínez", debe decir: "Wenceslao Elías Martín". — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZHORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico don Raúl Pfeiff Guani y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) G. J. 15|pub. 32506 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA PEREZ, FILOMENA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma, refiriéndose al padre, dice: "Julio César Presa" debe decir: "Julio Presa". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32523 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KERJKIAN, BARKEV. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JOSEFINA, HAGOP, y MAKRUHI, por cuanto donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Hadjian" o "Hadgian", debe decir: "Hadzian", y donde en las mismas partidas de nacimiento de los nombrados Josefina y Makruhi, el nombre del padre aparece como "Barker" (en la 1.a) y "Barken" (en la 2.a), debe decir: "Barkev". — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17416 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABESKY, JOSE ESTEBAN y JORGE WALDEMAR. Rectificación de partidas y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, por cuanto en la primera de ellas, donde dice: "que es hijo legítimo de José Salabequix... y de Alicia Fernández", debe decir: "que es hijo legítimo de Delfino José Salabesky... y de Alicia Cardozo", y en la última partida, donde dice: "hijo legítimo del declarante y José Waldemar Salabequi", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de Delfino José Salabesky". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMOEDO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50 Fo. 271", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Ivone María Amoedo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como del sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Amodeo", debe decir: "Amoedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32561 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kahn, debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de se ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
19) $90.00 15|pub 17656 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50, Fo. 256)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aída Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 1758. Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Araújo de Urgal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO, pues, donde el nombre del padre figura como "Jorge", debe decir: "José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17091 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o) La de matrimonio de los comparecientes, pues, donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: "Sara"; 2o) La partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLDO, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir: "Chmylepsky"; 3o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima BETY, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka" debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmylefsky", debe decir: "Chmylepsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 17089 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ABDON HECTOR SEBASTIAN, por sí y por sus menores hijos HECTOR y ROSA DEL CARMEN SEBASTIAN VARELA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los mencionados hijos menores, pues, en todas ellas, donde el nombre y apellido del compareciente figura como "Héctor Sebastián" debe decir: "Abdon Héctor Sebastián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17090 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HERMAN ROSENGARTEN y LEICHEVEDA SMOLNIK DE ROSENGARTEN en representación de su menor hijo legítimo Simón Rosengarten Smolnik, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, pues donde aparece con el nombre de Simón, debe decir: Isáac Simón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16710 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ LUISA Y OTROS. Rectificación de partidas" (Fo. 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Pérez, don Pedro, don Washington, don Clever y doña Gladys Domínguez Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: I) Partida de matrimonio de don Francisco Domínguez con María Luisa Píriz, (décima sección judicial de Montevideo, Año 1927. Acta N.o 162, Fs. 81 vuelto). Donde el nombre de la contrayente aparece como María Luisa Píriz, debe decir: Luisa Pérez; donde aparece como nacida el 2 de Junio de 1903, debe decir: el 27 de Octubre de 1906; II) Partidas de nacimiento de Pedro Domínguez Píriz (Acta N.o 35, fojas 18 décima sección judicial de Montevideo. Año 1927) de Washington Domínguez Píriz (Acta N.o 79, Fs. 60, Año 1938, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo), de Clever Domínguez Píriz. (Acta N.o 28, Fs. 14 vuelto, Año 1935, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo) y de Gladys Domínguez Píriz. (Acta N.o 1356, Fs. 28 vuelto. Año 1930, décimosegunda sección judicial de Montevideo), rectificar en ella el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice, María Luisa Píriz, debe decir: Luisa Pérez. — Se hace constar que por decreto de cuatro del actual se concedió a los gestinantes auxiliatoria de pobreza para la tramitación de dicho asunto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (Res. 20-4-55) 15|pub 32447 Set.26-v.oct.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALFREDO CALISTRO con

FELICIA RUFINA CABRERA, y las de nacimiento de sus hijos Abdón Alfredo Anacleto Isolina Encarnación, Pascual Héctor Mario, Lucas Luis Alberto, María Adela y Carlos Alberto Calistro Cabrera, pues en todas ellas donde figura Alfredo Calistro, debe decir: Leopoldo Pedro Calistro y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde el nombre y apellido de su madre aparece como Rufina Cabrera, debe decir: Felicia Rufina Cabrera. Y a los efectos legales haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) 15 pub. 32147-bis Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERTA SMUCLER GOLDSTAIN, pues en la misma, donde dice el apellido paterno figura como "Lukler" y el materno como "Golchtevi", debe decir: el apellido paterno "Smucler" y el apellido materno "Goldstain", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 16816 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG y ANA SALOMON de GOLDEMBERG, pues en la misma donde dice: el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete debe decir "el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72 00 15 pub. 17345 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUADALUPE CORREA. Rectificación de partidas, (Lo. 19. Fo. 244)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: donde dice "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice "hijo", debe decir: "hija"; donde se expresa que es "nieto", debe decir: "nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32491 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREIRA, MARCELO. Rectificación de partidas". (Lo. 42, Fo. 647, N.o 1134), se hace saber al público que por resolución N.o 9605 del 27 de Octubre de 1958 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 83. Matrimonio de Marcelo Pereira con Blanca Prandi, donde el apellido del contrayente aparece Pereyra, debe decir: Pereira, igual error contiene el apellido del ascendiente del mismo. — Acta N.o 310. Nacimiento de José Ramón Pereira, donde el apellido paterno aparece como Pereyra, debe decir: Pereira que es el verdadero. Igual error contiene el apellido de sus ascendientes.

Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (Lo. 43, Fo. 253). — Canelones, Setiembre 7 de 1961. — Luz M. Barsala, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32423 Set.22-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "LAITANO BODEGARE, NELSON RODOLFO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 465, N.o 759), se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el apellido paterno del referido compareciente, su padre y abuelo paterno, dice Gaitano, debe decir: Laitano, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16463 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HECTOR BENVENUTO, ALBINA ROSILDA CLOTILDE FONTANA DE BENVENUTO y HECTOR JOSE BENVENUTO FONTANA. Rectificación de partidas". (Lo. Folio 340, N.o 342), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Benvenuto Silla y Albina Carolina Benvenuto, pues donde en la misma se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana; y de las de nacimiento de sus hijos Héctor José Benvenuto Fontana y Albina Yolanda Victoriana Benvenuto Fontana, pues donde en las mismas se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 16493 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ELENA LAURA PRANDO y ANGEL AMBROSIO PRANDO, donde dice: "Prandi", debe ponerse: "Prando", que es el apellido correcto. Se hace constar que, para la presente gestión, se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Pando, 3 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 32501 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "HERMOSINA PRIMITIVA GARCIA DE OSABA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Fo. 78)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Martínez de Osaba y Hermosina Primitiva García de Osaba, pues, donde dice "Francisco Martínez de Osaba", debe decir: "Francisco Osaba". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20.4.55) 15 pub. 32506 Oct.2-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL NIEVES PEREIRA y MARIA ISABEL QUENON DE PEREIRA. Rectificación de partida. (Lo. 29, Folio 631)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de Manuel Nieves Pereira e Isabel Quenon, pues, donde dice "María Isabel Guenon", debe decir: "María Isabel Quenon". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 16908 Set.28-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA BARNECH. Rectificación de partida, libro 43, folio 201", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Cristina Barnech, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "compareció doña Juana G. Barnech" refiriéndose a la madre, debió decir "Gabriela Barnech" y donde dice: "que es nieta por línea materna de "Desconocidos", debió decir: "de Juan Barnech y Luisa Hobinchet". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 31 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15 pub. 17779 Oct.11-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NERIS BUZON. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don María Neris Buzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 56 al fo. 34 v. del libro respectivo llevado en el año 1919, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17681 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SOFIA S. MONTERO de ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el No 257 al fo. 129v. del libro respectivo llevado en el año 1915 por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 17680 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ELOISA VICENTA RODRIGUEZ DE GALLI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Remo Augusto Galli, en el sentido de que donde dice "Eloisa", "nacida el 19 de Abril de 1908", e "hija de Alberto Rodríguez", debe decir: "Eloisa Vicenta", "nacida el 19 de Abril de 1906", e "hija de Pedro Alberto Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 16729 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "YALOBA KAMENSCIC ANA M. Rectificación de partida. (Libro 12, Folio 223)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Yaloba Kamenscic, en el sentido de que donde dice Demetrio Gabola, debe decir Demetrio Yaloba y donde dice Vera Kamchik, debe decir Vera Kamenscic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 16730 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "ROJE ETEL KANOVICH DE FRIEDLER Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 82, N.o 474), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Roje Etel Kanovich de Friedler, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Canovitz en lugar de Kanovich, como es su verdadero apellido paterno, y con el apellido materno Bobinson, cuando el verdadero es Robinson.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 16538 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. JUANA ORTIZ SABOREO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, No 560, Fo. 48)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Ortíz Saboreo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde figura como de "sexo masculino", cuando en realidad el verdadero es: "sexo femenino"; donde figura que es "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima"; donde figura como apellido de su madre "Saboredo", debe decir: "Saboreo", así como donde figura el apellido de su abuelo materno como "Saboredo", debe decir: "Saboreo"; y en último término, donde figura el nombre de "Juan", debe decir: "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de Setiembre de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15 pub. 17111 Oct.2-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 20 N.o 318, Fo. 527), se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Padrón No 1179, manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 20 hcts 5680 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts 80 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy del Dr. Carlos Ana al S.E. en 549 mts. 67 cms lindaba con Pedro C. Marín, hoy padrones 1422|416 y 1364 de Isaías I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O. en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la concilia-

ción y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Meccira. Act. Adj.

19) $396.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ MEIJIDES, en el sentido de que en donde en la misma aparece el apellido "Meijedes", debe decir en su lugar: "Meijides", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32483 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 17337 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "BARAZZOTTO (JUAN FERNANDO). Segundas copias de escritura", (L.o 20, F.o 567), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano doctor Guillermo Burmester el 3 de Mayo de 1942 en la cual doña Liboria Apolinaria Brun de Casañas, viuda de Faustino Ignacio Casañas, por sí y en representación legal y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores Liboria, Asuncinda, Isaac Leandro y Joaquín Alberto Casañas, y Paulina Ignacia Casañas, por sí, vendieron a doña Isabel Consonni de Barazzotto, viuda de don Flaminio Barazzotto, el siguiente bien inmueble: Una fracción de Salto, manzana municipal número 71 (Catastral N.o 471), empadronada actualmente con el N.o 6134 y compuesta de 18 metros de frente al Norte por 42 metros, 85 centímetros de fondo o sean 771 metros, 30 dms. 2, lindando al Norte, calle Rivera; al Sur José Cordiglia (hoy padrón N.o 6139), al Este Antonio Bellagamba (hoy padrón N.o 6133); al Oeste Pedro Gamarra (hoy padrones números 6135, 6136, 6137, y 6138).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 17215 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DREYER GARCIA, LAURO Y OTROS Rectificación de partidas". (Lo. 15, Fo. 250), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:

La de nacimiento de Sofía Lorenza Olmando Acosta, donde dice al margen Olmando García Sofía Lorenza, debe decir: Olmando Acosta Sofía Lorenza; la de nacimiento de María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen García Olmando María del Carmen y debe decir: Olmando Acosta María del Carmen; la de nacimiento de Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen García Juana Manuela y debe decir: Olmando Acosta Juana Manuela; la de nacimiento de Patricio Olmando Acosta, dice al margen García Patricio y debe decir: Olmando Acosta Patricio; la de matrimonio de Lauro Dreyer y Sofía Lorenza Olmando Acosta, dice al margen Dreyer Lauro Olmando García Sofía Lorenza y debe decir: Dreyer Lauro y Olmando Acosta Sofía Lorenza y en el cuerpo del acta referida dice Sofía Lorenza Olmando García y debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de matrimonio de Félix Atanasio Olmando Acosta y María Rosario De León, dice al margen Olmando García Félix Atanasio y De León María Rosario y debe decir: Olmando Acosta Félix Atanasio y De León María Rosario y en la misma se hace comparecer a Félix Atanasio Olmando García y debe ser Félix Atanasio Olmando Acosta; la de matrimonio de José Ceferino De León y María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen De León José Ceferino y Olmando García María del Carmen y debe decir: De León José Ceferino y Olmando Acosta María del Carmen y en el cuerpo del acta dice María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de matrimonio de Fermín Viera y Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen Viera Fermín y Olmando García Juana Manuela y debe decir: Viera Fermín y Olmando Acosta Juana Manuela y en el cuerpo del acta dice Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de matrimonio de Patricio Olmando Acosta y Elida Eva Hernández, dice al margen García Patricio Olmando y Hernández Elida Eva y debe decir: Olmando Acosta Patricio y Hernández Elida Eva y en el cuerpo del acta dice Patricio Olmando García y debe decir: Patricio Olmando Acosta; la de nacimiento de Estela Sofía Dreyer Olmando donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Eva Matilde Dreyer Olmando, donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Laura Teresita Olmando De León dice al margen Olmando García Laura Teresita y debe decir: Olmando De León Laura Teresita y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Félix Antonio Olmando De León, dice al margen Olmando García Félix Antonio y debe decir: Olmando De León Félix Antonio y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta, la de nacimiento de María Elena Olmando De León, dice al margen Olmando García María Elena y debe decir: Olmando De León María Elena y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Sofía Mirtha Ana De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de María Elena De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Filomena Emperatriz Nelsi De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de José Carmelo De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de María del carmen Olmando García y debe decir María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Vilma del Carmen De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Marisa Esther Lorenza De León Olmando, figura en el cuerpo del acta como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Angel Salvador De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Julio César Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Susana María Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Marcial Angel Olmando Acosta, dice al margen, García Marcial Angel y debe decir: Olmando Acosta Marcial Angel; y en el cuerpo del acta dice que es nieto por vía paterna de Carmen Olmedo y debe decir: de Carmen Olmando; la de nacimiento de Andrés Olmando Acosta, dice al margen García Andrés y debe decir: Olmando Acosta Andrés. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

19) $640.00 15|pub. 16522 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ SILVANO MARTIN. Rectificación de partida, libro 16, folio 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen figura Esteban Silvano Martín, debe decir "Estevez Silvano Martín", donde dice compareció don Blas Esteban, debe decir "Blas Estevez" y donde dice es nieto por línea paterna de Pedro Estevan debe decir "Pedro Estevez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18|1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17322 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE ALBORNOZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 400)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Albornoz solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, aparece como nacido el "17 de Mayo de 1912", debiendo decir: el "17 de Mayo de 1901", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 32492 Oct.2-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIO ADOLFO CHIAPPINI. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 388)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Julio Chiappini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Adolfo, pues, en la misma, aparece como "Julian Adolfo", en lugar de: "Julio Adolfo", que es el que le corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes,18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32493 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVERIO MANDIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Silveria Maldean", debe decir "Silverio Mandian". — Donde dice "Ramón Maldean" debe decir "Ramón Mandian", donde dice "del sexo femenino que es hija legítima, etc." debe decir del "sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice "Silveria" debe decir el nombre de "Silverio". Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32577 Oct.11-v.nov.1.o

20—Remates

HECTOR ESTABLE

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2417 Serie "A|54" a cargo de JOSE PEDRO SUAREZ MOREIRA, ALBA TRINIDAD ETCHART IRAOLA y BERNARDINA MOREIRA DE SUAREZ, el próximo 24 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($ 14.456.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Fraternidad, 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.336, señalado con el N.o 14 de la manzana letra "F" en el plano del "Barrio Fraternidad" levantado por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez en Noviembre de 1910, según el cual tiene una superficie de 350 metros cuadrados que se deslindan así: con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Panela, antes del Progreso, entre las de 20 de Enero y 25 de Noviembre, antes de Los Colorados distando de esta última 65 metros según plano: 35 metros al Nordeste lindando con el solar N.o 13, hoy padrón 71.337; 10 metros al Noroeste con el solar 27, hoy padrón 71.323 y 35 metros al Sudeste con el solar 15, hoy padrón 71.335.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.273.78, más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 5.203.16; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 13 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32524 Oct.4-v.oct.13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 50, Serie "A|957", a cargo de JOSE CARMELO CARTOLANO CARBONE y ELOISA CHICHIZOLA SUAREZ, el 25 de Octubre corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos ($ 27.392.00), el siguiente bien: Un solar con sus mejoras, situado en esta República, Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 81.929, compuesto de una superficie de 132 metros 68 decímetros, deslindados así: 6 ms. 20 al Norte de frente a la calle Pedro Margat, entre el cierre y la calle Ramón Márquez, distando de ésta el punto medio 31 ms. 10, según certificado de empadronamiento; por 21 ms. 40 de fondo lindando actualmente por el Este con el padrón 81.926, por el Sur con parte del padrón 158.786 y por el Oeste con el padrón 81.930. Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.769.20 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 14.631.12 H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32529 Oct.5-v.oct.16.

DAVID DETOMASI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 23 Serie "A|51" a cargo de Beatriz Enriqueta Canti Gesto, Oscar León Canti Gesto, Alejandro Canti Gesto, Alfredo Canti Gesto, Beatriz Rita González Canti, Pedro González Fadero, Hugo Marcos Canti Gesto, el 30 de Octubre próximo a las 16 y 30 hs., y en el lugar de su ubicación, el Martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil seiscientos quince pesos ($ 14.615.00), el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 86.119, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 16 de la manzana 1099 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1901, según el cual consta de una área de 220 m.c. 24 dm. con 8 mts. 59 cmts. de frente al Norte a la calle Rivadavia, entre las de Juan Paullier y J. Requena, distando el punto medio 12 mts. 885 mmts. de esta última; 25 mts. 60 al Este lindando con el solar 17, padrón 86.118; 8 mts. 59 cmts. al Sur con parte del solar 14 padrón 86.091 y 25 mts. 65 cmts. al Oeste lindando con el solar 15, hoy padrones 86.090 y 147.351.

Se previene que: A) La presente ejecución de Hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6:083.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 5.049.55; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 27 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32585 Oct.11-v.oct.20.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 902 Serie "C|50" a cargo de RAMONA ISABEL SILVA, el 31 de Octubre corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Luis Alberto Ameztoy venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil ochocientos ochenta pesos ($ 19.880.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 181.570, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3, fracción "A" en el plano del agrimensor José María Oses de Abril de 1947 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 17.563, el 14 de Junio del mismo año y según el cual tiene una superficie de 322 metros 7 decímetros que se deslindan así: 14 metros 79 centímetros de frente al Suroeste a la calle Felipe Sanguinetti entre las de Mateo Cabral y Justo Maeso, distando el punto medio 96 metros 745 milímetros con la calle Mateo Cabral; 23 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con el solar 2 (hoy padrón 173.997); 13 metros 74 centímetros al Noreste lindando con parte del solar N.o 4 (hoy padrón 173.995); y 22 metros 77 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 160.907. Es parte de la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 6 de Abril de 1914.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.785 00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o.o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 8.677.66; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, Octubre cuatro de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32586 Oct.11-v.oct.20.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contenciodso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA, MARIA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 19, Fo. 122)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.oo) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 43.024, y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el No 32.360, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. Da frente a la Avenida Samuel Le... con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.

Se previene: 1o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados ,etc.; 4o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15|pub. 17577 Oct.9-v.oct.30.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaria". (Lo. 57, Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400.00. — La propiedad empadronada con el N.o 61.363 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1954 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Bv. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196, 2198 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981; 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 73.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.398 situada en la 23.o Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordoeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez.

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Dario Frugoni, compuesta de una superficie de 184 hectáreas, 4772 metros, 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.
20) $554.00 22|pub. 16428 Set.22-v.oct.24.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Pedro Cetrángolo Barile contra FRANCISCO JOSE PROTTA GARCIA. Ejecución de Hipoteca, libro 56, folio 447", en cumplimiento del auto 4645, se hace saber que el día 8 de Noviembre en el hall de este Juzgado, a las 15 horas, por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en

remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y mejoras, empadronado con el número 82.127 ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11, en el plano de los agrimensores Alberto Arteaga y Alberto de Arteaga (Hijo), Enero de 1950, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en 9 de Mayo del mismo año en Exptc. N.o. 150.160 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.507 el 19 de Mayo del mismo año. Superficie: 677 ms. 74 cms. Deslinde: 12 ms. de frente al S. E., a la calle Guaviyú (Hoy Margarita U. de Herrera), entre Andrés Lamas y Juan J. Quesada, distando el punto medio 55 ms. 67 cms. del comienzo de la ochava de esta última; 54 ms. 21 cms. al S. O. lindando con el solar 10; 12 ms. 83 cms. al N. O. lindando con el solar 19 y 58 ms. 63 cms. conlinando con los solares 12, 17 y 18 del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración e impuestos que le correspondan, así como la comisión legal del rematador; III) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 17838 Oct.11-v.nov.1.o

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA R. HERNANDEZ de CERRUTTI y otro. cese de condominio, (Lc. 56. Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32 000.00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.644, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 3.612 metros cuadrados, 4.150 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier, de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4.035 el 21 de Junio de 1940. Dicho bien se deslinda así: 66 mts. 30 cmts. de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla; 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros; 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

20) $216.00 15|pub. 17770 Oct.10-v.oct.31.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez, Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 521), se hace saber que el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios, sita en la quinta sección judicial de San José, padrón actuar 967, antes m|a, con el N.o 1.022 y que según plano del agrimensor E. Massonier, inscripto en Catastro el 23|12|53 con el N.o 1018, tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce, Sureste, tres rectas, corriendo Este a Oeste, a partir del citado arroyo, miden respectivamente: 99 metros, 24 metros 50 y 637 metros 40 centímetros lindando con padrón N.o 9.888. Al Sur recta de 501 metros 21 centímetros lindando con padrón 1.022 y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 50 centímetros lindando con padrón 3 695. del Estado:

B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la quinta sección judicial de San José, padrón 6.415, antes 5 384 m|a. Según plano del citado agrimensor, inscripto en catastro el 29|4|52 con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas, 3.430 centiáreas, deslindadas así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán; dos tramos de rectas, el primero de 133 metros corre de Suroeste a Noreste y el segundo mide 408 metros 80 y corre de Noroeste a Sureste, lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Al Este, tres tramos de rectas lindando con campos de Florentino y Sulpicio Fabre que miden: 505 metros 20 centímetros, 775 metros 30 centímetros y 487 metros 60 centímetros. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar el arroyo Pavón de 776 metros 50 centímetros lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4.582. Y por último el arroyo Pavón que separa de campos de "La Candelaria S. A.", al Norte y cerrando el perímetro, el mismo arroyo que separa de campos de la sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, impuesto a los remates y anexos; C) Los títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, Setiembre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $433.20 19|pub. 16093 Set.19-v.oct.16

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.

20) $96.00 20|pub. 16532 Set.27-v.oct.25.

DOMINGO A. BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en "autos", Luzardo Naya, Ramón Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca, (Fichas 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Biestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 36.192, señalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindandos así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4433 entre Mármol e Inclusa: punto medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última. Tiene 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36.189 Sureste, solar 4 de Pascual González, padrón 361.193 y Noroeste, solar 2, para 36.194.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipal a los remates; C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil, 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

JUAN CARLOS DE LA FUENTE

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elida C. Bugna de Acuña y otros contra JOSEFA D. GARCILASO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo 58, Fo. 133), se hace saber al público que el día tres de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Carlos de la Fuente, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil pesos ($ 14.000.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que posee, empadronado con el N.o 51.148, sito en las inmediaciones de Sayago, 21.a Sección Judicial de este Departamento, al que según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone en Julio de 1925, cuyo duplicado figura con el N.o 29727 en el archivo gráfico del Ministerio de Obras Públicas, se compone de 2.795 metros 48 decímetros y mide 23 metros 50 en la línea del Noreste con frente al Cno. Ariel, entre las calles Waterloo y Molinos de Raffo; 86.98 metros en el costado Noroeste lindando con inmueble de la sucesión de Juan Risso; 46 97 metros, 25 metros 25.77 en los tres tramos de la del costado Sureste, lindando con terreno de F. Silber, mediante una franja que en el plano se denomina Cno. Falso; y 34.36 metros en la del fondo al Suroeste, lindando también con finca de la sucesión de Juan Risso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, siempre que éste no sea el propio acreedor; C) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 16675 Set.26-v.oct.17.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondland Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 53, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460: CF|1 462: y CF|1.462, de peso, kgs. 9.785; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. RF|1.453|1, peso kgs. 1.327. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|16|1.470: 80|16|1.472, de kgs. 168 cada uno. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso kgs. 1.352. Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso kgs. 1.352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 80 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1.473, peso, kgs. 15.130. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso kilogramos 15.237. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso kgs. 168 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda. (Lo. 53, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf|1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf|1.458|2, peso kilogramos 1.327. Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos porta-ruecas, de kgs. 3.365 c|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.452, peso, kgs. 7.915, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para

rollos y para carda en gruesa, matrículas CB|a 1 454|1; 1.455|1; 1.456|1; 1.457|1; peso total. kgs. 2 987. Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos, matrículas CB 1.455; CB 1.456; CB|1.457; peso, kgs. 7.627, 7 523 y 7 317 respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso kgs 1.327 Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2; CF|rf|1.460|2; CF|rf|1 461|2, peso, kgs. 1.327 c|u. Una hiladora Patente "Spingard", de 80 husos en secciones de 8 husos matrícula SP|81|19|1.475, peso. kgs. 15 940 Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas peso total, kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados peso total kgs. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kgs. 288. 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B 120 Guía-cintas delanteros, medida 13-12. 120 Guía-cintas traseros, medida 13-13. 160 Fondelli completos 104 Guías-hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5 x 7 (MA) 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355|6|12. 70 correas de goma medida 12-16 70 correas de goma medida 12-17. 84 Guía-cintas medida 12-12-13 40 condensadores medida 12-23 Bis. 100 levas tastahilos 12-42. 3 boccole para centrar caños guía-hilos 24 caños guía-hilos (estabilizador. 23 engranajes modelo 4.5. 5 engranajes para C.T Z-31-35-39-43-46. 5 engranajes para C.I. Z.22-26-28-32-36. 13 engranajes para C.S Z 44-48-51-53-56 Z 58.61.65.68.72.77.82.87. Peso neto total kgs. 1 373.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 15|pub. 17566 Oct.9-v.oct.30.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS COLUMBUS LTDA., libro 51, folio 567. Cobro Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Octubre de 1961 a la hora 16 y 30 en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del señor martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11.a sección Judicial de Montevideo, "Manga", empadronado con el N.o 90.904, en zona rural, designado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareu de Agosto de 1941 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6.279, el 11 de Setiembre del mismo año, aprobado por el Municipio de Montevideo el 1.o del mismo año, según resolución N.o 3.855 y conforme al mismo plano mide 3.551 ms. 59 decímetros y 51 ms. 72 decímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz: 52 ms. 97 centímetros en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolon, ex Francia; une esos dos frentes, una ochava de 10 ms. de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaduz y calle Tolón: 61 ms. 95 centímetros en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 ms. 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romaguera Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la Sociedad ejecutada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $253.80 14|pub. 17522 Oct.11-v.oct.30.

ANTONIO ZAGIA (h.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S .A. contra ANTONIO VARELA ROMERO. Ejecución de prenda, (Libro 50, Fo. 247)", se hace saber que, el día 26 de Octubre de 1961, a las 15 horas, y en el local de la calle Miguelete 1760, se procederá, por el martillero señor Antonio Zagia (h.), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Citroën", padrón de Florida Nº 653, matrícula Nº 0-4-5.543.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961.

20) $78.00 10|pub. 17489 Oct.11-v.oct.25.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUSCHI, GILDO. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio". (Lo. 48, Fo. 240), se hace saber que el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compra, venta a plazos N.o 16.620, otorgada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Domingo Restano y Fernando Darnaud y el señor Juan Bruschi, con fecha 12 de Enero de 1924, referente a un solar de terreno, señalado con el N.o 5, de la manzana 869, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.220, con frente a la calle Inca N.o 2225, entre las de Cuñapirú y Martín García, compuesto de una superficie de 273 metros 04 decímetros; y

2.o) El edificio y mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que la promesa de compra y venta relacionada y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 16711 Set.26-v.oct.17.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Pereyra Ricardo contra MARIA ELENA CHIOLINI y otro. Ejecución de hipoteca. C. 303", se hace saber que el día dieciocho de Octubre de 1961 a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Ariel Leoncini, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios en el construídos y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo del Ferrocarril", individualizado en el padrón inmobiliario con el número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, y señalado con el número cuatro, de la manzana letra "I" en el plano de fraccionamiento respectivo, según el cual consta de la extensión superficial y límites siguientes: Superficie: un mil veintiséis metros cuadrados. Deslinde: dieciocho metros de frente, al suroeste a la calle Daniel Zorrilla puerta de entrada al edificio número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Sambucetti y Boodfot, distando el punto medio de su frente cuarenta y cinco metros de la esquina con la primera; por cincuenta y siete metros de fondo, lindando al Noreste con solar número siete; por el suroeste con el número cinco y al sureste con el número tres. Los solares limítrofes nombrados, pertenecen al plano precitado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos Municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 16463 Set.22.-v.oct.13.

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Babino Scala, Miguel contra BABINO, MIGUEL VICTOR Y OTROS. Cesación de condominio". (A 223) se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre entrante a las dieciséis horas y siguientes, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero don Manuel N. Aguirre, asistido del señor Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón N.o 85.075: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, paraje "Reducto", señalado con el número siete de la manzana oficial número mil ciento cuatro en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Diciembre de mil novecientos diez, con una superficie de doscientos veinticuatro metros que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur, sobre calle Colorado, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2435|37 entre las calle Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio de ese frente, veintiocho metros de la esquina que se forma con la última calle citada; por veintiocho metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con el solar doce; al Oeste con el solar seis; y al Este con los solares ocho y once.

2.o) Padrón N.o 53.648: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Sayago" vigésimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.064, tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete decímetros y se deslinda así: 9 metros 57 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Enrique George, por donde la puerta de acceso lleva el número 1529, entre las calles Pasteur y Volta, distando el punto más próximo de ese frente 28 metros 40 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros 56 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón 53.649: 9 metros 01 centímetro al Noroeste, limitando con el Padrón número 53.647; y 43 metros 56 centímetros al Nordeste, lindando con los padrones 151.483 y 151.488;

3.o) Padrón N.o 6.796: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimanovena sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Villa Muñoz" señalado con el número cinco de la manzana número quinientos veintiocho "B" en el plano del ingeniero Abel Biraben, de Febrero de mil novecientos veintiséis, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el catorce de Octubre de dicho año, con una superficie de ciento diecisiete metros nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: 6 metros 16 centímetros de frente al Sudeste sobre calle Porongos, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 2495, entre las calle Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de ese frente, 13 metros 45 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 19 metros 15 centímetros al Noreste, confinando con los solares números cuatro y tres del mismo plano: 6 metros 23 centímetros al Noroeste, limitando con parte del solar veintisiete; y 19 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar seis;

4.o) Padrón N.o 13.616: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, "Barrio Samuel Lafone", señalada con el número veintinueve de la manzana número seiscientos treinta y tres, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos seite, con una superficie de ciento nueve metros treinta y ocho decímetros, que se deslinda así: seis metros un centímetro de frente al Oeste sobre calle Arroyo Grande, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2478 entre las calles Santa Fé y General Luna, por dieciocho metros veinte centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando; al Norte co nel solar veintiocho; al Sur con el solar treinta y al Este con el solar veintitrés.

Se previene; A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone imperativamente a cargo de los vendedores; C) Que el inmueble padrón N.o 13.616 soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana serie "Treinta" número 338): D) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles padrones números 85.075, 53.648 y

16.796 se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos y los títulos y antecedentes del inmueble padrón 13.616 se hallan agregados a la carpeta de la "Hipoteca Urbana Serie "Treinta" N.o 338" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $630.00 15|pub. 16719 Set.26-v.octa.17.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "RAMON FRANCO. (La Balear). Quiebra, (Ficha B. número 405)", se hace saber que el próximo día 19 desde las 9 horas en el local de la Avenida Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la quiebra, inventariados en autos, consistentes en: buzos, polleras, pantalones, trajes, medias, camisetas, pantaloncitos para niños, sacos, campe-as, paños de lana, telas varias, juguetes, útiles de escritorio, instalaciones, vitrinas; 1 máquina registradora "National" N.o 1295722; 1 aspiradora "Electrolux"; 1 máquina escribir "Remington" L. S. 61954; 1 máquina calcular a mano "Trinks-Brunsviga" N.o 39872; 1 caja fuerte "Astertag", mostradores, estanterías; 1 máquina de sumar a mano "Burroghs" número 3-583803, etc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961
20) $96.00 10|pub. 17327 Oct.4-v.oct.19.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: 'Sica Antonio contra MARIA de la CONCEPCION LOPEZ LOPEZ. Ejecución de Hipoteca, libro 1, folio 149, Ficha C. 501", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, contiguo a San Martín 3370, por intermedio del martillero Máximo Klein, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble ubicado en el décimosegunda sección judicial que se describen así: dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números ciento trece mil ciento cuarenta y tres y ciento trece mil ciento treinta y seis ambas procedentes del padrón ochenta y dos mil ciento ochenta y cuatro. Fracción primera: señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Víctor E. Salasco, de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscripto en Topografía el diez de Enero de mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y dos metros ochenta y dos centímetros que se deslindan: doce metros de frente al Nord Oeste a la Avenida General San Martín; sesenta y cuatro metros setenta y tres centímetros al Nord Este lindando con los solares ocho padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos, y dos hoy con la fracción segunda que se deslindará: doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con propiedad de Freitas hoy con parte del padrón ciento sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno y sesenta metros setenta y cuatro centímetros al Sur Oeste con el solar diez padrón ciento trece mil ciento cuarenta y cuatro. Segunda Fracción designada con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, de Diciembre del mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veinticuatro de Abril último compuesta de una superficie de doscientos ochenta y seis metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros sesenta centímetros al Sur Oeste lindando con parte de la primera fracción padrón número ciento trece mil ciento cuarenta y tres: doce metros dieciséis centímetros al Nord Oeste con el padrón ciento trece mil ciento cuarenta y dos; veinticinco metros diez centímetros al Nord Este con la fracción "A" del plano; y doce metros sesenta y un centímetros al Sur Este con parte de los padrones ciento setenta y dos mil setecientos sesenta y uno y ochenta y dos mil ciento ochenta y tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $360.00 15|pub. 17323 Oct.11-v.nov.3.o

RODOLFO O. COLOMBO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección Judicial de Montevideo, y por intermedio del rematador Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los objetos embargados en los autos "Ariel Cella Mazzeo contra MANUEL SUAREZ y DESIDERIO BELLO PCS-SE. Ejecución de prenda industrial número 3269, libro 15, folio 546", el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de Domingo Aramburú 2175. — Montevideo, Setiembre de 1961.
20) $48.00 10|pub. 17164 Oct.3-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo, en autos: "Holicke Gabriel contra ARENA FRANCISCO y otros". Cobro de salarios, licencia e indemnización por despido, libro 18, folio 527, se hace saber que el día martes 24 de Octubre, en Piedras 318, a las 14 y 30 hs. por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate, con las 2|3 partes de las bases de máquinas industriales para fábrica de clásticos, motores, repuestos, máquina de aguje-rear, cubierta para auto y mesas Garantía: 20 por ciento. Más informes: 9.22.33.
20) $48.00 10|pub. 17308 Oct.4-v.oct.18

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos "Lidia Silberman contra JULIO CABALE. Reconocimiento de firma'., (N.o 1301, folio 329, año 1957), se hace saber que el próximo día 19, desde las 9 horas en el local de la Avda. Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos consistentes en: camisetas de niño; acolchados, pieza de lanilla, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.
20) $48.00 10|pub. 17326 Oct.10-v.oct.19.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha 31 de Julio del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HERMIDA MECEJO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Luis María Fuentes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del inmueble hipotecado en los citados autos que se detallará a continuación, diligencia de remate que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario: Inmueble a Rematarse: Una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje Paso del Cuello, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14.376, señalada con el Nº 9 en el plano de división del Agr. Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 21 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas 1.366 metros 5.842 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 386 ms. 66 cms. al Norte, por donde linda con la fracción Nº 8 del mismo plano, de Vicente Borra; 326 ms. con 27 cms. al Este, con sucesión Gerónimo Delia; 359 ms. 15 cms. al Sur, lindando con el lote Nº 10 de Juan A. Fiorra; y 326 ms. 47 cms. al Oeste, con Martín Ferrari.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, contribución inmobiliaria y todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 16857 Set.28-v.oct.19.

RAUL COLOTTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "DALMAS, SANTIAGO V. y otros". Venta Judicial", libro 38, folio 140, se hace saber al público que el día 19 de Octubre del Cte. año a las diecisiete horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Colotta con la asistencia del suscrito de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en esta sección, empadronada con el N.o 3620, y según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 14 hectáreas 8240 metros, deslindando al Norte y Oeste senda de paso por medio con Julio y Luis Gay; al Este-Sur Este, con Alberto Gay; al Sur Oeste, con la cañada del Espinillo y al Oeste con María Salvagiot de Marr. Base de venta $ 728.50 la hectárea; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en el paraje La Laguna de esta sección, ampadronada con el Nº 3681 y que según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 28 hectáreas 9640 metros, deslindando: Al Norte con Ema Curuchet de Aguirre y Graciana Bassagaisteguy de Martínez; al Oeste Nor Oeste, con Cirilo Montes de Oca y en 9 metros con senda de paso; al Sur, con Elena Montes de Oca de Vitalis y al Este parte donde forma martillo entrante con sucesión Manuel Eugster y en otra parte línea recta con José Cippollini. Base de venta $ 386.72 la hectárea; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 284 y según plano levantado por el Agr. Carlos Borotra, de Marzo 1937, consta de una superficie de 510 ms. 8750 cms., deslindando: al Oeste con la calle 18 de Julio y al Sur con Hipólito Alfredo Durand. Base de venta $ 4.000.00; 4.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 616 y según surge del plano trazado por el Arg. Washington Torterolo en Marzo de 1954, consta de una superficie de 302 metros 068 centímetros, deslindando: Al Sur-Oeste con la calle San Salvador y al Sur con la calle 19 de Abril por formar esquina. Base de venta $ 13.300.00; 5.o) Once acciones del Banco Valdense. Base de venta $ 1 000.00. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios, gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Que los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Ombués de Lavalle, Setiembre 18 de 1961. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
20) $352.80 14|pub. 17006 Set.29-v.oct.19.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima contra RUBEN NOGUEROL. Cobro de pesos.., (Lo. 31, Fo. 117), se hace saber que el 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la base de $ 33.333.33 y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, que forma el padrón número 6.173: A) Una fracción de terreno, con el edificio en él construído, sita en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, con frente a la Avenida Carlos Garolini, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1055, con una superficie de metros 351 y 86 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre de Abril de 1940, donde la fracción aparece individualizada con el N.o 6, y que se deslinda así: Metros 11,20 de frente a la Avenida Garolini; metros 30 al N. O. lindando con solar N.o 5; metros 11,20 al S. O. lindando con el solar N.o 8 y metros 33,80 al S. E. lindando con el solar N.o 7 y B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, que forma martillo con la anteriormente descripta con una superficie de 65 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Raúl Grassi de Abril de 1953 y que se deslinda: Metros 5,50 al S. E con frente a la calle Santiago Vázquez; metros 5,50 al N. O. lindando con la fracción de terreno que ha sido descripta anteriormente; metros 12 al N. E. lindando con Nemesio Uruela y María Irisarri de Uruela y metros 12 al S. E. lindando con Argimiro Beovidez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que sobre el referido bien pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República, que ascendía al 31 de Mayo último a $ 12.886.07 y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal local de dicha institución, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Setiembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $270.00 15|pub. 16401 Set.22-v.oct.13.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: " SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio SB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público,

al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1.368 de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar Nº 106; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los antecedntes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vágo, Actuario.
20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 5.484, fecha 11|IX|61, en autos caratulados: "Paletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUPPO GELSI. Ejecución de hipoteca. (854 C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta, con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael", 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 826, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo Ibargoyen, de Agosto de 1937, inscripto con el Nº 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "I"; 40 ms. al Suroeste, con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público; y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; 3o) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $234.00 15|pub. 17625 Oct.9-v.oct.30.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MARGARITA ILLESCAS. Tutela. (Lo. 23, Fo. 348, Nº 713)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v., a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado, don Héctor Augusto Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la avaluación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, que es de cinco mil seiscientos sesenta pesos ($ 5.660.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 366 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 4.463, señalado como lote Nº 4 en el plano de subdivisión, autorizado por el Agr. Luis A. Talamás, en Julio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el Nº 56, el 13 de Agosto del mismo año, compuesto de una superficie de 326 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Norte, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con el solar Nº 3; 32 ms. 60 cms. al Este, con el solar Nº 5; e igual extensión al Oeste, con los solares Nos. 1 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $216.00 15|pub. 17069 Oct.2-v.oct.23.

SAGUT FIAT
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY. Venta en subasta pública". (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y lindando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391, 70 metros; 349,20 metros; 313 metros; 690,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 333,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49.60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al decimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.092 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca una salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 528. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
20) $612.00 23|pub. 16284 Set.20-v.oct.23.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "GONZALEZ DE FERNANDEZ SOLAIDES LUISA. Curadora de su hija incapaz Blanca Margarita Fernández González. Venta Judicial, (Lo. 19, Nº 734, Fo. 381)", se hace saber que el día 19 de Octubre de 1961, de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre la base de ($ 2.916.66), de las tres octavas cuota partes indivisa que le corresponde a la referida incapaz del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio López", de esta ciudad de Rocha, señalada con el Nº 23 en el plano de deslinde y amojonamiento de dicho barrio y oficialmente en la manzana Nº 223, identificada con el Padrón Nº 3.022, compuesta de una superficie total de seiscientos metros nueve mil quinientos sesenta y cuatro centímetros, la que por hallarse en este estado, se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente a la calle López, 17 ms. 49 cms.; por 34 ms. 36 en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con propiedad de Gregorio Pérez; por otro, con predio de Ramón Cabral y por el otro con terreno de Próspero Sosa y de José María Díaz.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos, se encuentran en este Juzgado, agregado a los autos a disposición de los interesados, que podrán examinarlos; y D) Que los gastos de escritura serán de cargo de las partes en proporción legal y que aquélla se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, 18 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15|pub. 16905 Set.26-v.oct.19.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Maksimchuk contra PARLADEI CHEPELUK, libro 17, folio 353", se hace saber que el 6 de Noviembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, Esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 23.333.34, una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 1.381, antes en mayor área con el N.o 2.518, señalada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Octubre 2 de 1939, registrado en la Oficina de Empadronamiento local el día 6 del mismo mes y año, con una superficie de 39 Hás. 3.770 Cás. 3.501 cms., que linda: al Norte: una línea recta de 185 ms. con camino de 17 ms. de ancho, con la fracción N.o 2 de Juan Kursmiecky; Al Este: una línea recta de 1.812 ms. 80 cms. con la fracción N.o 12 de José Kurovckró al Sur: una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 227 ms. 99 cms. y la segunda de 41 ms. 65 cms. que separan de Ignacia Goncalvez de Marquez y al Oeste: una línea recta de 1.714 ms. 20 cms. con la fracción N.o 10. Se previene: 1.o Que no se orirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15|pub. 17776 Oct.11-v.nov.1.o.

JOSE MARIA DOGLIO
Juzgado L. de Primera Instanica de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctc. Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ballesteros Guerrero José con TRAVIESO RODRIGUEZ, JUAN RAMON y TORRES GOYENI, OLIVIA PILAR. Ejecución de hipoteca" Lo. 16, Fo. 131. Nº 573), se hace saber al público que el día 26 de Octubre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero José María Doglio en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en Costas de Mauricio, sexta sección judicial de este Departamento, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 11.757 y según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barzosa de 14 de Julio de 1954, se señala con el N.o 2 y consta de un área de 2 hectáreas 5.064 metros 84 decímetros y linda: al Noreste en dos rectas de 10 metros 40 centímetros y 45 metros 80 centímetros de frente a la Ruta N.o 1 carretera Montevideo a Colonia al Sureste en 47 metros 30 centímetros con Modesto Menzel; al Sudoeste en 51 metros 80 centímetros con Juan Petroff y 494 metros 90 centímetros al Noroeste con la fracción N.o 9 del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Sub-Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega. Escribano-Act.
20) $234.00 15 pub. 16681 Set.26-v.oct.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "NELIDA ARCANGELA MONEDA, HUGO LUIS MONEDA y BERNA AIDA MONEDA. Segundas Copias, libro 57, folio 856", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Alfredo R. Garibaldi, el día 29 de Noviembre de 1926, por la cual el señor José Moneda, padre de los comparecientes, adquirió del señor Juan Berrutti el solar N.o 195, sito en el Barrio [illegible] lización, 21.a sección judicial de [illegible] con una superficie de 360 ms. con [illegible] al N. E. a la calle Antonio María [illegible] por 40 ms. de fondo, lindando al N. O. con solar N.o 194; al S. E., con el solar N.o 196, y al S. O.

con el solar N.o 218, estando empadronado dicho bien con el N.o 49.029. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $103.00 10|pub. 17451 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "RAUL INDERKUM. Segunda Copia, libro 57, folio 640", se hace saber que se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano David E. Schweizer, con fecha 30 de Diciembre de 1942, en la Ciudad de Montevideo, la Sociedad "Parque Balneario San Carlos (Limitada)", representada por el Banco La Caja Obrera, vendió al señor Raúl Inderkum, el solar ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Carlos, empadronado con el N.o 684, y señalado con el N.o 4 de la manzana L, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Pittamiglio en Abril de 1934 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 12 el 16 del mismo mes y año, compuesto según dicho plano de una superficie de 600 ms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al S. E. sobre la calle 4, por 50 ms. de fondo, lindando por el S. O., N. E. y N. O. con los solares número 3, 5 y 18 respectivamente. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, Calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $103.00 10|pub. 17417 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "MONTAÑEZ ISRAEL R. — 2.a Copia, libro 50, folio 48", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Noviembre de 1956, se presentaron los sucesores de don Israel R. Montañez, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: escritura de compra venta otorgada ante el escribano Juan José Belo, de fecha 8 de Octubre de 1920, por la cual don José González Vidal vendió a don Israel Rafael Montañez un solar de terreno, edificio y cuantas mejoras contiene situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2308 compuesto de 135 ms. 66 decímetros con 7 ms. 752 mms. de frente al Oeste a la calle Tacuarembó por donde la puerta del edificio está señalado con el N.o 904, por 17 ms. 25 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Cebollatí: Escritura de compra venta e hipoteca otorgada ante el escribano Juan José Belo con fecha 22 de Abril de 1921, por la cual el señor SERGIO IGNACIO de VASCONCELLOS vendió a don ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75 con una superficie de 116 ms. 55 decímetros, con 9 ms. 25 cms. de frente al Sur a la calle 9 de Abril, donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1615, 1617 y 1619, distando su punto medio de su frente 19 ms. 925 mms. de la esquina formada por la calle ante citada con la de Magallanes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
21) $144.00 10|pub. 17439 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE TORRES BERRUTTI, M.a GLORIA. Segunda copia, (L.o 50, F.o 375)", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Gloria de Torres Berrutti, la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario, que el 5 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo y por la cual Wáshington Gricich y Carlos Rossi y sus esposas Aurora Lidia Fernández y Raquel Rodríguez se constituyeron deudores de la solicitante, por la suma de $ 19.990.00, moneda nacional, que debía ser reintegrada en el plazo de un año, con opción a uno más de prórroga con el interés y demás condiciones que allí se pactaron. En garantía de ese préstamo, los deudores hipotecaron a favor de María Gloria de Torres Berrutti, el inmueble ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.678, compuesto de una superficie de 275 metros, 9376 centímetros con 9 metros, 42 al O.S.O. de frente a la cale Tristán Narvaja.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $108.00 10|pub. 16771 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILLARMARZO, JOSE. Segunda copia, (Lo. 50, Folio 121)", se hace saber que ha sido solicitada por don José Villarmarzo, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de Noviembre de 1929, autorizó el Esc. Julio Bauzá Pouy, y por la cual el solicitante adquirió de don Augusto Bessieres, tres solares de terreno empadronados con los Nos. 53.199, 53.200 y 53.201, sitos en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 22, 23 y 24 en el plano del Agr. Héctor L. Colombo, de Junio de 1912, compuestos, en conjunto, de un área de 3.437 metros 05 decímetros, y se deslindan: 45 ms. de frente al Noreste, sobre Camino Vecinal; 78 ms. 72 cms. al Norte, con el solar 21; 76 ms. 21 al Sureste, con solar 25; y 45 ms. 30 cms. al Sudoeste. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días; a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $96.00 10|pub. 17061 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCA ALVEZ de COITIÑO y otros. Segundas copias, libro 44, folio 314", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por CANTALICIO GIL, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera el día 2 de Mayo de 1946, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 690 ms. 83 cms. empadronada con el N.o 250 y que linda: Al Norte, con Ulises Gallardi, al Sur, Antonio Claro Rodríguez, al Oeste: Cantalicio Gil y al Este y Sureste, de frente a la calle 25 de Agosto, su continuación, frente a carretera a Rivera, con frente de 21 ms. 30 cms.; B) de compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por ANTONIO CLARO RODRIGUEZ, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, el día 5 de Febrero de 1948, referente al siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 249, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Enero de 1948, inscripto con el N.o 22 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera tiene una superficie de 396 ms. y limita: Al Nor-Este, 11 metros sesenta y cuatro cms. con Leonor Sá de Bueno; al Este: Iliodoro Coitiño; al Sureste, 12 ms. de frente a la Avenida o Carretera a Rivera distante su punto medio a la calle Montevideo; cuarenta y seis metros cincuenta cms. al Noroeste y Suroeste, Cantalicio Gil. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 15 de 1961.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $168.00 10|pub. 17367 Oct.5-v.oct.19.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITAMEN LIMITADA

Por escritura otorgada ante escribana Lorraine G. Bonjour, el 23 de Agosto de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 638 al Fo. 2097 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ITAMEN LIMITADA". Objeto: Compra-venta de accesorios automotrices, pudiendo realizar todos los actos y contratos adecuados a los fines de la sociedad. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales: Socios: Omar Alcides Méndez, Rosario Ruben Italiano, Roberto José Queijo. Capital: $ 150.000.00. Aportes: $ 75.000.00 el señor Méndez y $ 37.500.00 cada uno de los demás. Ganancias y pérdidas en proporción al capital. Integrado: 50 o|o el resto cuando la evolución de la sociedad lo requiera. Domicilio: Almirante Brown 1789. (Montevideo). — Omar A. Méndez. — R. Ruben Italiano. — Roberto José Queijo.
22) $60.00 10|pub. 17283 Oct.4-v.oct.18.

IMAUSTRAL S. C. y F. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Según documento privado, suscrito en el Registro Público y General de Comercio con el No 360 al Fo. 1.241 del Lo. 2, "Imaustral Sociedad Comercial y Financiera Limitada", tiene los siguientes socios: FEDERICO KADGIEN y LUDWIG HAUPT. Capital: el mismo, dividido en 4 cuotas de $ 7.500.oo cada uno. Administración: a cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente ,en forma indistinta, cualquiera de ellos.
22) $48.00 10|pub. 17514 Oct.6-v.oct.20.

"TEXEIRA Y TORRES LTDA."

Por documento privado, firmado en Salto, el 4 de Setiembre de 1961, inscrito en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 24 del folio 58 al 93 del libro número 2, el 8 de Setiembre de 1961, se constituye entre los señores NEPOMUCENO TEIXEIRA NUÑEZ y ELBIO VICTORIO TORRES, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Texeira y Torres Ltda." con domicilio en la ciudad de Salto, en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, con el objeto de explotar los ramos de: almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, despacho de bebidas alcohólicas, pudiendo efectuar comisiones, representaciones, corretajes y todo otro tipo de actividad por cuenta de terceros ya sea en calidad de mandatarios o agentes. Capital: doscientos mil pesos, aportados: cien mil pesos por el señor Nepomuceno Texeira Núñez y cien mil pesos por el señor Elbio Victorio Torres. La administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en conjunto o separadamente. El plazo es de dos años a contar del 1.o de Agosto de 1961, prorrogable automáticamente, Balance al 31 de Julio de cada año.
22) $96.00 10|pub. 17214 Oct.3-v.oct.17.

MAÑAS HNOS. LIMITADA

Explotación de la industria en el ramo de taller de herrería de obra y demás operaciones industriales y|o comerciales anexas a este ramo. Domicilio: Pedro Vidal 2287, Montevideo Capital social: $ 12.000. Aportado por los socios en partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, y valores varios. Socios: Ernest Andrés Mañas, Gerardo Manuel Mañas, Fernando Walter Mañas, Alexis María Mañas y Félix Mañas Administración: Los socios Gerardo Manuel y Fernando Walter Mañas Plazo: 2 años. Inscripta en el Registro Público con el N.o 126 Fo. 446, Lo. 1, el día 1.o de Marzo de 1961.
22) $48.00 10|pub. 17588 Oct.9-v.oct.23.

ATLANTIC EXPRESS LIMITADA

Por contrato de fecha 5 de Octubre de 1961, certificado por el Esc. Adhémar H. Carámbula, inscripto en el Registro Público de Comercio, Lo. 2 de Contratos, con el No 1.372, Fo. 1.2[illegible], don Emilio Roberto Scandroglio cedió a Raúl Resnik, cinco cuotas sociales de cien pesos cada una, que tenía en "Atlantic Express Limitada".
22) $36.00 10|pub. 17826 Oct.11-v.oct.25.

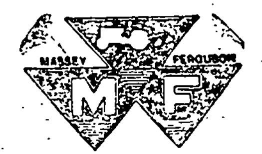
SARANDI IMPORTADORA LIMITADA S.R.L.

Por escritura autorizada el 23 de Mayo de 1961, por el Esc. Walter Fernández Bordes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 741, al Fo. 3.075, del Libro 2o., se constituyó la sociedad "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", de acuerdo al Decreto de 26 de Abril de 1933. Carácter: Responsabilidad Limitada. Socios: HUMBERTO MARIO IMPERIO y JOSE PEDRO GARCIA ARROYO STRADA. Capital: $ 60.000.oo, por mitades cada socio. Objeto: Importar y exportar toda clase de mercaderías, máquinas, vehículos, repuestos y artículos, y dar y tomar representaciones. Denominación y razón social: "Sarandí Importadora Limitada", sigla "SIL", cuyo uso corresponde indistintamente como administradores, a cualquiera de los socios. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por nuevos períodos de 2 años.
22) $60.00 10|pub. 17751 Oct.11-v.oct.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.502. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía.. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1, Gran Bretaña, solicita la marca

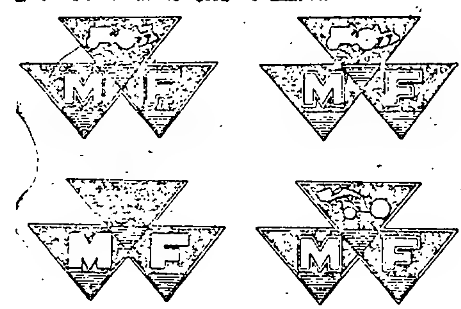


para artículos de la clase 34 [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 17463 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.5[illegible]. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tangor S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SHEILA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17177 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAÑAL PROTECTOR" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17494 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.500. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited, de Londres, W. 1 Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 17461 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.614. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "DANTE DEPORTES", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17732 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.563. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNDA", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 17733 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.582. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Ugarte, Romero y Briano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KITABE" para distinguir artículos de la clase 1, 6 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17690 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.583. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MILPATH" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17691 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.546. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF HUILLOR" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17509 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "VIF EXECUTIF" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17500 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.533. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTITAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17429 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 94.504. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MINI-KING" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17064 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 94.503. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca

MASSEY FERGUSON

para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17464 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.518. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "A 1" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17496 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.519. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESQUIRE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17497 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.484. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA DEL CREDITO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17495 Oct.6-v.oct.20

ACTA N.o 94.530 — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLAMOURETTE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17504 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.542. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "MAFHOL" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17505 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.543. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "SAPHIR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17506 Oct.6-v.oct.20

ACTA N.o 94.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX ONDINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17507 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.545. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "BELAIR" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17508 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.547. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VISOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17510 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.575. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX DANDY" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17511 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.576. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita regístrar la marca "BIOTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17512 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.548. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "SORDINOL" para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades medicinales y farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17491 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Abuin Figueroa de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KING EDWARD" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17492 Oct.6-v.oct.20.

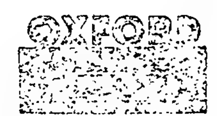
ACTA N.o 94.551. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VELO PROTECTOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17493 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX FOUQUET" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17502 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.578. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "SPARTON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17585 Oct.9-v.oct.23.

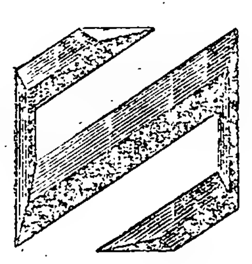
ACTA N.o 94.580. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cuervo Sociedad Anónima" de Montevideo, solicita la marca "PRIMERIUM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17586 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.505. — Montevideo, 27 Setiembre de 1961. — Con esta fecha Buchanan B ster, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17580 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.448. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $73.00 10|pub. 17198 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cuervo Sociedad Anónima, solicita la marca "GUANILIN 10" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17587 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.564. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TURMIX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17615 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.566. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPARTASE" para distinguir artículos de la clase 9, (preparado contra la fatiga). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17616 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.567. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HINDS MAGIC CLEANSER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17617 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.568. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEDI-QUIK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17618 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorín, (Montevideo), solicita registrar la marca "LANATOC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17499 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "FIXOFLEX" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17501 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 94.493. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir artículos de la clase 1 (menos pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17097 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 94.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorin, (Montevideo), solicita registrar la marca "BERHT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10.pub. 17498 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.457. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KWAY" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17195 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.458. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "O'KEY" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 17196 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.446. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Mila Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca "HEGOR" para artículos de la clase 10 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17197 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 94.537. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Carlos M. Oliver, de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROMIX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17294 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 94.512. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shorko Licensing Societe Anónyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SHORKO" para distinguir artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17200 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.513. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNDERLAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17201 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.514. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACTIVOL" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17202 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.508. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EGLE" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 17176 Oct 3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.507. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "YOGUI" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17178 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vulcania S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIAVE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $24.00 10 pub. 17428 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.532. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGUALITAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17430 Oct.5-v oct.19

ACTA N.o 94.538. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LAVI-LISTO-JUVENIL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 17363 Oct 5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.539. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), solicita la marca "CLIMAESTRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17364 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 94.487. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 16953 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.452. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINKY" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17036 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.482. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CHATEAU BLEU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16998 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.481. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 16999 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.480. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "EFFLUVE DE NOEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 17000 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.479. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASABLANCA" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 17001 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.478. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia S. A., de Francia ha solicitado el registro de la marca "KERZO" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10'pub. 17002 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.491. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Europa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FMH EXPLORER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17034 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.499. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "METRECAL" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17035 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.486. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TORNEALENT" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16954 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 94.501. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17462 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.464. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16985 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.506. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Indelaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Colonia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10'pub 17175 Oct.3-v.oct.17.

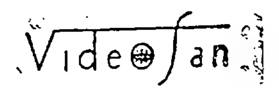
ACTA N.o 94.492. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa y Caravia y Cía., apoderados de Acinfer Industria Argentina de Fundiciones de Hierro y Acero Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10'pub 17199 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 94.521. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mo Och Domsjo Aktiebolag (Suecia), solicita la marca "MODOCOLL" para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 9, 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10p|ub. 17262 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 94.520. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Luis Capolino, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17295 Oct.4-v.oct.18

ACTA N.o 94.447. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por "Fakir" Werk Wilhelm, Kicherer, Maschinen und Metallwarenfabrik, de Mühlacker, República Federal Alemana, solicita la marca

Fakir

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17194 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.516. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Quaker Oats Company (EE. UU. A.) solicita la marca "MAGICA" para distinguir los artícuos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17148 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.515. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.), solicita la marca "CHOCAVENA", para distinguir los artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|puo. 17149 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.462. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIOUX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16883 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 13.833. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Umpierre, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura Arqumch" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 17843 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.600. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CORBESONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 17844 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.601. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETACOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17845 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.603. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NAN" para distinguir artículos de la clase 1 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17847 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.608. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JIFTIE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17848 Oct.11-v.oct.25.

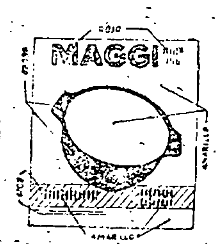
ACTA N.o 94.630. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha José R. Griman, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17827 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.594. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca

R 875

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17760 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.602. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 17846 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.574. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Raúl F. Belo, de de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ROBEL" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17775 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.609. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ELYCSA" para distinguir los artículos de la clase 1 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17761 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.610. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Pharmacia (Suecia), solicita la marca "AZULFIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17762 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.524. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por American Cyanamid Company, de Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "TREPIDONE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17772 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.561. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIXOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17773 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.562. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Cosmex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RATVICA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17774 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.612. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita la marca "TETRALYSAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17764 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.611. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Timken Roller Bezring Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "TIMKEN" para distinguir los artículos de la clase 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17763 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.613. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Ana Trajier Sankt de Bleckmann, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARCO" para distinguir clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17758 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 94.490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Elida Pintos, de Montevideo, solicita la marca "PRODUCTOS HEBERT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17198 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PARFAIT" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17503 Oct.6-v.oct.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.817. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas de N-Polihaloctiltio-1, 2-Dicarboximidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 17003 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.819. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Faropa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Un nuevo sistema de antena para televisión" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17037 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.818. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Ewos (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para mezclar un líquido o un polvo en un material granuforme (granulado)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 16952 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13 521. — Montevideo, Febrero 10 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados del tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17063 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 13820. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha el señor Gualberto Belén Gutiérrez Cabrera, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estola de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 17165 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 13.823. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Unión International Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y planta para fabricar jabón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17312 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 13.828. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca Jaumandreu, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de calderas (pavas) y ollas, denominándose calderas y ollas termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17539 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 13.821. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos Tabasso, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un accesorio (pantalla) protector visual para uso en televisión" y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 17296 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.825. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spillers Hnos. de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17619 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.826. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spillers Hnos. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lluvia con selector de chorros de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 17620 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.827 — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17564 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.815. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha, P. Dietbourg, en representación de Joao Wildman Campana, de Porto Alegre, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de control de cheques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16937 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.829. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antargaz, Societe Anonyme de Distribution de Gaz Liquidez de Petrole, de Paris, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plagas Radiantes para quemadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $36.00 10|pub. 17759 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 13.822. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemelex Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura laminada conductora de electricidad y método para hacerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17313 Oct.4-v.oct.18.

25-Ventas de Comercio

Con intervención del Balanceador Marcelino Martínez (Pablo de María 1447), he prometido vender a los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y bar, sito en calle Gonzalo Ramírez 1652, de esta ciudad. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — CELESTINO REY MUIÑO. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $72.00 20|pub. 17443 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1513.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20|pub. 17370 Oct.5-v.nov.3.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 5 de Setiembre de 1961, prometí vender a Juan García Obaldía, panadería "San Antonio" sita en Rincón N.o 809 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711, Maldonado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1961. — INDALECIO ANDRES SILVA.
25) $48.00 20|pub. 15997 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María García García, el negocio de "almacén de comestibles" leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan Benito Blanco 730, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ELIDA CRISTINA COR.
25) $72.00 20|pub. 16114 Set.19-v.oct.17.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica prometí vender a Nora Beatriz Alvarez Morteo y María Milesi Urrutia, la casa de peinados instalada en el entrepiso de la finca calle Andes 1412, actualmente con el nombre "Peinados Agosto", para que se presenten los acreedores en el mismo local del comercio que se enajena, desde las horas 15 a 18, días hábiles. — Montevideo, 15 Setiembre 1961. — ELIDA SUSANA AGOSTO.
25) $72.00 20|pub. 16055 Set.19v.oct.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor de don Gershón Zylberman y doña Toya Nalman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1512, esc. 12, Montevideo — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.
25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 bis, suscrita con la señora María Aurora Gallego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbet, el Hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1168|76.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LARACINSKY STUL DE PINI.
25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 1637 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre, 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE PERRA RIUS. — FRANCISCA PARDAS BUENO.
25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández el bar sito en la calle Libertad 2601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — RAUL WASHINGTON TORRES URBAN y GLORIA ISABEL ALCOBA de TORRES.
25) $72.00 20|pub. 16137 Set.19-v.oct.17.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2466 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima", se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 658.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20|pub. 17336 Oct.4-v.1.onov.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub 17319 Oct.4v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17260 Oct.4.-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON R. CRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO. — HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Píriz Ramos, con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1700, al señor Kadesh Gershinowitz, con fecha Agosto 31 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores a la calle Carroll 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LEONE.
25) $48.00 20|pub 17260 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amilcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub. 17255 Oct.4-v.nov.1.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1796.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1436, 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 17344 Oct.5-nov.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumersindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leopoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PENA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se prometió vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Sieiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOM... — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21 prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el comercio del ramo venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que en el ramo de Restauran, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16708 Set.26-v.oct.24.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A. Denby, 25 de Mayo 467 ep. 2.
25) $48.00 20|pub. 16732 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos." sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo piso 8, escritorio 812.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.23-v.oct.24.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MUSI RIVERA y ALBERTO DOMINGO BARRAN, prometieron vender a los señores Rosendo López Sabio y Manuel Fernández Alonso, el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, está establecido en la calle Miguelete 1850, tomando posesión del mismo el 30|9|61.
Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso, (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 17614 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Saenz Zumarán 5052,a la señora Belin F. Castro de Juárez con fecha Setiembre 14 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ZULMA CABALLERO. — ROBERTO RAMIREZ.
25) $48.00 20|pub. 17607 Oct.9-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de comestibles, frutas, verduras fermentadas envasadas y despacho de lechería, sito en General Luna 1299.
Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776, de 8 a 9 horas. — ELBIO AMALIO LEITES GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 16996 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Canovas de Zorribas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705.
Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI.
25) $72.00 20|pub. 16368 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581 Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub 13686 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender a los señores Hugo Venazco y Walter Assandri el comercio de provisión y bar "Santa Teresita" ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Alberto Méndez de la ciudad de Colonia.
Acreedores al comercio — Colonia, Agosto 1.o de 1961. — ROCHA HNOS.
25) $48.00 20|pub. 17011 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12. Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo
25) $72.00 20|pub. 17025 Set.29-v.oct.27.

WASHINGTON RODRIGUEZ, promete vender a la señora Francisca Sosa el negocio en ramo pensión familiar, sito en San Salvador 2077.
Acreedores Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. Ley Set. 1904
25) $48.00 20|pub. 17449 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía., he prometido vender al señor Jacobo Deicú, mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas y almacén de comestibles, sito en la calle Camino Cibils 6249, quién tomó posesión del mismo el día 19 del mes de Setiembre:
Acreedores en Ibicuy 1276, p. 2, esc. 10. — Montevideo. Octubre 2 de 1961. — JOSE OURENS GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17328 Oct.4-v.nov.1.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), NORMA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vya. Leche, establecido en Av. General Flores 4352. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3691. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1538|42 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.
25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en esc. Risso, Avenida General Flores 752, (Las Piedras). — AURELIO ROLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.
25) $72.00 20|pub. 16688 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Pennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Labandeira N.o 3294 Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI.
25) $48.00 20|pub. 16656 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.
25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Grille Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.
25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.
25) $96.00 20|pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias. Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16560 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wenceslao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 12933 Set.26-v.oct.24.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.
Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc. 30. de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTUA.
25) $72.00 20|pub. 17691 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con los señores Angel Facal Antelo y José Reguero Iglesias, promitentes compradores del comercio que en el ramo de almacén y provisión está situado en la Av San Martín 4453, hemos resuelto rescindir el compromiso de compra venta, otorgado el 26 Nov.'60, y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso el 7 de Julio del año en curso, respecto al mismo comercio con el señor Antonio Antúnez.
Acreedores en el comercio. — FRANCISCO PLINIO CAETANO. — ANGEL FACAL. — JOSE REGUERO. — ANTONIO ANTUNEZ.
25) $120.00 20 pub. 16092 Set.19-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Pedro Segundo Merida el negocio que en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad en la calle Colorado 1890, quien tomo posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Escribanía Martorí en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1961. — DINA TURQUESA FACHELI de PEREZ. — PRADELINO PEREZ SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 16185 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco José Grela Padín y Antonio Becerra Mariño, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y billar, ubicado en Cuchilla Grande 4562 en esta ciudad. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 11 de Setiembre de 1961 — RAMON PARIS VILA. — INES AVES COUTO de PARIS.
25) $ 72.00 20 pub. 16268 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Themis Burló de Ferrer el comercio, de Hotel sito en Montevideo, en la calle Andes 1294. — Acreedores Escribanía Ghiolsolfi, Pagano, J. C. Gómez 1470, Esc. 55. — DIEGO OLIVER PELAZZA.
25) $ 48.00 20|pub. 16187 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301 a los señores José L. Prez y José González. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961 — JOAQUIN MARIÑO. — RICARDO MARIÑO. — MARIA CAMINO. — MARIA PEREZ
25) $ 72.00 20|pub. 16196 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1706 (ex Veracierto) de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ
25) $72.00 20 pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.
Acreedores en Buenos Aires 523, ante Escribano Humberto Mentasti Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO LUPO. — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA LEDESMA.
25) $48.00 20|pub. 17602 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos Ley 26|IX|1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A Pereira 3215 que gira bajo la razón de "Ante Granato y Cía", pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quen en razón de esta cesión, Antonio J Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.
Acreedores a Rincón 433. Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Barbe. Escribano.
25) $120.00 20 pub. 17718 Oct.10-nov.8

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robeiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO.
25) $72.00 20,pub. 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 Nº 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.
25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Miraballes, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2o piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI
25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|09, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.
25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063 Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances). JUAN CARLOS YERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villaroy Díaz y José Llana Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica N.o 1694|1700. — Publicación Ley 26|9|904. — Acreedores, Uruguay 1653.
25) $48.00 20 pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO. — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 661 bis, ap. 1. — ENRIQUE INTRYLIGATOR. — RAQUEL DOMBROWSKY.
25) $48.00 20|pub. 17226 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1999 con traslado a 21 de Setiembre 2853, quienes se hicieron cargo el día 9| Setiembre |1950. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.
25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo, Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 17166 Oct.3-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|961. Acreedores: 18 de Julio 458, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno, Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI.
25) $72.00 20|pub. 17163 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yanieri Conte el café bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 682, esq. Fábrica, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO — NILSA MARTINEZ — SEFERINO YANERI CONTI.
25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.
25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Lulio R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.
Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Porcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.
Acreedores en Escribanía Amilivia. Beltrán 617, Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub 16976 Set 29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Irenea Garibaldi de Quiñones.
Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369. — Ley 26|9|04 — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.
25) $48.00 20|pub. 16951 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Arrieta Eugui, el comercio de fábrica de pastas y venta de helados, sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1852 de esta ciudad. Acreedores —en plazo legal— deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — OLGA BALSAMO CALLIVE.
25) $48.00 20,pub. 16031 Set.18-v.oct.16.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 551 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA — Julio Bará Conde.
25) $72.00 20|pub. 16378 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana N.o 3087, al señor José Antonio Sueiro. Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — RAMON VERES. — EMILIO VERES — JOSE SUEIRO.
25) $72.00 20|pub. 16556 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Miliscovich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3452|88, bajo la razón social: "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.
25) $48.00 20,pub. 16671 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16734 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Montegnirfo y Patricio Atilio Tarallo Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).
Acreedores: Escribanía Orosmán Maite Basqueff., Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16735 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Ruben y Juan Raúl Fabre Fabre, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcos Willi Gaitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".
Acreedores presentarse en Artigas 443. San José.
Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Ruben Fabre.
25) $96.00 20|pub. 16944 Set.28-v.oct.26.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, intalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 695 de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.
Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELIDA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.
25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Farid Donato Esjeita, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse, Avda. 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE ERNESTO SANTIN.
25) $48.00 20 pub. 16849 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Martínez Martínez el comercio de almacén y otros sito en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565 piso 1. — VASILISKI PROCOS DE ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 16850 Set.28-v.oct.26.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido en venta a José María Villanueva, el comercio en el ramo de Hotel, sito en calle Florida 1280 denominado "Arlon".
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — SAMUEL WENDER. — MESZULIM WEIDBERG.
25) $48.00 20|pub. 17284 Oct.11-v.nov.9.

Se comunica, [illegible] de Setiembre de 1904, que ante el Esc. Daniel Terra he prometido vender a Fernando González Martínez y José Fernández Casás, la carnicería sita en Cuñapirú 1849. Acreedores, presentarse en dicho comercio. — DARIO DIEGO DENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 17807 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Martínez, el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y bebidas alcohólicas fermentadas, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1251 de dicha ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MARIA PATO FRAGA.
25) $48.00 20|pub. 17852 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Mario Baggio, el comercio que gira en el ramo de hotel y pensión familiar, ubicado en la calle Paysandú 845 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA PIRIS.
25) $48.00 20|pub. 17853 Oct.11-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Faciello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO. — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.
25) $96.00 20|pub. 17736 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señoras, Berta Shirley Teran de Agosto y Leticia Marlene Teran de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1459.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA. — MIRIAM TERRA de MENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illa [illegible], el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 570.
Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Treinta y Tres 1334, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones Octubre 4 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.
25) $72.00 20|pub. 17668 Oct.10-v.nov.8.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DE ESTADO
AVISO
El 1.o de Noviembre de 1961, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1958. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32458 Set.27-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:
Médico Cirujano Adjunto del Centro Dptal. de Durazno.
Médico Examinador de la División Higiene.
Méritos y Pruebas:
2 cargos de Auxiliar de Laboratorio de Hemodinamia de la Colonia "Gustavo Saint Bois".
Jefe de Laboratorio de Hemodinamia de la Colonia "Gustavo Saint Bois".
Asistente de Laboratorio de Hemodinamia de la Colonia "Gustavo Saint Bois".
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avda. 18 de Julio, 1892, Piso 1.o.
El plazo de inscripción vence el día lunes 13 de Noviembre a las 18.00 horas. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 32581 Oct.11-v.oct.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de precios
Llámase a concurso de precios para adquirir hasta 25 (veinticinco) camionetas pick-up, a nafta o diesel, con caja sobre ruedas o en cajón, C. I. F. Montevideo.
El acto de apertura de los sobres-propuestas tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa de la Dirección de Agronomía, sito en la calle Rincón N.o 422|24, 6.o piso.
Las bases respectivas, podrán ser retiradas de la Sección Proveeduría, Primer Piso, Esc. 2, en días y horas hábiles de oficina.
27) (C.C.) 2|pub. 32580 Oct.11-v.oct.13.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|53) 30|pub. 32465 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|53 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keldansky, a Taube Codicov de Keldansky y a Moises Keldansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas", (Lo. 47, Fo. 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a a don Hugo Reininger Kerpel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40 por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 16489 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación"; Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámara e Ibiray; y especialmente a don Fernando Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961 — Hugo Alvez Actuario.
27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 563", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Urguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.43 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 15552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 486)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores, a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón No 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindado así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santo Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte, por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el No. 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amilcar Mantaras, Actuario.
27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "MERCANTIL URUGUAYA S.A. Liquidación Judicial de Sociedad" (S|15|1961), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima, "Mercantil Uruguaya S.A." a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se previene: 1.o) Que no se podrá hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hagan, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad, deberán ponerlos a disposición del Juzgado con pena, si no lo hacen, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad en liquidación; 3.o) Que fueron nombrados síndicos provisorios de la liquidación a la Barraca El Pinar S.C. (Representante legal de la misma doctor Heinz Edgar Baer) y el señor Ugo Levaggi, quiénes ha constituído domicilio a estos efectos en la casa de la calle Misiones 1486, piso 3.o.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
27) $108.00 10|pub. 17576 Oct.9-v.oct.23.

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Banco de

la República contra MARIA ESTHER BOGGIANO y otros. Intimación. Lo. 3. Fo. 664. se cita y emplaza a María Esther Borgiano, Sirto Birtel, Luis Acensl. José Esmoris, Evelyn M. S. de Ison, Ana Katz de Feldman, Flor de L. R. de Savanes, Corina Agosto Ravera, Lauro Sendéza y Aquiles Gambourout, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer entrega de las llaves de los respectivos cofre-fort, arrendados a dicho Banco, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
27) $43.00 10|pub. 17715 Oct.10-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 928, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caartulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potostad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 14749 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, No 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado. Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16. Fo. 518". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón. Actuario.
27) $180.00 30|pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge F. y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16. Fo. 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canclones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación". Lo. 7, Fo. 316, No 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 20|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación". (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V. Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú
Por disposición del señor Juez Letrado de la. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ. Petición de herencia" (Lo. 17, Fo, 325, No. 320), se cita, llama y empláza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.
Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
27) 144 00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I. folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|934) 30|pub. 32390 Oct.11-v.nov.23.

AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
A los efectos de la ley 26|9|904, hacemos saber que hemos resuelto ceder a los señores Angel Gosline y Santiago Lamboglia la cuota social que nos corresponde en AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Goslino, Winterhalter y Cía.". Acreedores presentarse en el término legal en Larrañaga 220, Salto. — Salto, 3 de Agosto de 1961.
27) $72.00 20|pub. 16145 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha 8 de Setiembre de 1961, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Sayago 1536. — JOSE NOVEGIL MOLDE. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 16136 Set.19-v.oct.17.

PROMESA DE COMPRA - VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

CESION DE CUOTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYK de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.
27) $48.00 20|pub. 16397 Set.26-v.oct.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1961, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALANO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY
27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Adolfo Estevez Bello de la Estación de Servicio para automotores sito en Parque del Plata en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones en la carretera Interbalnearia km. 51 1|2 a la señora Lily Esther Bertolo de Berrutti quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — DANTE CAMMAROSANO DIAZ y GLADYS IMPERIALE DE CAMMAROSANO.
27) $96.00 20|pub. 16138 Set.19-v.oct.17.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub. 16881 Set.28-v.oct.26.
Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 665. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO, ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 20|pub. 16947 Set.29-v.oct.27.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lanchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A..
Acreedores presentarse a Delicias 4308.
27) $48.00 20|pub. 17121 Oct.2-v.oct.30.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.
De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Fioravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía., Ltda", que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crelis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Fioravanti Maciello.
27) $96.00 20|pub. 17642 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro León Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI. — RAFAEL PUENTES. — RENE ECHAZAVETA. — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 17140 Oct.3-v.oct.31.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Se[illegible]a S.A.
Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub. 17120 Oct.2-v.oct.30.

TUDEL Ltda.
PRORROGA
En La Paz, Departamento de Canelones, el 30 de Junio de 1961, los señores Luis A. Agciari y Juan A. Arzarello, Mario F. Caplan,

Enrique G. Requa y Hans E. Schroder, prorrogan la sociedad "Tudel Limitada", hasta el 31 de Mayo de 1962. Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, inscripto Nº 24, Fo. 82 a 83, el 21 de Agosto de 1961.
27) $36.00 10|pub. 17460 Oct.6-v.oct.20.

RAMBLA SUR
COMISION FINANCIERA DE LA

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, de acuerdo con el decreto número 12.103 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N.o 31.456 del Concejo Departamental.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Nueva York, cuya superficie es de 606 ms. cds. 03 dms. cds., habiéndose fijado el precio base de $ 465.00. (cuatrocientos sesenta y cinco pesos) el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día miércoles 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 horas. — La Secretaría.
27) (C C.) 8|pub. 32584 Oct.11-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 27 de setiembre, páginas 3774-C y 3775-C, aviso número 10.076, se publicaron los estatutos de "Walmer Sociedad Anónima", los que aparecieron con error imputable al taller impresor.

En el artículo 9.o, línea 2.a, donde dice: "...e ilimitadas facultades. A vía de ejemplo, ..." etc., debió decir: "... **e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo,...**" etc.

En el "Diario Oficial" de 2 de octubre, páginas 52-C y 53-C, aviso número 16.311, se publicaron los estatutos de "Vilma Mavil S. A., apareciendo con varios errores imputables al taller impresor.

En el artículo 2.o, líneas 35 y 36, donde dice: "...tomarlos en arrendamiento, aparcería, préstamo cualquier clase de bienes o derechos, darlos y..." etc., debió decir: "**...cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, aparcería, préstamo...**" etc.

En el artículo 3.o, líneas 20, 21 y 22 donde dice: "...diante la emisión y suscripción de acciones. D) Emitiendo la emisión y suscripción de acciones. D) Emitiendo nuevas acciones en pago de..." etc., debió decir: "**...diante la emisión y suscripción de acciones. D) Emitiendo nuevas acciones en pago de...**" etc.

En el artículo 13, línea 4.a, donde dice: "...que la integración de los poderes generales..." etc., debió decir: "**...que la integración del Directorio sea de tres o más miembros, sin perjuicio de los poderes generales...**" etc.

En el artículo 29, línea 19, donde dice: "...tas Sara Pérez Gomar Mackinnen y Emilie..." etc., debió decir: "...tas Sara Pérez Gomar Mackinnon y Emilia..." etc.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVARA CAMPO o CAMPOS, libro 59, folio 2, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17913 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SABATE, libro 57, folio 602, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17912 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KAMINSKAS o KAMINUSKAS STANILONUTE o STANILOMITE, libro 59, folio 8, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17907 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO FERNANDEZ LOUZA, libro 59, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17903 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LURAGHI de BERTOLDI, libro 59, folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17904 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO QUINTIN STORACE, libro 59, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17938 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ o JOSE DIAZ ALVES o ALVEZ, libro 57, folio 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17965 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABBONDIO MAFFIOLI, (L.o 59, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17699 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS PARRA, libro 62, folio 37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17908 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA AMARO de MARTINEZ, libro 62, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 17909 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $103.00 10|pub. 17910 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA RODRIGUEZ, libro 61, folio 582, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17911 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TCHAKDJIAN o EDUARDO o SERVANT o YERVANT TCHAKIDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17915 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17918 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17916 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17917 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERMIN BARLOCCO o BARLOCCO BERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17964 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA MINVIELLE de MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17863 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MENDY de BETELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante es te Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17864 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KASSABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17865 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MATO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17866 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17867 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17868 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17869 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIC JOSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17870 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ENRIQUETA del CARMEN LOVET o LLOVET o LLOBET de MAGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Dra. María Inés Varela Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17871 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO o EUGENIO AGUSTIN LEMES y ELISA o ELISA MODESTA o ELISA AMELIA PASTOR de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17872 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MATTEUCCI de AONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17873 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES o MORALES PADRON, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17906 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RODRIGUEZ MOSQUERA, 56-10, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17905 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de HERNANDEZ o MARIA DIAZ CORDOBES de HERNANDEZ o MARIA CORDOVE de HERNANDEZ, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17894 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS ETCHEBARNE BIDART, 56-44, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17893 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FROCHAN de MURDOCH o JOSEFINA ANTONIA FROCHAN de MURDOCH, libro 50, folio 453, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17914 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DUBARRY ELICHAGARAY, libro 50, folio 361, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17928 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PEREZ de LAVIE o JUANA ELOISA PEREZ de LAVIE, libro 50, folio 429, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17877 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORSI o DORSSI o D'ORSSI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17919 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO de IYAGO o YRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17952 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17887 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA YATTONI o YATTONE de BONELLO o BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17858 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ORIZIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17878 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EXEQUIELA ORGOROSO de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17379 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNIST CARICABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Oriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17880 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IDEGARAY de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17831 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINIO CUTTINELLA LAYOLO o ARMINIO CUTINELLA LAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 10725 Oct.13-v.oct.23.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA EL PORVENIR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Octubre de 1961 a la hora diez y siete en el local social calle 25 de Mayo 470, esc. 38, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance

general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades, 3.o) Remuneración del directorio para el ejercicio 1961|62; 4.o) Elección de síndico, titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1961|62; 5.o) Contratación de servicios de administración general; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local calle 25 de Mayo 470, esc. 38, hasta el día 26 de Octubre de 1961 en el acto de iniciarse la asamblea. — Mauricio Calmettes, presidente. — Rodolfo Grosa, Secretario.

3) $10.80 1|pub. 17889 Oct.13-v.oct.13.

PLACIDO MARTINS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las diez horas, en la Estancia "La Invernada", Zapallar, Sexta Sección de Cerro Largo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Destino de los fondos de revaluación del activo; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la asamblea, y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscrito e integrado. — Melo, Octubre 2 de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 17929 Oct.13-v.oct.17.

EL ABROJAL S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1961, a la hora 11, en el local de la calle Mercedes 1234, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 17925 Oct.13-v.oct.13.

VIERMOND S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1961 a la hora 13.30 a realizarse en Martín C. Martínez 1617, piso 1, para tratar:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informes del síndico y distribución de utilidades; 2.o) Designación de síndico titular y suplente; 4 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de no obtenerse quórum la asamblea se realizará el 8 de Noviembre a la hora 18 y 30.

Para concurrir a la asamblea se debe depositar acciones o un recibo de su depósito bancario con 3 días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 17886 Oct.13-v.oct.13.

CIERVO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Octubre a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, piso 2, esc. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección del directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene: 1) El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea (art. 14); 2) La asamblea quedará constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. Pasada la primera media hora de la fijada para la asamblea, si no se hubiere logrado ese quórum, ésta sesionará con cualquier asistencia (art. 15) 3) Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal, (art. 14). — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 17855 Oct.13-v.oct.13.

HIELOGAS S A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 28 de Octubre de 1961, a la hora 11, en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson 1463 (Paso de la Arena), para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1960|61 y autorización al directorio para revaluar el activo fijo con posterioridad al 1.o de Julio de 1961; B) Designación de directores y sus suplentes respectivos; C) Designación de síndico y suplente; D) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, tres días antes, como mínimo al de la realización de la asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrá derecho.

El accionista puede hacerse representar por medio de carta-poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por Ley o Decreto (art. 22).

Se recuerda a los señores accionistas: 1) Que cada $ 10.000 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos (art. 19); 2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes (art. 20); 3) Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas (art. 23, inc. A). — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $46.80 3|pub. 17891 Oct.13-v.oct.17.

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia Don Horacio S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 15 y 30, en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma (art. 16).

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de custodia respectivos, en la sede social, hasta la víspera del día en que se realizará la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17942 Oct.13-v.oct.19.

LOPEZ QUINTELA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2º, 16 y 24, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 21 de Octubre, a las 11 horas, en el local social, calle San José 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1961; 2º) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 3º) Designación de 2 (dos) titulares y suplentes respectivos para completar la integración actual del Directorio; 4º) Remuneración del Síndico; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea podrán depositar, en las Oficinas de la sociedad, sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se las entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 17937 Oct.13-v.oct.17.

S. A. SARANDI DEL YI
(S.A.S.D.Y.)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local industrial de la empresa, en la calle Varela s|n de Sarandí del Yí, el próximo domingo 29 de Octubre, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30|VI|61; 2º) Elección parcial de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con 3 el mismo local, con 3 días de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales.

3) $72.00 10|pub. 17935 Oct.13-v.oct.26.

LABORATORIOS GAUTIER
J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en la calle Acevedo Díaz 1379, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1961 (art. 21, inc. A); 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (art. 30).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, en la calle Acevedo Díaz 1379, hasta el día 23 de Octubre de 1961, inclusive (art. 28).

Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas que, si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el quórum mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (art. 24). — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 17932 Oct.13-v.oct.17.

PROF ... S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1961, a las 17 y 30 horas, en la calle Rincón 723, esc. 1, piso 1º, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1961 (art. 19); 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (art. 28).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rincón 723, piso 1º, esc. 1, hasta el día 23 de Octubre de 1961, inclusive (art. 26).

Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas que, si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el quórum mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (art. 23). — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 17933 Oct.13-v.oct.17.

COMPAÑIA ANONIMA PAPELES

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Balance anual; 2º) Distribución de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios por las mismas, tres días antes del fijado para la asamblea. — Administración.

3) $6.00 1|pub. 17931 Oct.13-v.oct.13.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.
16º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en nuestro local social, calle Rincón 729, el día 30 de Octubre de 1961, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 16º ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1961; 2º) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores titulares y suplentes; 4º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961|62.

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

3) $21.60 3|pub. 17959 Oct.13-v.oct.17.

CINE SOCA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Zenón Burgueño s|n, Pueblo Soca, Departamento de Canelones (Cine Soca), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (art. 16 de los estatutos), correspondiente a los ejercicios 1958 y 1959; 2º) Designación de un asambleísta para suscribir, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea (art. 15 de los estatutos).

"Artículo 22. Los accionistas que hayan de

tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar, en la Secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito, expedido por una institución bancaria."

3) $25.20 3|pub. 17953 Oct.13-v.oct.17.

C.Y.P.H.O.S.A.
(Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

22º Ejercicio: Julio 1960-Junio 1961

El Directorio convoca a los señores accionistas de "C.Y.P.H.O.S.A." para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 10, convocando para la hora 11, para el caso de no haber quórum en la primera hora citada (art. 21), en el local social de la calle Capurro 834, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio p.pdo; 3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán, cumpliendo con lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria. El accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder (art. 25). — Montevideo, Octubre de 1961. — El Director Secretario.

3) $9.60 1|pub. 17950 Oct.13-v.oct.13

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre del año 1961, a la hora 15, en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 19); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directorio (tres titulares y dos suplentes) y Síndico (titular y suplente); 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta la víspera del día en que se realice la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 17945 Oct.13-v.oct.26.

GANADERA HORACIO MAILHOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Ganadera Horacio Mailhos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 16 y 30, en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (art. 20); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes - arts. 6º y 15); 5º) Designación de un accionista presente, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes. (art. 16).

"Artículo 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes o telegramas colacionados." — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17944 Oct.13-v.oct.19

SANTA ELSA DEL YACUY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 16, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designar la persona que presidirá la asamblea (art. 19); 2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5º) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.

"Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poderes. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 17943 Oct.13-v.oct.19.

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961, a la hora 10, en el local social, calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de Secretario-Tesorero (art. 15) y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).

3) $73.60 13|pub. 17897 Oct.13-v.oct.31.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

Se hace saber, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos, que el Directorio ha resuelto convocar a asamblea ordinaria de accionistas, en el local social de la Avda. Millán 3375, el día 31 de Octubre de 1961, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1|VII|60 al 30|VI|61; 2º) Distribución de utilidades del referido ejercicio; 3º) Designación de un miembro del Directorio; 4º) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, deberán depositar antes de la hora fijada, las acciones o certificados de las mismas.

3) $6.00 1|pub. 17901 Oct.13-v.oct.13.

SUNEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a la hora 10, en la sede social, calle 25 de Mayo 731|37, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Reforma de los artículos 13, 15, 16, 28, 31, 34, 36, 37, 38, 39 y 45 de los estatutos sociales.

Se previene que, para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y|o certificados se verificará en nuestras Oficinas, calle 25 de Mayo 731|37, 2º piso, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas el proyecto de modificación de los artículos citados.

Asimismo, se previene, según el artículo 38 de los estatutos, que no constituyéndose la asamblea a la hora fijada con la asistencia obligada de capitales y accionistas, transcurrido un período de media hora, se considerará válidamente constituída cualesquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 17895 Oct.13-v.oct.19.

INCORPORADORA HORIZONTAL S. A.
(I.N.H.O.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1961, a las 9 horas, en nuestro local social, Avda. 18 de Julio 841, piso 1, Ap. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Marzo de 1960 y 31 de Marzo de 1961; 2º) Elección de Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Depósito de acciones, según artículo 16 de los estatutos, hasta el día 23 de Octubre de 1961, a las 9 horas. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 17967 Oct.13-v.oct.13.

EVES S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio de "Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (E.V.E.S.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1961, a la hora 12, en su local social de la calle Juncal 1357, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Informe del Síndico; 4º) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes, y de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1961|62; 5º) Remuneración del Síndico; 6º) Capitalización de reservas; 7º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 25 de Octubre hasta las 12 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o, en su defecto, el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 17966 Oct.13-v.oct.16.

C.L.U.S.A.
(Compañía Ladrillera Uruguaya S. A.)
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Octubre de 1961, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 3º) Proyecto de distribución de utilidades; 4º) Elección del Directorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 y 27 de los estatutos sociales); 5º) Elección de Síndico para el ejercicio 1961|62; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene que, la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión y que la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el capital representado (arts. 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 17962 Oct.13-v.oct.26.

NIZA S. A.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 17|X|61, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2º, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|VI|61; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 17961 Oct 13-v.oct.13.

LUIS CAUBARRERE S. A.
17ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día jueves 26 de Octubre de 1961, a las 11 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 967 4º piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea (artículo 20); 2º) Fijar la retribución del Síndico (art. 36); 3º) Considerar la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio, fenecido el 31 de Julio p.pdo., y resolver la distribución de las utilidades correspondientes a dicho ejercicio (artículo 11).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, las siguientes disposiciones estatutarias:

A) Para concurrir a la asamblea, es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes de la realización de la asamblea (art. 18).

B) La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen (art. 14).

3) $28.80 3|pub. 17960 Oct.13-v.oct.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges: DOMINGO EDUARDO MARAFFI y GLADYS RENE BRITOS. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Curi Zeck, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 17875 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Pastora Iglesias López contra LUIS ALBERTO FABRIS, L. 58, Fo. 39, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20.pub. 17876 Oct.13.v.nov.10.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "LUIS MUSSO LEVRATO, incapacidad, libro 58, folio 96, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 30 de Agosto, declarando en estado de incapacidad, a don "Luis Musso Levrato", designándosele como curador al señor Celestino Ventura, cuya aceptación se cometió. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $36.00 10|pub. 17874 Oct.13.v.oct.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Miltón Machado Ribas, constituyendo domicilio en la casa N.o 1395 de la calle Juncal, digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jorge Ferreiro y del señor José Tolosa, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — MILTON MACHADO RIBAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17920 Oct.13.v.oct.26.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 9
Transportes verticales

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación, y les invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las instalaciones de: Transportes verticales que se realizarán en el nuevo edificio del Banco sito en la manzana limitada por la avenida 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo: bases generales, pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, segundo piso) desde las 13 y 30 horas a 18 horas, previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570 planta baja) del importe correspondiente, $ 500.00 (quinientos pesos) para cada carpeta completa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Diciembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, tercer piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo Octubre de 1961. — La Gerencia General.
12) Cta. Cte.) 3|pub. 32593 Oct.13-v.oct.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para la Ampliación del local ocupado por la Biblioteca Municipal de Sayago, "Eduardo Acevedo Díaz", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 24 de Octubre del año en curso, a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de diez pesos. ($ 10 00). — Arq. Raúl E. Cohe, Director. — Roberto Faggiani, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32601 Oct.13-v.oct.13.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de trabajos de mejoramiento con tratamiento superficial para los caminos Nros. 1 y 2 interiores del Cementerio del Norte, de acuerdo con el proyecto que puede ser consultado todos los días hábiles en esta Dirección.

Dicho acto se llevará a cabo el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en el Despacho de la Sub-Dirección. Palacio Municipal p. 7.
12) (C.C.) 3|pub. 32600 Oct.13-v.oct.17.

CONCEJO DPTAL. DE CANELONES
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 77.415 chapitas adicionales para las placas de matrícula de vehículos del año 1962.

Las propuestas deben presentarse en los sellados de Ley (artículo 207, Ley 12.804 de 30|11|1960) con las estampillas municipales respectivas, hasta el día 20 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la Contaduría Municipal, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede retirarse de dicha Contaduría todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Teodoro Piñatares, Presidente. — Nelson Rosa, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 1 pub. 32595 Oct.13-v.oct.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA
Hospital Escuela Paysandú
Licitación Pública — 1er. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de Diciembre de 1962.

Fecha de apertura: 30 de Octubre de 1961. — 8. horas leche 14 000 lts: 8 y 30 hs. carne 4.000 ks. lengua 75 kilos mondongo limpio 75 kilos riñones 40; 9 horas. pan 3.000 kilos, galleta 100 kilos; 9 y 30 horas Factura de cerdo. 45 kilos; 10 horas papas 2.000 kilos; boniatos 200 kilos, verduras 1.000 kilos; ajos 10 kilos. cebollas 150 kilos, huevos 2.000; 10 y 30 los, cebollas 150 kilos, huevos 2.000; 10.30 hs. hielo 12.000 kls, Arroz 500 kls. fideos secos 300 kilos, Pastas frescas 100 kilos; 11 horas Oxígeno 25 cilindros; 11 y 30 horas. Servicio fúnebre 12 horas. Servicio de limpieza y conservación de la red cloacal; jabón en polvo, 100 kilos, jabón amarillo en barras 100 kilos.

Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximados.

Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, certificados de las Cajas de Jubilaciones y P. de la I. y Comercio y Asignaciones Familiares y depósitos de garantía de mantenimiento de sus propuestas.

Estas formuladas en los sellados que dispone la ley deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de quien los solicite en las Oficinas de este Hospital. — Paysandú, Octubre 16 de 1961. — Dr. Rómulo Calegari, Director.
12) (C.C.) 3|pub. 32597 Oct.13-v.oct.17.

13—Llamados a Acreedores

Se solicita a todos los acreedores por cualquier concepto del señor NICOLAS A. TUNDISI, con droguería en la calle Eduardo Acevedo 1509, la presentación de sus créditos en Misiones 1371, Esc. 50, antes del 17 de Octubre y se les cita para la reunión general de acreedores del jueves 19 de Octubre a las 19 horas en Garibaldi 2797 (Laboratorios Dispert).
13) $10.00 3|pub. 17859 Oct.13-v.oct.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo 13 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS SANTOS DIGHIERO, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Andes 1412, piso 6 y HELENA TAVARES FOGLIA, 20 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Andes 1412, piso 6.

CARLOS ANGEL CELIA VILLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726, ap. 289 y MARY ROSA TROCCOLI ROMANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726, ap. 289.

2.a Sección

JORGE CARLOS IRAZOQUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 125, ap. 12 y LEONOR SUSANA RUSSO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 125, ap. 12.

4.a Sección

VALENTIN OBERLANDER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 859 y NORMA SUM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1043.

6.a Sección

MANZANARES URETA GOMEZ, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1210 y LINA ITURRALDE SUNEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1184, ap. 11.

10.a Sección

JUAN ALBERTO POZZI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1516 y LUCIA ANGELA CELORIO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1516.

WINSTON EDUARDO CROSSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4362, ap. 2 y YOLANDA ALFONSO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4178.

JUAN DUNCAN MARTIN 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Llorna 6531 y ESPERANZA JUNE CASTLETON, 21 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Ilorna 6531.

RODOLFO GUSTAVO SCHURMANN, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Cremona 6612 y RAQUEL MARGARITA METHOL, 25 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Cremona 6612.

11.a Sección

CARLOS WALTER EBOLI, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. Luis Braille 3324 y SELVA HILARIA CARBALLAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5464.

CARLOS NIEVES VILLARRUEL, 49 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 3 4806 y MARIA ROMAN, 51 años, divorciada, textil, argentina, domiciliada Oficial 3 4806.

13.a Sección

ALBERTO YAUDEGIS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3374 y NILDA MARTA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3510.

14.a Sección

FELIPE CANNIZZARO RIPEPI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Palleja 2676 y VELIA AIDA ROJAS PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Palleja 2676.

MARIO CESAR CANALS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1274 y TERESITA MARIÑO PATRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pallejas 2623.

JOSE MARIA FERREIRA ARRECHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1304 y MARIA VIOLETA CIFUENTES LEZCANO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1304.

15.a Sección

CARLOS ABEL MATA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1061 y ALIDA OTERO, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Salterain 1061.

WALTER MARCOTE FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1030 y NILDA BAEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1611.

JUPITER EDUARDO MENENDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y ATANASIA FERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

JUAN GIL, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliada Colonia 1771 y CELESTE DI GIACOMO, 67 años, viuda, italiana, domiciliada Colonia 1771.

CARLOS RODRIGUEZ, 41 años, soltero empleado, brasileño, domiciliado Lauro Muller 2040 y ELSA VOLONTE SOSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2036.

ROBERTO BARBONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1791 y MOZART FERNANDEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1791.

16.a Sección

NELSON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 207 e IRANI PEREIRA, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Oficial 4, 6658.

RUFINO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 567 y BLANCA ESTHER FROSTE, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 567.

18.a Sección

HELMUT GRAETZ WAGNER, 46 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Br. España 2954 y CATALINA HILDEGARD HANN, 42 años, divorciada, alemana, domiciliada Bulevar España 2954.

JUAN MANUEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1197 y MARIA CRISTINA CARRAU CARVE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 710.

JORGE RODOLFO TALICE, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Av. Brasil 2941 y ETHEL VAZ MARTINS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2458.

JUAN ANGLE REVETRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1410 y ANA MARIA MONTEMURRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1410.

GUSTAVO ADOLFO MUSSO, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Canelones 2207 e ISOLDA MARTHA SOLARI, 28 años, soltera, argentina c|natural. domiciliada Acevedo Díaz 1131, ap. 1.

RAMON VARELA, 36 años soltero, comercio, español, domiciliado José M. Montero 2869 y CELIA VAZQUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Leyenda Patria 2948.

MANUEL LORENZO MATEUS, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2663 y ZENONA FERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1312, ap. 1.

SERAFIN TOME PIÑEIRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2820, ap. 101 y EMA BEATRIZ ZAMBRANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1207, ap. 9.

JOSE MIKOLIC, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223, ap. 11 y ANA RAQUEL PITORNI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223, ap. 18.

PASCUAL MAZZARELLI, 47 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1022 y MARIA DEL CARMEN LISTA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1022.

VLASIMIR ALEXCANDROWICH, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. V y Vega 857 e IVONNE INES GATTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 580.

ALFREDO GUSTAVO GERICKE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 614 y ALIDA TERESITA BUEN CRISTIANO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Guipuscoa 436.

GUSTAVO ADOLFO MEYER, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rivera 2403 y NANCY FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2243, ap. 7.

HUMBERTO MIGUEL LANZIERI, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José M. Montero 2821 y MARIA LUISA NELIDA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada P. Vázquez y Vega 825, ap. 5.

BARUCH MOISES BRODSKI, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Lagunillas 422, ap. 6 y MARGARITA LANE REIK, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Lagunillas 422, ap. 6.

HORACIO ARTURO FERRER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Estigarribia 874 y MARIA ANGELICA SPOSITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada M. Estigarribia 872.

ANTONIO CERIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1265 y ELIZABETH MARIZA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2299.

19.a Sección

ALFREDO WASHINGTON VAGLIO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2325 y JOSEFA BELLO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada República 1869.

20.a Sección

LUIS REMIGIO SASIAIN, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Florencio 4208 y SANTA TERESA ISLAS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Florencio 4208.

MIGUEL URBANO ABREU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Núñez 4258 y OLGA RENEE FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4276.

21.a Sección

CA[illegible] TREITLI, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pública 1631 y ANA MARGARITA COMPAÑY GAI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tosti N.o 463.

22.a Sección

AMARANTO ELBIO ARCE, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3793 y SARA HILDA OJEDA BAYS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3793.

WILMAR GONZALEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado León Pérez 3810 y NORMA GLADYS RODRIGUEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada León Pérez 3810.

Adjunta "A"

ESTANISLAO CARDOZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Helvecia 3898 y MARIA BERNARDA ROSSI, 36 años, soltera, brasilera, domiciliada Helvecia 3898.

"IN - EXTREMIS"

VICENTE PERICOLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3269 y ADA ZULMA FRAQUIA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Echevarriarza 3269.

JUAN DOMINGO SANTANA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3305 bis y TOMASA ETCHECHURY, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Gral Prim 3305 bis.

14) $ 4.00 10|pub. v.oct.16.

15—Pago de Dividendos

NEGRI, QUARTINO y FERRARIO SOCIEDAD ANONIMA

Comunicamos a los señores accionistas que desde el día 16 del corriente se procederá al pago de los dividendos correspondientes al al ejercicio 1960|1961, en nuestros escritorios, Avda. Gral. Rondeau N.o 1566. — El Directorio.

15) $2.40 1|pub. 17946 Oct.13_v.oct.13.

BARRACA DEL PONTON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 23 de Octubre de 1961, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau N.o 2340. — Montevideo, Octubre de 1961. — El Secretario.

15) $2.40 1|pub. 17956 Oct.13_v.oct.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 60, folio 498: Nacimiento de GODOFREDO GOMEZ, donde dice "Gofredo", debe decir "Godofredo". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 17955 Oct.13_v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA, MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real Act.

19) $54.00 15|pub. 17744 Oct.12--nov.3.

20—Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1787 Serie "A|51" a cargo de JUAN y PEDRO WEROSCH SEREDNI, el 3 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro ($ 14.474.00).

Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.303, señalado con el N.o 8 en el plano trazado en Marzo de 1925 por el ingeniero Rodolfo de Arteaga, inscripto el 20 de Abril del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 437 metros 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro 2518; 43 metros 37 centímetros al Noreste con el solar N.o 9 (hoy padrón N.o 148.302); 10 metros 5 centímetros al Sureste con parte del solar N.o 4 (hoy padrón N.o 140.288) y 44 metros 5 centímetros al Sudoeste con el solar N.o 7 (hoy padrón número 148.304). Está ubicado entre las calles Comandante Braga y Lucas Piriz y el punto medio de su frente dista 60 metros de la última.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.413 62 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 4 146.63; H) Según nota de Julio 25 de 1955 el bien descripto se hipotecó a favor de Elida Miguel de Pontet según escritura de 13 de los mismos ante el escribano Diamantino Méndez I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su Sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Borges Gerente General

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 3:594 Oct.13-v.oct.23

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en Pando, en los autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 24 contra LA MONTAÑESA S. A. Cobro de Aportes por Vía de Apremio, libro 21, folio 582", se hace saber, que el próximo 26 de Octubre a las 16 horas, en el garaje sito en la calle José Pedro Varela número 1132, por el martillero don Eduardo Jauréguiberry, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes vehículos: 1) Camión marca "Thames Trader", modelo 1950, Matrícula A 7-99.733, tasado en pesos 70.000.00; 2) Camión marca "Thames", modelo 1956, matrícula A 7-44316, tasado en pesos 40.000.00; 3) Camión marca "Chevrolet", modelo 1947, matrícula A 7-44094, tasado en pesos 25.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de Octubre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10 pub. 17963 Oct.13-v.oct.23.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Salomón Lakierovich Hochman contra JUAN PEDRO DOMINGEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 62), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (hijos) asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se podrá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en el construído y demás accesorios dominiales, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Pinamar, empadronado en mayor área con el N.o 34134, antes también en mayor área con el N.o 6732, señalado con el N.o 7 de la manzana 61 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo de 1955, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9337, el 24 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 714 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Noreste, de frente a la calle N.o 14, en línea ligeramente curva, entre las calle N.os 13 y 1; 43 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8; 17 metros 98 centímetros al Suroeste confinando con parte de los solares 13 y 14, y 42 metros 90 al Noroeste, lindando con el solar 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4 000.00 y el 1 o|o en adelante, será de

cuenta del comprador, así como los certificados. 3.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Dra. Inés Varela de Mutta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $144.80 17 pub. 17860 Oct.13-v.nov.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.625. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por Rodi y Wienenberger Aktiengesellscaft, (Alemania), solicitan la marca

Elastorixo

para distinguir los artículos de la clase 18 y d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17834 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.619. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "El Trigal Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIGALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17939 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.620. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAR-WEST" para distinguir artículos de las clases 1, (menos un alimento de cereales), 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17940 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.621. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PALETTE" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17941 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.615. — Montevideo Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha, Tibor Krausz (Montevideo), solicitó registrar la marca "GOLD RIBBON" para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17921 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 94.565. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Mainz, (Alemania Occidental), han solicitado el registro de la marca

Schottglas

para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12, 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 17922 Oct.13-v.oct.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.835. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Esteban Ashikian (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Andador plegable para niños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17900 Oct.13-v.oct.26.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GUIDO A. JOURDAN, prometió en venta a "Corban S.A." el comercio de ramos generales situado en las calles Artigas y Libertad de la ciudad de Cardona, Soriano.
Acreedores presentarse en el domicilio del comercio, dentro del plazo legal. — William W. Rosso, Contador Público.
25) $72.00 20|pub. 17888 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Angel Evaristo Del Campo García, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa 4505, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $72.00 20|pub. 17924 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez el negocio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dr. Enrique Estrázulas 1552, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA MATILDE LEIRA.
25) $72.00 20|pub. 17925 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Purificación Pardo el negocio de comestibles, pan y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Chiávari 2851, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — JOSE MARIA GUDIN.
25) $72.00 20|pub. 17926 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Lucía Da Col el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la Av. Lezica 6463, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — LIDIA VELIZ de NICOLUCCI. — EMILIO NICOLUCCI.
25) $72.00 20|pub. 17927 Oct.13-v.nov.10.

A los efectos de la Ley de 26|9|904 he prometido vender a Jesús Pereira Barreiro, la carnicería que gira en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores en la misma, calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. — Las Piedras, 10 Octubre de 1961. — GONZALO PEREZ. — JESUS PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 17857 Oct.13-v.nov.10.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Antonio Alvarez el café y bebidas alcohólicas sito en la Av. 8 de Octubre 3851 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — RAMON GARCIA. — ISIDRO GARCIA. — MARIA DELIA CAMBON de GARCIA y MARIA PEREZ de GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 17950 Oct.13-v.nov.10.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE TURISMO
SERVICIOS DEL ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS
Concurso de ofertas

Se llama a Concurso de Ofertas entre interesados para la prestación de los siguientes servicios durante la próxima temporada: A) Cocina y Comedor; B) Bar, Cafetería y Lunch y C) Alojamientos.
Retirar pliegos de condiciones en Agraciada 1409 piso sexto, a partir del viernes 13 de Octubre de 14 a 18 horas. — Precio del recaudo: $ 10.00. — Comisión Administradora.
27) (C.C.) 3|pub. 32599 Oct.13-v.oct.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONCURSO DE PRECIOS N.o 37
Primer llamado

Se llama a concurso de precios para la contratación de máquinas cosechadoras automotrices con la finalidad de efectuar la siguiente cosecha: 200 Hás. de trigo; 13 Hás. de alpiste; 10 Hás. de avena y 18 Hás. de cebada (cantidades aproximadas).
El cosechado deberá efectuarse en la Escuela Correctiva de Inadaptados Km. 53.200, Libertad, Dpto. de San José.
Retirar pliegos de Condiciones en el establecimiento ya citado y en la Proveeduría General y Ventas 25 de Mayo 518, Montevideo.
Apertura: 18 de Octubre de 1961, hora 11, en el local de la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados. — La Proveeduría General y Ventas.
27) (C.C.) 3|pub. 32598 Oct.13-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargos por concursos de méritos

El Consejo de Facultad resolvió llamar a aspirantes para los siguientes cargos:
Colaboradores Técnicos contratados hasta el 31 de Diciembre de 1961
Instituto de la Hacienda Pública. — Un cargo. Remuneración mensual: $ 800.00 para 20 horas semanales de labor.
Instituto de Estadística. — Cuatro cargos. Remuneración mensual $ 800.00 para 20 horas semanales de labor.
Ayudante de Investigación Interino por el término de seis meses
Instituto de Administración Pública. — Un cargo. Remuneración mensual $ 1.235.00 para 19 horas semanales de labor.
Las características de los cargos como asimismo las bases y condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, dentro del horario de oficinas, donde se recibirán las inscripciones hasta el día 20 de Octubre en curso a las 12 horas. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32596 Oct.13-v.oct.13.

Comunico que cedí los derechos que me corresponden del negocio, calle Gonzalo Ramírez 250 al señor Jorge Olmedo con retroactividad al 3|2|960. — Montevideo, Octubre de 1961. — ALEGANDRO HIGINIO CARABALLO.
27) $48.00 20|pub. 17892 Oct.13-v.nov.10.

APROBACION DE UN APARATO PARA EMPLEAR EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS

Ante el Concejo Departamental de Montevideo, (Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias), se ha presentado el producto denominado "Interceptor de Grasas Orientable" marca "U.A.Y." solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias. En el Hall de Público de dicha oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo. Quienes se interesen podrán formular ante dicha oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso.
27) $4.50 1|pub. — 17896 Oct.13-v.oct.13.

GUILLERMO GREISING S. A.

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado "Guillermo Greising Sociedad Anónima" ha solicitado la inscripción de reforma de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, transcribiéndose a continuación el testimonio pertinento, que dice:

TESTIMONIO:

Acta N.o 15

Asamblea general extraordinaria

En Nueva Helvecia, el día 9 de Agosto de 1961, siendo la hora 10, se reúne la asamblea general extraordinaria de "Guillermo Greising Sociedad Anónima", en su local social sito en la calle Federico Gilomen 1253.

Asistencia

Según consta en el libro accionistas, debidamente certificado, a Fs. 17 y 18, está representado en este acto un capital de pesos 1:721.300.00, con derecho a treinta y tres votos, constituídos de la siguiente manera.

Asistencia, capital, votos

Oscar E. Greising, 462 500.00, 6; Alfonso C. Greising, $ 462.500.00, 6; Julio C. Greising, $ 243.800.00, 6; Horacio E. Greising, pesos 462.500.00, 6; Osvaldo A. Greising, pesos 30.000.00, 3; Carlos A. Greising, pesos 30.000.00, 3; Edgardo O. Greising, pesos 30 000.00, 3; Total: 1:721.300.00, 33 votos.
Siendo necesario un quórum de las tres cuartas partes del capital integrado, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, la asamblea está en condiciones de sesionar válidamente.

Integración de la Mesa

Por unanimidad, se designa Presidente al señor Oscar E. Greising y para actuar en Secretaría al señor Alfonso C. Greising.

Publicaciones

La convocatoria a esta asamblea se publicó en el "Diario Oficial N.o 15.956 de fecha 28 de Julio de 1960 y en el periódico "Vanguardia" de esta ciudad, N.o 193, de fecha 25 de Julio de 1960.

Fiscalización del acto

Se deja constancia que no concurrió el Inspector de Ganancias Elevadas.

Consideración del orden del día:

1.o) Aumento del capital social: El accionista señor Alfonso C. Greising manifiesta que

es necesario obtener del Poder Ejecutivo la autorización para aumentar el capital social, dado que el volumen de los negocios no es posible financiarlo con el capital vigente. En consecuencia, sugiero que, la asamblea debe resolver si se lleva el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 6:000.000.00 y establecer al mismo tiempo que el Directorio quede facultado para aumentar el mismo con los requisitos legales correspondientes hasta la suma de $ 10:000.000.00. — Este criterio es compartido por la unanimidad de los accionistas presentes, por lo que es aprobado.

En consecuencia, el artículo 4.o de los estatutos quedará redactado en la siguiente forma:

El capital social actualmente autorizado de $ 2.000.000.00, se aumenta hasta quedar fijado en $ 6:000.000.00 y estará representado por acciones de un valor nominal de $ 100.00 cada una, al portador, en títulos de una o más acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente las acciones, se expedirán certificados provisorios a nombre individual. Queda además facultado el Directorio para aumentar el capital social a medida que lo considere necesario, entre la suma arriba señalado y el límite máximo de $ 10:000.000.00, moneda nacional uruguaya. En cada caso de aumento, solicitará el Directorio la aprobación del Poder Ejecutivo y llenará los requisitos legales de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pago de impuestos y publicaciones;

2.o) Modificación del artículo 31 de los estatutos: Aprovechando la reforma del artículo 4.o de los estatutos, se sugiere introducir en el artículo 31 la disposición que autoriza la convocatoria a asamblea de la sociedad prescindiendo de las publicaciones a condición de que en la misma se halle presente la totalidad del capital integrado. Este criterio es compartido por la unanimidad de los accionistas presentes, por lo que se resuelve incorporar al artículo 31 la siguiente disposición:

"No obstante se podrá prescindir de las publicaciones con la condición de que esté representado todo el capital integrado, dándole aviso a la Oficina de Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas".

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se resuelve designar a los señores Horacio E. Greising y Edgardo O. Greising para suscribir la presente acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

No siendo para más, se levanta la sesión a las 10 y 30 horas.

Concuerdo lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor, que obra de fojas 168 a 170 del libro de actas de la sociedad "Guillermo Greising Sociedad Anónima".

En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta. — (Fdo.): Enrique Alberto De León, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Guillermo Greising Sociedad Anónima" a fin de que aprueben las reformas introducidas en asamblea general extraordinaria de fecha 9 de Agosto de 1960.

Considerando: La presente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Guillermo Greising Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 106 a 107 vuelta quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamental de Colonia — Oscar E. Greising y Julio F. Greising en representación de "Guillermo Greising Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle General Flores N.o 318 de esta ciudad al señor Juez decimos: 1.o) Que como lo comprobamos en el testimonio que se adjunta se ha aumentado el capital de nuestra sociedad a la suma de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00); 2.o) Que al mismo tiempo se modificó el artículo 31 de los estatutos, introduciendo la facultad de convocar sus asambleas prescindiendo de las publicaciones siempre que en ellos esté representado todo el capital integrado. Que en consecuencia y previo los trámites de rigor se ordene la inscripción del aumento del capital autorizado de la sociedad hasta el límite máximo de seis millones de pesos ($ 6.000.000.00) y la modificación del artículo 31 en el Registro Público de Comercio. Será justicia.

Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios sin necesidad de presentar escrito, fecho se desglosen los documentos presentados para lo cual faculto al señor Luis Alberto Díaz para retirarlos. — (Fdo.): Oscar E. Greising. — Julio F. Greising. — César Durán Rubio, Abogado.

Presentado hoy, dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y una, con un estatuto y gestiones ante el Ministerio de Hacienda. Doy fe.

Tomé razón con el N.o 559 y al Fo. 177 del libro 35 de Conocimientos, conste. — Odriozola

Colonia, Mayo 26 de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Odriozola.

4765. — Colonia, Mayo 26|961. — Por presentados, con los recaudos acompañados y por constituido el domicilio. Corra vista al señor Fiscal, expedido, vuelvan. Sin más trámite. — (Fdo.): Marichal. — Hugo Nelson Odriozola.

Colonia, Mayo 29|961. — Al señor Fiscal bajo conocimiento, conste. — Cominotti.

Fiscalía de Colonia. — Entrada, Mayo 29. Salida, Mayo 30. — Vista: 908. — Colonia, Mayo 30|961. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción en la forma pedida. — Fdo.: Dr. César M.a Infantozzi Acia, Fiscal Letrado.

Recibido hoy, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Cominotti.

Colonia, 31 de Mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez.

Colonia, 1.o de Junio de 1961. — Vistos: Número 5032. — De conformidad del señor Fiscal, dispónese la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento del capital autorizado a la firma "Guillermo Greising Sociedad Anónima" publíquese, expidiéndose los edictos del caso, y acreditadas, vuelvan. — (Fdo.). Marichal. — Mauro A. Cominotti.

Colonia, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha bajo el N.o 23 y al folio 156 al 158 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción ordenada habiéndose abonado los derechos pertinentes en timbres en la siguiente forma. Derecho de inscripción: 2. o|o sobre $ 6.000.000.00, $ 12.000.00 Ley 10.650 ¼ o|o sobre $ 4:000.000.00, suma en la que fue aumentado el capital social $ 10.000.00, total abonado: $ 22.000.00 (veintidós mil pesos), conste —(Fdo.): Mauro A. Cominotti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 11 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

$ 933 00 1|pub. 14506

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta de asamblea. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las once horas se reunen en asamblea ordinaria los accionistas de "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima", acordada en sesión de Directorio de fecha diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno transcripta a Fo. 16 del Libro de actas de Directorio y asambleas en la calle Cuareim N.o 1978, en cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales. No se realizaron las publicaciones determinadas en el artículo 18 en virtud de encontrarse representado la totalidad del capital integrado como lo prevee el mencionado artículo. Entre los accionistas presentes según registro rubricado de asistencias de asambleas, Fo. 5, asisten los poseedores de doscientas acciones de un mil pesos cada una formando un capital de doscientos mil pesos con derecho a dieciséis votos según el siguiente detalle: María Luisa San Martín de Bengochea, 100 acciones, $ 100.000.00. Votos: 6. Roberto Arin, 20 acciones $ 20.000.00. Votos: 2. Antonio Marques, 20 acciones, pesos 20.000.00; Votos: 2. Horacio Arrospide, 20 acciones $ 20.000.00. Votos: 2. Alberto José Gazzano, 20 acciones $ 20.000.00. Votos: 2. Luis Figueira, 20 acciones $ 20.000.00. Votos: 2. Total: 200 acciones $ 200.000.00. Votos 16. Se halla presente el Inspector de Ganancias Elevadas señor Ruben Laurino. Luego de un cambio de ideas se designa para dirigir la asamblea a la señora María Luisa San Martín de Bengochea y al señor Antonio Marques en carácter de Secretario, pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 1|12|959 al 30|11|960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Aumento de capital y modificación del artículo 12 de los estatutos sociales y 4.o) Personas designadas para firmar el acta. La Presidente solicita se de lectura a la memoria del Directorio e informe del Síndico, los que a continuación se transcriben: "Memoria del Directorio de "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima". Señores accionistas: Este Directorio tiene el agrado de presentar a la asamblea ordinaria de accionistas, un resumen de su gestión por el período 1|12|959 al 30|11|960. Como habrán podido observar los señores accionistas por el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias que oportunamente les fuera entregados, hemos obtenido una utilidad neta de $ 31.453.61 Este Directorio ha examinado dichos estados contables los cuales reflejan la situación patrimonial de la firma por lo cual aconseja la aprobación a los señores accionistas. Este Directorio considera, en virtud de escasez de efectivo, que convendría no repartir utilidades permaneciendo las mismas en el rubro "Utilidades a repartir". Como ya se ha hablado en diversas oportunidades con la mayoría de los señores accionistas, existe la necesidad de aumentar el capital, propiciando este Directorio a los señores accionistas que le mismo sea aumentado de $ 200.000.00 a pesos 1:000.000.00, modificándose en consecuencia el artículo 5.o de los estatutos sociales que quedaría redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o Se aumenta el capital autorizado por el Poder Ejecutivo el 4 de Diciembre de 1956 de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) a un millón de pesos ($ 1:000.000.00) en una nueva serie de ochocientas acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Este Directorio propone también a la asamblea de accionista la modificación del artículo 12 de los estatutos sociales para modificar la forma de adquirir o enajenar los bienes raíces de la sociedad, acorde con el parecer del Directorio y accionistas, por lo cual mencionado artículo quedaría redactado en la siguiente forma: "Artículo 12. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente que deberá actuar conjuntamente con el Secretario. En caso de renuncia, fallecimiento o licencia del Presidente tendrán las mismas facultades ejecutivas y de representación de la sociedad, el Vicepresidente, actuando conjuntamente y de común acuerdo con el Secretario. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requieren los negocios de la sociedad, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, mercaderías, etc., contraer toda clase de préstamos excepto con garantía hipotecaria. Para la compra o venta, adquisición a cualquier título permuta, hipoteca de los bienes inmuebles, se requerirá en todos los casos la aprobación previa de la asamblea de accionistas". Saluda a los señores accionistas atentamente. — Remigia E. de San Martín, Presidente. — Beatriz San Martín de Arin, Secretaria.

Informe del Síndico. Señores accionistas: De acuerdo a los estatutos sociales de "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima", he examinado el balance y estado de utilidades correspondiente al período 1|12|959 al 30|11|960 encontrándolos en un todo de acuerdo con los Registros contables y comprobantes respectivos por lo cual aconsejo su aprobación. Aprovecho para saludar a los señores accionistas. — Martha San Martín de Marques.

Síndico: Puesto a consideración el punto primero de la orden del día es aprobado por unanimidad la memoria, del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el período 1|12|959 al 30|11|960, transcripto en el libro inventario rubricado a Fs. 13 a 16. El Punto segundo de la orden del día o sea: Distribución de utilidades, en acuerdo unánime se resolvió no repartirlas sino que permanezcan las mismas en el rubro de "Utilidades a repartir". Con respecto al punto tercero de la orden del día o sea: Aumento de capital y modificación del artículo 12 de los estatutos sociales, es aprobado por unanimidad el aumento del capital de $ 200.000.00 a $ 1:000.000.00 en ochocientas acciones de una nueva serie de un mil pesos cada una. Con respecto a la modificación del artículo 12 de los estatutos sociales es aprobado por unanimidad lo aconsejado por el Directorio en la memoria respectiva, no transcribiéndose su texto por encontrarse ya transcripto en la presente acta. Designase al contador Julio Canessa o al señor Antonio Marques para tramitar la reforma. El punto cuarto de la orden del día o sea personas designadas para firmar el acta, se nombra a la señora María Luisa San Martín de Bengochea y señor Horacio Arrospide. No habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos. (Firmado): Luis Horacio Arrospide. — María Luisa San Martín de Bengochea. — R. Laurino.

(Existe un sello que dice: Impuesto [illegible] a las Ganancias Elevadas. 25 de Abril de 1961).

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que tuve a la vista de Fs. dieciséis a veinte del libro de actas de Directorio y asambleas perteneciente a "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima", que consta de ciento ochenta páginas y certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el número siete mil novecientos setenta y ocho al folio número cincuenta del libro respectivo número cinco con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. En fe de ello y a sus efectos para la empresa "Establecimien-

tos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima" el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Armando C. Fros.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — Visto: La solicitud de "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 20 de Abril de 1961. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 1 fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Julio V. Canessa en representación de "Establecimientos Agropecuarios San Luis Sociedad Anónima", domiciliado en la calle Cuareim N.o 1978 al señor Juez, dice: 1.o) Que fué designado para tramitar la reforma de estatutos en el artículo 12 y el aumento de capital del artículo quinto como consta en el testimonio del escribano Armando C. Fros (que se agrega; 2.o) Que con arreglo al artículo 407 del Código de Comercio se acompañan los estatutos originales, acta de asamblea documentada en acta notarial, certificado Caja de Asignaciones Familiares y el testimonio del Poder Ejecutivo aprobando la reforma estatutaria y el aumento de capital referido. Por lo expuesto al señor Juez solicito se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital y reforma de estatuto en el Registro Público de Comercio, las publicaciones que ordena la ley que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Julio Canessa. contador público.

Recibido hoy Julio veintiuno de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto acreditado el pago de la Patente de Giro. — Lamas.

Montevideo, Julio 27 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

10.423. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3642. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Agosto diez de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

11.696. — Montevideo. Agosto 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de esta modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18|8|1961. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 115 al folio 766 del L.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$385.00 1|pub. — 15266.

LEIZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Leiza Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

E s t a t u t o s d e :

"LEIZA SOCIEDAD ANONIMA"

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Leiza Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República como fuera del país.

Art. 2.o. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, pudiendo la asamblea general de accionistas variar este plazo con la anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. La sociedad tiene por objeto: la adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales, o de establecimientos agropecuarios. La explotación de los mismos así como dar y tomar en arrendamiento o aparcería toda clase de bienes pudiendo desarrollar todas aquellas actividades inherentes para el cumplimiento de su objeto.

Capital

Artículo 4.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, formado por 1.000 acciones al portador de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art 6.o. Las acciones podrán ser pagadas al contado, en cuotas, con valores o bienes según lo resuelva el Directorio en cada caso.

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 7.o. La sociedad será administrada y fiscalizada por el Directorio, la asamblea general de accionistas y el Síndico si lo hubiere.

Art. 8.o. El Directorio estará formado por tres a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser relectos cualquier número de veces y serán designados por la asamblea general de accionistas. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Art 9.o. El Directorio según se resuelva por la asamblea general de accionistas tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la sociedad, teniendo como únicos límites las leyes del país y las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Art 10. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades en derecho se requieren los negocios de la sociedad, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles, mercaderías, etc., contraer toda clase de préstamos excepto con garantía hipotecaria. Para la compra o venta, adquisición a cualquier título, permuta, hipoteca, de los bienes inmuebles se requerirá en todos los casos la aprobación previa de la asamblea de accionistas.

Art. 11. Para ser Director no se requiere ser accionista.

Art. 12. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social, poniéndose a consideración de los accionistas la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades, designación de Directorio cuando corresponda y otros asuntos incluidos en la orden del día.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se realizarán a propuesta del Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, debiendo en este caso convocarse a asambleas en un plazo no mayor de sesenta días.

Art 14. La convocatoria a asamblea se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días con respecto a la fecha de la asamblea incluyendo la orden del día, local, fecha y hora de la asamblea. Pueden reunirse válidamente la asamblea sin necesidad de publicación cuando este representado el cien por ciento de capital integrado, debiendo comunicarse a la Oficina competente la asamblea a realizar con una anticipación no menor a cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, con una anticipación no menor de dos días en la sede de la sociedad. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto por cada diez acciones con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán válidamente constituidas con el número de accionistas presentes, siempre que se hubiera cumplido con el requisito del artículo 14 del presente estatuto, y tomarán sus decisiones por mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias en primera convocatoria forman quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria que deberá ser convocada antes de los sesenta días de cumplirse la fecha de la primera convocación podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Las resoluciones se tendrán por mayoría de votos.

Art. 18. Si la asamblea de accionistas lo estimara conveniente puede nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores, en sus funciones pudiendo ser relecto cualquier número de veces y no requiriéndose ser accionista.

Art 19. El Síndico como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social un informe escrito, que será elevado a la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que integrarán el primer Directorio, fijándose la duración del mandato, nombramiento de suplentes y Síndico si lo consideraran necesario; B) También fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Cualquiera de los fundadores de la sociedad está facultado para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarias para la obtención de la personería jurídica, como también inscripción en el Registro Público de Comercio y demás oficinas del Estado; D) Hasta la aprobación en definitiva de su tramitación ante el Poder Judicial, del presente estatuto, y nombramiento de las autoridades que la regirán, los fundadores de la sociedad están facultados para adquirir a cualquier título bienes inmuebles con garantía hipotecaria o sin ella a nombre de "Leiza Sociedad Anónima" (en formación). — Remigia Erasun Urroz de San Martín. — Julio Virgilio Canessa.

Armando C. Fros, escribano; Certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: I) doña Remigia Erasun Urroz de San Martín, viuda de don Luis San Martín Gogorza y domiciliada en la casa número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho de la avenida Agraciada; II) Julio Virgilio Canessa Canessa, casado en segundas nupcias con doña María Monserrat Alvareda, domiciliado en la casa número mil novecientos setenta y ocho de la calle Cuareim. Ambas personas son de mi conocimiento, española la primera y oriental la segunda, mayores de edad, siendo todos los domicilios expresados en esta ciudad.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de Abril del año mil novecientos sesenta y uno. — Armando C. Fros.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Leiza Sociedad Anónima" en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección general de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Leiza Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente. — Julio V. Canessa, constituyendo domicilio en la calle Sierra N.o 1721, apartamiento 8 en representación de "Leiza Sociedad Anónima" al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo en fecha 23 de Mayo de 1961 aprobó los estatutos

de "Leiza Sociedad Anónima" cuyo original y testimonio de la resolución antedicha se acompaña a este escrito; 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Leiza Sociedad Anónima" a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: "Leiza Sociedad Anónima"; 2.o) Objeto: La adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales, o de establecimientos agropecuarios, la explotación de los mismos así como dar y tomar en arrendamiento o aparcería toda clase de bienes pudiendo desarrollar todas aquellas actividades inherentes para el cumplimiento de su objeto; 3.o) Domicilio: Ciudad de Montevideo. Sierra N.o 1721, apartamiento 8; 4.o) Administración: La sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 7.o a 11 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscripto los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Julio V. Canessa, Contador.

Recibido hoy Julio veintiuno de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Julio 25 1961 — Al despacho. — Lamas.

1920. — Montevideo, Julio 27|961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2678. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 8|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Agosto diez de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

1929. — Montevideo, Agosto 15|961. — Vistos. For lo que resulta de autos y de conoformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, fecho y liquidado y repuesto el sellado, fíjánsose a esos efectos en $ 500 00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 18|8|961. — Recibido hoy, conste. — Brugnoni.

Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 116 al folio 770 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$550.00 1|pub. 15267.

DRAMEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Dramex Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"DRAMEX SOCIEDAD ANONIMA"

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dramex Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituírse incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, habrán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en la asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3.545, de 19 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar, a tal efecto, su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado, y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada, se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Dramex Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dramex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley

Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22, y facultado por el estatuto de "Dramex Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2º del estatuto: C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar la Matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.596. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Nº 6.823. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 393 al folio 2.438 vuelta del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 150.00. — 1|pub. — 10780.

FUSOR S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Fusor S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

FUSOR SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Fusor S.A.".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar y exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000, (mil pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000,00 (doscientos mil pesos moneda nacional).

Art. 6.o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, no se hallen impresas harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas: accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar o no las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos ai y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado; debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara a asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que correspondan, quedan autorizados indistintamente los fundadores y las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lubliнerman.

Rubén Martins Vila, Escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lubliнerman, ciudadano legal uruguayo ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Fusor Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Fusor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de "Fusor Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. — Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno: Número 2523. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26|61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6818. — Montevideo, Mayo 29 961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágan-

se las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 395 al Fo. 2448 v. del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artcona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 200.00. — 1|pub. 10781.

CRANDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Crando Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

CRANDO SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución. — En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatutos.

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Crando Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar, en general vestimenta textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía en higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizados para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reunan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesario la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada, se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Rubén Martins Vila.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Visto: La gestión de "Crando Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Crando Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni. Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni. Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. Señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 22 y facultado por el estatuto de "Crando Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe gerente. Será Justicia. Otrosí pido: se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para acreditar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. — Será Justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. N.o 2511. Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26'61. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6316. — Montevideo, Mayo 29|961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 15 de Junio de 1961. Con esta fecha y con el N.o 392 al folio 2433 v. del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artcona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$152'00. 1|pub. 10782.

FARMAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Farmax S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

FARMAX SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los Crs. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o Se constituye una sociedad comercial, de naturaleza anónima, con la denominación de "Farmax Sociedad Anónima".

Art. 2o La sociedad tiene por objeto: A) E

plotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas, constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas: compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.oo (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.oo (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible, respecto a la sociedad.

Art. 7o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes: en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de las mismas. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos ale de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputados útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesario la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martín Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. (Hay un signo: Ruben Martins Vila).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Vistos: La gestión de "Farmax Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Farmax Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Farmax Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2526. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6813. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: — Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosés pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 394 al folio 244 vuelta del L.o N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$203.00 1|pub. — 10783.

DUNSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dunsa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"DUNSA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dunsa Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada directorio, continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente, los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada, se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo: Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Visto: La gestión de "Dunsa Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dunsa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o Turno: Héctor Vignoli Laffitte con domicilio en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Dunsa Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2504. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6808. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 390 al folio 2423 vuelta del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 706.00 1|pub. — 10785.

CODESA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Codesa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

CODESA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484 escritorio 22 resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima con la denominación de "Codesa Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías. C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto. E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que pueden corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea

blea que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando se reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores; B) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 29 de 1930, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, o inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis Do Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1961. — H. Vignoli Laffitte.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de 1960. Hay un signo. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Visto: La gestión de "Codesa S.A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Codesa S.A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 — F. Gargalloni. Hay un sello que dice: "Francisco Gargalloni. Director de Secciones".

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de 2do. Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, esc. 22 y facultado por el estatuto de "Codesa S.A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el art. 2 del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2512. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6819. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágonse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 389 al folio 2418 vuelta del Lo. 1 de Estatutos, seefectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$268.00 1|pub. — 10784.

BARNOX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Barnox S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

BARNOX SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Barnox S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad; con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurí-

dicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios: H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas, que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado o los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Ruben Martins Vila.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 16 de 1961. — Visto: La gestión de "Barnox S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando. Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Barnox S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Montevideo, 9 de diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Barnox S. A.", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2º del estatuto; C) No existe gerente. Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2493. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 6810. — Montevideo, mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, 15 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 391 al folio 2428 v. del Lº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$154.00 1|pub. 10786.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

I.F.I.S.A.

Balance General al 31 de Marzo de 1961

Activo —

Caja	$	333.75
Banco Holandés	"	72.32
Banco de Londres	"	17.42
Banco Francés e Italiano	"	142.42
Banco Deudores Dólares	"	527.011.10
Bancos Deudores Divisas Varias	"	1.212.027.79
Cuentas Corrientes Deudores Dólares	"	6.485.256.80
Cuentas Corrientes Deudores Divisas Varias	"	17.187.17
Títulos y Acciones Extranjeras	"	5.349.473.69
Oro en el Exterior	"	484.682.00
Gastos de Constitución	"	21.000.00
	$	14.097.204.46

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreedores	$	36.00
Gastos a Pagar	"	220.000.00
Impuestos a Pagar	"	55.000.00
National City Bank	"	794.39
Bancos Acreedores Dólares	"	78.356.96
Ctas. Ctes. Acreedores Dólares	"	5.416.433.77
Divisas Varias	"	2.935.935.31
Bancos Acreedores Divisas Varias	"	226.790.50
Capital Integrado	"	1.500.000.00
Reserva Devaluación capital	"	417.192.94
Fondo de Reserva	"	250.000.00
Utilidades	"	2.996.664.59
	$	14.097.204.46

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 5|6|952.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Amortizaciones	$	27.119.48
Presupuesto Personal	"	104.168.91
Alquileres	"	9.600.00
Telegramas y Teléfonos	"	62.550.00
Gastos Generales	"	25.510.42
Comisiones	"	10.050.00
Franqueos	"	16.925.77
Intereses	"	62.577.20
Impuestos	"	11.200.00
Utilidades del Ejercicio	"	2.885.110.03
	$	3.214.811.81

Ganancias —

Resultados de Acciones y Valores	$	3.109.051.24
Resultados de Operaciones	"	105.760.57
	$	3.214.811.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	2.885.110.03
Utilidades anteriores	"	111.554.56
	$	2.996.664.59
Dividendos en Acciones: 16.853 o/o	$	252.807.06
Dividendos en Efectivo: 173.147 o/o	"	2.597.192.94
A Cuenta Nueva	"	146.664.59
	$	2.996.664.59

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de Junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5|6|952.

$ 135.00 1|pub. 13144.

"Elisa S.C.A. y Elisa Gentili de Zappoli y otro"

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1960. Aprobados por los Socios Colectivos

Balance General

Activo —

Inmuebles Gravados	$	119.791.86
Gastos de Constitución	"	6.535.80
Acciones Comanditarias a Emitir	"	190.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	852.00
	$	317.179.66

Pasivo —

Acreedores en Ctas. Ctes.	$	399.65
Vales a Pagar	"	16.000.00
Acreedores Varios ...	"	87.542.32
Bco. Hipotecario Cta. Préstamo	"	12.457.68
Gastos a Liquidar ...	"	300.00
Intereses a Pagar ...	"	480.00
Capital Colectivo	"	10.000.00
Capital Comanditario a Emitir	"	190.000.00
	$	317.179.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	372.00
Intereses	"	480.00
	$	852.00

Haber —

Balance - Pérdida del ejercicio	$	852.00
	$	852.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dela constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|8|960. y anotado con el N.o 5.354 a folios 265 del Libro N.o 11.

$ 48.00 1|pub. 13243.

Oviedo Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de Noviembre de 1960

Activo —

Promitentes Compradores	$	96.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	401.633.86
Títulos y Acciones ...	"	200.000.00
Inmuebles	"	397.888.81
Gastos de Constitución .	"	6.300.00
	$	1.101.822.67

Pasivo —

Capital Integrado	$	1.000.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	101.822.67
	$	1.101.822.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias:

Utilidad neta de ventas	$	116.987.17
Alquileres	"	28.588.78
Intereses	"	5.953.66
	$	151.529.61

Pérdidas:

Gastos de Administración	$	2.695.00
Gastos Comunes	"	9.631.52
Impuestos Nacionales .	"	20.758.20
Gastos Inmuebles	"	41.658.54
Gastos de Constitución	"	2.900.00
Utilidad del Ejercicio	"	73.886.35
	$	151.529.61

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea de fecha 16|3|1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio el 9|5|958. y anotado con el N.o 1.801, a folios 267 del Libro N.o 6.

$ 50.00 1|pub. 13139.

"Alberto Sociedad en Comandita por Acciones y Alberto Gentili y otra"

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobados por los socios Colectivos

Balance General

Activo —

Inmuebles Gravados ..	$	89.770.00
Gastos de constitución	"	3.657.80
Acciones Comanditarias a Emitir	"	90.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	864.85
	$	184.292.65

Pasivo —

Acreed. en Ctas. Ctes..	$	464.85
Acreedores Varios ...	"	73.962.29
Banco Hipotecario del Uruguay - Cta. Prést.	"	9.465.51
Gastos a Liquidar	"	400.00
Capital Colectivo	"	10.000.00
Capital Comanditario a Emitir	"	90.000.00
	$	184.292.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	864.85
	$	864.85

Haber —

Pérdida del Ejercicio .	$	864.85
	$	864.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5.348, a fojas 265, del Libro N.o 11.

$ 44.00 1|pub. 13244.

Química Maderera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Maquinarias	$	176.820.69
Instal. Eléc. y Motriz.	"	6.871.21
Instalación Fábrica ..	"	240.14
Muebles y Utiles	"	27.975.21
Materias Primas	"	4.133.17
Mercaderías	"	6.023.60
Caja	"	1.501.39
Deudores y Acreed. ..	"	4.423.19
Acciones a Emitir	"	19.000.00
Gtos. de constitución .	"	8.052.27
Marcas y Privilegios ..	"	345.00
Pérdidas hasta la fecha	"	381.718.90
Acciones Dep. en Gtía.	"	8.000.00
	$	645.104.77

Pasivo —

Capital Integrado	$	181.000.00
Amortizaciones	"	66.170.53
Documentos a Pagar ..	"	40.000.00
Deudores y Acreed. ..	"	330.934.24
Capital Autorizado ...	"	19.000.00
Dep. de Acciones Gtía..	"	8.000.00
	$	645.104.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Amortizaciones	$	9.396.73
Alquileres	"	30.720.00
Intereses y Descuentos	"	22.928.54
Gastos Generales	"	5.324.28
Pérdidas del Ejercicio.	$	68.369.55

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folis 142 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 1.851, a folios 249, del Libro N.o 1.

$ 51.00 1|pub. 13131.

Terma Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Alquileres a vencer ...	$	500.00
Banco Hipotecario cta. Títulos	"	40.550.00
Inmuebles	"	202.429.76
Gastos de constitución	"	2.410.65
Pérdidas del ejercicio	"	3.080.87
	$	248.971.28

Pasivo —

Banco Hipotecario cta. Préstamo	$	37.475.60
Banco Hipotecario cta. efectivo	"	19.498.20
Acreedores en ctas. ctes.	"	91.997.48
Capital integrado	"	100.000.00
	$	248.971.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1960

Debe —

Gastos generales	$	542.79
Intereses		
Por vales	$	892.72
Hipotecarios	"	3.307.34
De Mora	"	132.30
	$	4.332.36
Gravámenes fiscales ...	"	1.788.93
Amortizaciones	"	1.373.79
	$	8.037.87

Haber —

Saldo — ejer. ppdo. .	$	4.027.00
Alquileres	"	500.00
Dif. de cotz. títulos ..	"	430.00
Balance — Pérdida del ejercicio	"	3.080.87
	$	8.037.87

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas el 10 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 324 a fs. 225 del libro N.o 6.

$ 56.00 1|pub. 13246.

Aldor Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	10.855.51
Ctas. Ctes. deudoras ..	"	40.000.00
Inmuebles	"	49.144.49
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	599.50
	$	185.027.50

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras	$	4.627.50
Cuentas a pagar	"	400.00
Certificados provisorios de acciones	"	80.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	185.027.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Gastos generales	$	599.50
	$	599.50

Haber —

Balance — Pérd. ejer.	$	599.50
	$	599.50

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de 26 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1960 y anotado con el N.o 2202 a fs. 184 del libro N.o 11.

$ 42.00 1|pub. 13247.

F.A.S.A.

Fábrica de Automotores S. A.

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1957

Activo —

Caja	$	78.51
Banco de Cobranzas, Cordón	"	115.63
Accionistas	"	75.000.00
Cuentas corrientes ..	"	31.755.00
Motores industriales en stock	"	3.967.78
Acciones a emitir ..	"	397.500.00
Contratos de cambio de importación ...	"	61.066.28
Pérdidas y ganancias	"	11.391.61
	$	580.874.81

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	397.000.00
Capital suscripto ...	"	75.000.00
Capital integrado ...	"	27.500.00
Reserva estatutaria ..	"	106.07
Reserva especial	"	80.95
Caja de Jubilaciones	"	287.79
Efectos a pagar	"	80.400.00
	$	580.874.81

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1957

Ganancias —

Ventas	$	577.41
Saldo al 30|11|957 ..	"	11.391.61
	$	11.969.02

Pérdidas —

Saldo anterior	$	3.777.86
Sueldos y comisiones	"	3.440.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	1.733.31
Gastos generales ...	"	2.446.05
Aportes jubilatorios ..	"	433.80
Asignaciones familiares	"	137.60
	$	11.969.02

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 164 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 1676 al folio 376 del libro respectivo N.o 1.

$ 51.00. — 1|pub. — 13262.

Nebra S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	1.000.00
Inmuebles	"	2.100.345.01
Intereses a liquidar ..	"	278.708.43
Resultados del ejercicio	"	11.043.76
	$	2.391.097.20

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	1.359.327.50
Vendedores de inmuebles	"	15.000.00
Previsión para impuestos	"	10.000.00
Capital integrado ..	"	100.000.00
Capital integrado a autorizar	"	900.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.769.70
	$	2.391.097.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales ...	$	485.00
Impuestos	"	10.558.76
	$	11.043.76

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 8 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 2 del libro de Actas de Directorio certificado el 27 de julio de 1961.

$ 60.00. — 1|pub. — 13363.

Beldalán Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	57.751.11
Gastos de constitución	"	4.519.00
Acciones a emitir pesos 76.000.00, — certificado Prov. de acciones $ 1.000.00 ...	"	75.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	656.00
	$	137.926.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	37.926.11
Capital integrado	"	25.000.00
Capital autorizado — Saldo	"	75.000.00
	$	137.926.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1960

Debe —

Gastos generales	$	656.00
	$	656.00

Haber—

Pérdida del ejercicio .	$	656.00
	$	656.00

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas de 26 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2355 a fs. 188 del libro N.o 11.

$ 42.00 1|pub. 13248.

Anrare Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	40.160.36
Inmuebles	"	340.030.50
Gastos de escritura y Depreciac. títulos ..	"	1.400.00
Acciones a emitir	"	11.400.00
Pérdida del ejercicio .	"	42.367.39
	$	435.358.25

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	107.902.19
Acreedores en ctas. ctes.	"	27.456.06
Capital integrado	"	288.600.00
Capital autorizado	"	11.400.00
	$	435.358.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1960

Debe —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	34.888.45
Gastos generales	"	5.526.44
Gravámenes fiscales .	"	1.433.86
Intereses hipotecarios	"	6.565.19
Amortizaciones	"	3.673.45
	$	52.087.39

Haber —

Alquileres	$	9.720.00
Balance, pérdida del ejercicio	"	42.367.39
	$	52.087.39

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas el 12 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1955 y anotado con el N.o 316 a fs. 52 del libro 4.

$ 50.00. — 1|pub. — 13249.

Brasil Sociedad Anónima

Balance General al 31 de mayo de 1961

Activo —

Inmuebles	$	211.654.10
Gastos de constitución.	"	4.000.00
Diferencia Cotiz Títulos	"	6.038.41
	$	221.692.51

Pasivo —

Capital Integrado	$	171.207.40
Acreedores Varios	"	16.350.91
Banco Hipotecario	"	34.134.20
	$	221.692.51

No se liquidan pérdidas y ganancias.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 2 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Inventario, a fojas 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.646, al F.o 221, del Libro N.o 11.

$ 30.00 1|pub. 13389.

Inversiones Mobiliarias S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Ctas. Ctes.	u$s	3.461.78
Préstamos en el Exterior	"	55.744.22
Gtos. de constitución	"	1.500.00
	u$s	60.706.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	u$s	60.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	706.00
	u$s	60.706.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 25 de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Gastos de administración	u$s	38.22
Utilid. del Ejercicio .	"	706.00
	u$s	744.22

Ganancias —

Intereses	u$s	744.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. del Ejercicio ..	u$s	706.00
A Cuenta Nueva ..	u$s	706.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.076, a Fs. 22, del Libro número 10.

$ 50.00 1|pub. 13124.

Standard Savings and Guarantee Funds S. A. Uruguay

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Primer Ejercicio

Deudores —

Acciones a Emitir	$	42.600.00
Accionistas	"	6.600.00
Banco La Caja Obrera .	"	50.00
Gtos. de constitución .	"	2.350.00
	$	51.600.00

Acreedores —

Capital Autorizado ...	$	42.600.00
Capital Suscrito	"	6.600.00
Capital Integrado	"	2.400.00
	$	51.600.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de junio de 1961.

No hubo movimiento en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla inserto a fojas 2 del libro Inventario, certificado con fecha 31 de marzo de 1960.

$ 28.00 1|pub. 13386.

Emes Sociedad Anónima

Balance General al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja Dólares	$	55.000.00
Caja Argentinos	"	600.00
Banco Holandés Unido-Montevideo	"	8.229.20
Banco Holandés Unido-Buenos Aires	"	534.57
Bienes Inmuebles	"	150.000.00
Vehículos Automotores.	"	65.997.60
Participaciones Financieras	"	46.682.30
Acciones y Valores (Dólares)	"	94.580.00
Ac. y Val. (Mon. Arg.)	"	48.911.00
Gtos. de Org. y Fundación	"	5.140.90
Déficit del Ejercicio ..	"	29.324.34
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla inserto a fojas 2 y 3 del libro Inventario certificado con fecha 7 de abril de 1960.

Cuentas de Resultados al 28 de febrero de 1961

Pérdidas —

Diferencias de Cambio	$	59.275.00
Seguros	"	3.079.51
Gtos. de Administración	"	2.552.93
Honorarios	"	1.500.00
	$	66.407.44

Ganancias —

Alquileres	$	6.000.00
Diferencia de Cotización (Mon. Arg.) ..	"	9 [illegible] 3.32
Dividendo (Mon. Arg.) .	"	2.090.78
Utilidades Varias	"	19.736.00
Déficit del Ejercicio ..	"	29.324.34
	$	66.407.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla inserto a fojas 3 y 4 del libro Inventario, certificado con fecha 7 de abril de 1960

$ 55.00 1|pub. 13387.

Cognac Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	1.500.00
Diferido (Const. de Sociedad)	"	500.00
Total	$	2.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	2.000.00

Durante el Ejercicio no se realizaron actividades.

Este balance no ha sido aún aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado contable ha sido copiado en el folio 7 del libro Copiador de nuestra Sociedad, certificado el 2 de octubre de 1951.

$ 18.00 1|pub. 13439.

Cognac Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	690.91
Deud. por Financiac.	"	597.418.26
Deud. por Inversiones.	"	62.500.00
Dif. (Const. Sociedad)	"	500.00
	$	661.109.17

Cuentas de Orden:

Títulos de Deuda en Custodia	$	117.300.00
Banco del Sur de Buenos Aires	"	156.800.00
Total	$	935.209.17

Pasivo —

Capital Integrado	$	2.000.00
Acreedores por Financiaciones	"	655.394.60
Ganancias del Ejercicio	"	3.714.57
	$	661.109.17

Cuentas de Orden:

Acreedores por Valores en Custodia	$	117.300.00
Acreedores por Varios.	"	156.800.00
Total	$	935.209.17

Balance General aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance General ha sido copiado en el folio 8 del libro Copiador de nuestra Sociedad, certificado el 2 de octubre de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Gastos Generales	$	3.138.32
Resultados del Ejercicio	"	3.714.57
Total	$	6.852.89

Haber —

Ingresos e Créditos Varios	$	6.852.89

Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado contable ha sido copiado en el folio 9 del libro Copiador de la Sociedad, certificado el 2 de octubre de 1951.

$ 51.00 1|pub. 13440.

Treinta y Tres Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960

Activo —

Acciones	$	40.000.00
Accionistas	"	7.000.00
Caja	"	842.67
Banco Treinta y Tres (Suc. Montevideo) cuenta corriente	"	3.00
Gtos. de constitución	"	1.997.60
Pérdidas y Ganancias	"	156.73
Total del Activo	$	50.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	40.000.00
Capital Suscrito	"	7.000.00
Capital Integrado	"	3.000.00
Total del Pasivo	$	50.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	$	1.186.27
Pérdidas del Ejercicio	"	54.78
	$	1.241.05

Pérdidas —

Gastos Generales	$	595.50
Leyes Fiscales	"	146.15
Amortizaciones	"	499.40
	$	1.241.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 14 de abril de 1958 y anotados con el N.o 1.471 a F.os 6 del Libro N.o 8.

$ 41.00 1|pub. 13467.

Constantino Sánchez S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Marcas	$	145.00
Depósitos en Garantía Importación	"	19.026.75
Cuentas Corrientes	"	50.000.00
Mercaderías Generales	"	6.188.00
Caja	"	543.12
Autos	"	72.738.35
	$	148.641.22

Pasivo —

Bancos (Cta. Cte.)	$	62.576.44
José Deli - Cta. Préstamos	"	34.000.00
Cuentas a Pagar	"	1.242.00
	$	97.818.44
Capital Realizado	"	50.000.00
Fondo de Reserva	"	2.500.00
	$	150.318.44
Pérdidas anteriores pesos 7.521.79, utilidad 960'61 $ 5.844.57	"	1.677.22
	$	148.641.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de abril 1960 - 31 de marzo 1961

Pérdidas —

Impuestos Fiscales	$	31.919.09
Intereses y Descuentos	"	8.865.66
Alquileres	"	3.600.00
Gastos Generales	"	14.847.20
Diferencia de Cambios	"	9.227.87
Amortización Autos	"	3.828.33
Utilidad enjugar pérdidas	"	5.844.57
	$	78.132.72

Ganancias —

Mercaderías Generales.	$	78.132.72
	$	78.132.72

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se encuentran copiados al folio 40 del libro Copiador de estados certificado en el Registro Público de Comercio, —Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno—, el 6 de junio de 1952 y anotado con el N.o 2.392 al F.o 68 del Libro respectivo.

$ 93.00 1|pub. 13521.

Ficon Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	53.425.04
Títulos Hipotecarios ..	"	183.000.00
Acciones a Emitir	"	300.000.00
Inmuebles y Construcciones	"	1.918.386.84
Gastos de constitución	"	3.107.70
Promitentes Compradores.	"	145.000.00
	$	2.602.919.58

Pasivo —

Cuentas y Documentos a Pagar	$	992.304.64
Banco Hipotecario ...	"	598.188.89
	$	1.590.493.53
Capital Integrado	$	700.000.00
Capital Autorizado a Suscribir	"	300.000.00
Resultados a Distribuir	"	12.426.05
	$	1.012.426.05
Total del Pasivo	$	2.602.919.58

Balance de Resultados del 1.o de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Debe —

A Gastos Generales .	$	2.131.94
A Gravámenes Legales.	"	3.792.01
A Gastos. Venta Inmueble	"	9.650.00
	$	15.573.95
A Utilidad Líquida ...	"	12.426.05
	$	28.000.00

Haber —

De Venta Inmuebles..	$	28.000.00
	$	28.000.00

Distribución de Utilidades

Se resuelve distribuir la totalidad de las utilidades en calidad de dividendo.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de diciembre de 1959.

$ 135.00. 1|pub. 13144.

Monteviedo Sociedad Anónima (MONTESA)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1961

Activo —

Bancos - Moneda Nacional	$	296.92
Bancos - Moneda Extranjera	"	150.48
Cuentas Corrientes ...	"	493.519.50
Acciones a Emitir	"	300.000.00
Gastos de Formación .	"	1.037.71
	$	795.004.61

Pasivo —

Ctas. Corrientes - Moneda Nacional ...	$	28.910.83
Cts. Ctes. - Moneda Extranjera (43.116.05 dólares)	"	201.724.12
Imp. Sust. del de Her.	"	1.426.90
Capital Autorizado ...	"	300.000.00
Capital Realizado	"	200.000.00
Fondo de Reserva	"	20.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	42.942.71
	$	795.004.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado está copiado a folio 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 3.906, al folio 136, del Libro N.o 8, con fecha 1.o de julio de 1959.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de marzo de 1961

Debe —

Gastos de Formación .	$	1.037.72
Gastos Generales	"	725.97
Imp. Sust. del de Her.	"	932.25
Intereses	"	3.211.05
Pérdidas y Ganancias.	"	42.942.71
Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	$	48.849.70

Haber —

Saldo anterior ...	$	48.654.16
Diferencias de Cambio.	"	195.54
	$	48.849.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado se halla copiado en folio 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 3.906, al folio 136, del Libro N.o 8, con fecha 1o de julio de 1959.

$ 90.00 1|pub. 13608.

Construcción Sanatorio Mercedes S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de junio de 1961

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones a Emitir	$	7.000.00
Edificio Sanatorio Mercedes S. A.	"	173.887.64
Varios Deudores	"	14.776.69
	$	195.664.33

Pasivo —

Capital Autorizado a Emitir	$	7.000.00
Capital Integrado.	"	173.000.00
Remanente Utilidades.	"	81.45
Utilidades a Distribuir	"	4.243.55
Dividendos a Pagar ..	"	5.190.00
Varios Acreedores	"	6.149.33
	$	195.664.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o enero 1960 - 31 diciembre 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.023.72
Imp. y Contribuciones.	"	3.125.61
Utilidad Neta	"	4.243.55
	$	10.392.88

Ganancias —

Intereses y Descuentos	$	10.392.88
	$	10.392.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano con fecha 23 de agosto de 1955.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de junio de 1961

Proyecto de Distribución de Utilidades

Remanente Utilidades .	$	81.45
Utilidades del Ejercicio	"	4.243.55
	$	4.325.00

Distribución de Utilidades

(De acuerdo al Art. 20 del Estatuto Social)

Dividendo a los accionistas	$	4.325.00
	$	4.325.00

(2.5 o|o sobre $ 173.000.00).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con fecha 23 de agosto de 1955.

$ 58.00 1|pub 13847.

Industrias Unidas Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea realizada el 22 de marzo de 1961.

Activo —

Caja y Bancos	$	15.037.25
Depósitos en garantía	"	6.247.50
Deudores varios	"	3.475.85
Materiales, envases y mercaderías	"	89.719.98
Muebles y útiles	"	4.011.78
Instalaciones	"	5.882.17
Maquinarias	"	162.651.75
Inmuebles	"	217.378.00
Diferencia de cotización	"	5.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Gastos formación S A.	"	9.217.50
Marca de fábrica	"	1.230.00
Acciones emitidas	"	254.000.00
	$	808.852.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	98.797.47
Crédito industrial	"	48.000.00
Banos	"	35.864.05
Hipotecas a pagar	"	24.020.97
Capital realizado	"	346.000.00
Capital autorizado	"	254.000.00
Utilidades del ejercicio	"	2.169.52
	$	808.852.01

Cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobada por la asamblea realizada el 22 de marzo de 1961.

Pérdidas —

Materiales varios	$	17.195.04
Materia prima	"	116.868.80
Envases	"	15.069.42
Gastos generales	"	52.883.53
Sueldos y jornales	"	62.189.98
Intereses	"	15.537.23
Comisión sobre distribución	"	51.321.63
Mercaderías generales	"	39.853.90
Impuesto a las ventas	"	15.656.59
Saldo: Gan. del Ejerc.	"	2.169.52
	$	388.745.64

Ganancias —

Mercaderías	$	326.716.70
Distribución de mercaderías	"	52.489.27
Cobros adelantados	"	1.235.00
Saldo Ejercicio anterior	"	8.304.67
	$	388.745.64

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 675 del libro 5.

$ 70.00 1|pub. 13820.

Gherzi Textil Organización S. A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Muebles y útiles	$	4.140.70
Caja	"	1.63
Bco. Italiano del Uruguay, c|c.	"	2.845.28
Bco. Italiano del Uruguay, c|dólares	"	61.048.52
José L. Gherzi	"	17.574.30
Pérdidas y ganancias	"	18.665.91
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	204.276.34

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amortización muebles y útiles	"	4.139.70
Ortodent S. A.	"	136.64
	$	204.276.34

Detalle de la cuenta de Pérdidas y ganancias

Saldo anterior	$	17.588.68
Impuestos y patentes	"	1.372.69
Intereses	"	500.00
Gastos bancarios	"	52.00
	$	19.513.37
Reserva estatutaria	"	847.46
Saldo (pérdida)	$	18.665.91

El presente estado será sometido a la asamblea general ordinaria, convocada para el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto a folio 36 del Libro Inventario, rubricado el 9 de abril de 1947.

$ 40.00 1|pub. 13935.

La Esperanza Sociedad Anónima

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo —

Bancos	$	1.959.02
Consignaciones	"	37.223.35
Bienes Inmuebles	"	311.250.00
Fondo Fijo	"	1.000.00
Mejoras	"	47.775.00
Muebles y Utiles	"	1.003.67
Semovientes	"	378.211.00
Vehículos a motor	"	10.200.00
	$	788.622.04

Pasivo —

Bancos	$	21.172.86
Ctas. Corrientes	"	11.584.11
Capital Realizado	"	50.000.00
Fondo de Reserva	"	311.750.00
Obligac. a Plazo Fijo	"	345.000.00
Utilidades	"	49.115.07
	$	788.622.04

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de enero de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	207.437.98
Mejoras	"	1.575.00
Muebles y Utiles	"	125.45
Vehículos a Motor	"	3.400.00
Utilidades	"	49.115.07
	$	261.653.50

Ganancias —

Semovientes	$	261.653.50
	$	261.653.50

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de junio de 1961.

La Oficina do Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y General de Comercio el 29 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 1.268, a F.os 74, del Libro respectivo N.o 5.

$ 45.00 1|pub. 13729.

Euzkadi Sociedad Anónima

Balance al 31 de marzo de 1961

Activo —

Acciones a emitir	$	95.000.00
Caja	"	542.07
Inmuebles	"	120.262.05
Gastos de constitución	"	5.240.00
Pérdidas del 1er. ejercicio	"	1.645.20
Total activo	$	222.689.32

Pasivo —

Capital autorizado	$	95.000.00
Capital integrado	"	105.000.00
Acreedores varios	"	22.100.00
Intereses a abonar	"	589.32
Total pasivo	$	222.689.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 27 de abril de 1959 al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Impuestos	$	1.139.88
Intereses	"	589.32
	$	1.729.20

Ganancias —

Diferencia de cotización	$	84.00
Pérdidas del 1er. ejercicio	"	1.645.20
	$	1.729.20

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 31 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Actas de Asamblea a fojas 4.

$ 40.00 1|pub. 13679.

Tintorería Biere Sociedad Anónima

Balance general al 30 de abril de 1961

Aprobado por los señores accionistas en la asamblea general ordinaria realizada el día 12 de julio de 1961.

Activo —

Máquinas y motores	$	265.525.16
Camiones	"	13.270.00
Instalaciones y repuestos	"	61.825.39
Muebles y útiles	"	13.609.61
Propiedades	"	242.238.60
Materias primas	"	15.530.80
Caja y Bancos	"	72.201.54
Deudores varios	"	101.762.22
Llave	"	53.803.06
	$	839.765.88

Pasivo —

Capital suscrito y realizado	$	400.000.00
Reservas varias	"	325.130.30
Acreedores varios	"	59.474.51
Beneficio	"	55.161.07
	$	839.765.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 58, del Libro Copiador Especial, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de

1951, y anotado con el número 2994, a fojas 371, del libro respectivo.

Balance general al 30 de abril de 1961

Cuenta de ganancias y pérdidas

Aprobado por los señores accionistas en la asamblea general ordinaria realizada el día 12 de julio de 1961.

Debe —

Impuestos sociales	$	158.698.47
Impuestos generales ..	"	21.142.34
Conservación maquinarias, autos y edificios	"	27.511.67
Gastos generales	"	66.831.58
Gastos judiciales	"	17.620.89
Jornales	"	521.830.49
Propaganda	"	16.086.00
Materias primas	"	134.322.27
Descuentos producción	"	18.346.82
Beneficio	"	55.161.07
	$	1.037.551.60

Haber —

Producción	$	1.032.167.58
Intereses	"	2.760.31
Cuentas previsiones ...	"	2.623.71
	$	1.037.551.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 60, del Libro Copiador Especial, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1951, y anotado con el número 2994, a fojas 371, del libro respectivo.

Balance general al 30 de abril de 1961

Distribución de utilidades

Aprobado por los señores accionistas en la asamblea general ordinaria realizada el día 12 de julio de 1961.

A fondos de reserva ..	$	4.541.74
A Directorio	"	6.619.33
A dividendo 11 o/o ...	"	44.000.00
	$	55.161.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 61, del Libro Copiador Especial, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1951, y anotado con el número 2994, a fojas 371, del libro respectivo.

$ 61.00—1pub. 13716.

"Zanoba Sociedad Anónima"

Estado de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	130.772.70
Gastos Organización ..	"	3.870.55
Pérdida período 27 de enero al 31 de diciembre de 1960 ..	"	2.403.70
	$	137.046.95
Acciones (a emitir) ..	"	116.000.00
Total	$	253.046.95

Pasivo —

Acreedores Varios	$	3.046.95
Capital Realizado	"	134.000.00
	$	137.046.95
Capital Autorizado (a emitir)	"	116.000.00
Total .	$	253.046.95

El presente estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en fecha 27 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Activo y Pasivo se halla inscrito en el libro Inventario de folios 2 a 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1960, anotado con el N.o 5.352, al folio 291, del Libro N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 27 de enero al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	$	2.403.70
Pérdida neta	$	2.403.70

El presente estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas en fecha 27 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla inscrito en el libro Inventario, a folios 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1960, anotado con el número 5.352, al folio 291, del Libro N.o 11.

$ 35.00 1|pub. 13732.

Ortodent Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Muebles y útiles	$	11.88
Marcas	"	1.00
Ministerio de Defensa Nacional	"	39.000.00
Gherzitex, Montevideo.	"	136.64
Pérdidas y ganancias.	"	22.490.73
	$	61.640.25

Pasivo —

Capital integrado	$	30.000.00
Amortización muebles y útiles	"	10.80
Ortodent Zürich	"	18.839.31
Diferencia expropiación	"	12.790.06
	$	61.640.25

Detalle de la cuenta Pérdidas y ganancias

Saldo del ejercicio anterior	$	21.323.56
Impuestos y patentes .	"	599.17
Intereses	"	568.00
Saldo (pérdidas)	$	22.490.73

El presente estado será sometido a la aprobación de la asamblea general ordinaria convocada para el 29 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto en el Libro Inventario de la Sociedad, a folio 26, rubricado el 12 de noviembre de 1947.

$ 34.00 1|pub. 13936.

Autocam Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea del 20 de junio de 1961.

Activo —

Edificios y construcciones	$	99.590.66
Muebles, útiles e instalaciones y herramientas	"	765.76
Gastos de constitución S. A. y marcas ...	"	251.94
Mercaderías	"	7.453.78
Caja y Bancos	"	19.973.61
Varias cuentas deudoras	"	21.873.96
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	179.909.71

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	2.012.27
Varias cuentas acreedoras	"	38.309.58
Pérdidas y ganancias ..	"	9.587.86
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	179.909.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 58 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1953 y anotado con el N.o 3801 a fo. 73 del libro respectivo N.o 2.

Estado de ganancias y pérdidas

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la asamblea del 20 de junio de 1961.

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y Leyes sociales	$	3.714.59
Impuestos	"	12.336.78
Intereses y gastos bancarios	"	4.408.90
Amortizaciones	"	1.779.24
Gastos varios	"	2.611.89
Utilidad	"	6.599.48
	$	31.450.78

Ganancias —

Mercaderías	$	31.450.78
	$	31.450.78

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 59 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1953 y anotado con el N.o 3801 a fo. 73 del libro respectivo N.o 2.

$ 61.00 1|pub. 13947.

BANCO DE CREDITO

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Disponible:			
Encaje Metálico:			
Oro	$ 183.366.84		
Plata	" 27.00		
Vellón	" 103.893.87		
Encaje Fiduciario	" 30.354.702.93	$ 30.641.990.64	
Exigible a la Vista:			
Banco de la República O. del Uruguay - Cuenta Corriente	$ 5.109.210.53		
Cámara Compensadora	" 15.561.258.32	" 20.670.468.85	
Realizable. (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública V|N $ 3.068.900.00		" 2.313.959.80	
Total del Encaje		$ 53.626.419.29	
Realizable:			
Deuda Pública V|N $ 1.234.325.00	$ 959.708.25		
Acciones y Valores	" 63.245.00		
Inmuebles de Renta	" 582.263.47		
Billetes en Moneda Extranjera	" 467.033.09		
Oro	" 179.514.47	" 2.251.734.28	
Exigible:			
Cuentas Corrientes	$ 36.608.930.38		
Valores Descontados	" 106.880.014.35		
Deudores en Gestión y Mora	" 127.195.18		
Cauciones	" 203.000.00		
(Préstamos y Créditos Documentarios)	" 40.191.290.63		
Otras Colocaciones	" 5.501.562.11	" 189.511.902.66	
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 40.905.848.52	
Inmovilizado:			
Coffres Forts	$ 661.396.85		
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 4.454.733.74		
Rodados	" 372.127.67		
Inmuebles Uso del Banco	" 12.664.211.10	" 18.152.469.36	
Varias Cuentas Deudoras:			
Dividendos a cuenta del ejercicio 1960|61	$ 1.699.677.56		
Varios Saldos Deudores	" 91.387.60	" 1.791.065.16	$ 306.239.559.26
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras	$ 159.269.590.47		
Valores Depositados	" 90.420.165.19	" 249.689.755.66	" 249.689.755.66
Total			$ 555.929.314.92

P A S I V O

Patrimonial:			
Capital Realizado	$ 20.000.000.00		
Fondos de Reserva	" 12.600.000.00	$ 32.600.000.00	
Exigible a la Vista:			
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 62.166.442.12	
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 78.312.444.22		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 10.705.323.21	" 89.017.767.43	
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 47.248.980.11	

Exigible:

Varios Acreedores	$ 33.479.874.61		
Depósitos en Mon. Extranjera	" 31.408.249.44	" 64.888.124.05	

Varias Cuentas Acreedoras:

Intereses, Utilidades a Vencer y en Suspenso	$ 4.177.902.18		
Dividendo, Saldo a pagar	" 25.952.29	" 4.203.854.47	

Ganancia:

Saldo del Ejercicio Anterior	$ 1.713.83		
Del Ejercicio	" 6.112.668.25	" 6.114.382.08	$ 306.239.559.26

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	$ 159.269.590.47		
Depositantes de Valores	" 90.420.165.19	$ 249.689.755.66	" 249.689.755.66
Total			$ 555.929.314.92

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961.

D E B E

Gastos de Administración, Aguinaldos, Amortizaciones etc.		$ 16.264.449.46	
Caja de Jubilaciones Bancarias		" 2.925.383.53	
Asignaciones Familiares		" 746.701.54	
Impuestos Fiscales		" 2.999.755.88	
Reserva y Provisiones Varias		" 2.487.955.45	
Sub-Total		$ 25.424.245.86	

Saldo Ganancia Líquida:

Saldo ejercicio Anterior	$ 1.713.83		
Del ejercicio	" 6.112.668.25	" 6.114.382.08	$ 31.538.627.(

H A B E R

Saldo del Ejercicio Anterior	$ 1.713.83	
Intereses y Descuentos	" 13.954.196.21	
Comisiones y Corretajes	" 17.171.374.26	
Utilidades Varias	" 411.343.64	$ 31.538.627.90

Santiago A. Ham, Presidente. — Cr. Alfonso Carrau, Secretario. — Cr. Raúl Ferraro, Gerente Contador General. — Abelardo Salomón, Gerente General.

$ 309.00. — 1|pub. — 17676.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.433	5.553	5.172	6.182	5.744	2.528	1.980	2.366	3.023	2.183	1.5
Poder Ejecutivo Leyes, Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.4[illegible]
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	150
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	18
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	246
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856